



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°24 ORDINARIA. 11-04-2024

SESION ORDINARIA. N°24 DEL 11-04-2024, INICIADA A LAS 18:06 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (*Quien Preside*)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Hernández Rivera
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde

Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
630-631	I	Atención a Funcionarios Municipales
632-al-635	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°19 Ordinaria del 21-03-2024, Acta N°20 Ordinaria del 26-03-2024, Acta N°21 Extraordinaria del 02-04-2024.
636-al-642	III	Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia
643-644	IV	Correspondencia
645	V	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
646-647	VI	Dictámenes de Comisiones
648-al-655	VII	Asuntos Varios



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Atención a Funcionarios Municipales

ACUERDO N° 630

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Saluda, De los asuntos a tratar por el Concejo Municipal de Pococí en la sesión N° 24 Ordinaria del 11 de abril de 2024, de manera presencial, en la Sala de Sesiones a las 18:06 se abre la sesión.

Puntos a tratar: Atención a Funcionarios Municipales, Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°19 Ordinaria del 21-03-2024, Acta N°20 Ordinaria del 26-03-2024, Acta N°21 Extraordinaria del 02-04-2024, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia, Correspondencia, Asuntos de la Señora Alcaldesa, Dictámenes de Comisión y Asuntos Varios.

Los que estén de acuerdo en que este orden del día se mantenga de esta forma, levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum.

El Reg. Alfredo Calderón Alfaro se encuentra ausente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No he llamado a la señora Hilda Zamora a que ocupe la silla del regidor Alfredo porque él ya se va a incorporar, si pasado de las seis y quince no llegara entonces llamamos a la compañera.

-----UL-----





ACUERDO N° 631

Se presenta ante el Concejo el funcionario municipal Jairo Guillermo Argüello Martínez, del departamento de Saneamiento Ambiental, dice;

Saluda, nosotros los trabajadores municipales y colaboradores de la Municipalidad de Pococí nos apersonamos con el debido respeto a expresar lo siguiente.

Bueno sí, mi nombre es Jairo Guillermo Argüello Martínez, laboro en la Municipalidad de Pococí hace aproximadamente catorce años, casi quince, soy del área de saneamiento ambiental, chofer y venimos con todo el respeto a pedirles;

Uno, que desde hace aproximadamente cuatro años o un poco más, no nos han brindado los uniformes, situación que ha provocado que los que teníamos anteriormente presenten desgaste propio del tiempo y uso, teniendo que laborar con prendas que no dan un buen aspecto personal.

Al menos hoy yo anduve trabajando así como ustedes me ven, de ahí vengo, de haber salido de trabajar. Además, por lo que las labores propias de cada departamento, hay compañeros que sufren más el deterioro de las prendas y en la actualidad ya no cuentan con uniformes en buen estado y han recurrido a repararlos y/o comprar prendas por su parte, inclusive teniendo que usar prendas que no son parte del uniforme.

Dos, que en reiteradas ocasiones hemos solicitado que se nos dote de los uniformes respectivos que consisten de dos pantalones o enaguas, dos blusas y dos pares de zapatos en el caso de las mujeres y dos pantalones, dos camisas y dos pares de zapatos en el caso de los varones, según indica el artículo 139 capítulo 25 del Reglamento Autónomo de Organizaciones de Servicio de la Municipalidad de Pococí.

Tres, que se nos ha indicado que nos ha condicionado la entrega de uniformes al acuerdo de Convención Colectiva pendiente de hace ya años atrás, pero no creemos que esto se pueda condicionar al hecho de que exista o no dicha Convención Colectiva, ya que como trabajadores solo pedimos que se nos dote





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°5

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

de los uniformes, según lo indica el artículo 137 del Reglamento Autónomo de Organizaciones y Servicios de la Municipalidad de Pococí, que indica la Municipalidad de Pococí es una institución descentralizada que como organización formal considere de utilidad pública el dotar a su personal permanente de un uniforme que permita la fácil identificación por parte del público, así como evitar el fomento de diferencias de tipo social que creen divisiones odiosas entre sus funcionarios y funcionarias.

Cuatro, consideramos contradictorio que a través de un reglamento interno se regule y hasta se sancione a nivel disciplinario el uso del uniforme de la institución, pero a su vez se carezca del mismo, situación que deja en una situación desfavorable a cada funcionario que, aunque quisiera aportar el uniforme respectivo no cuenta con uno.

Quiero hacer un paréntesis y una aclaración, yo no vengo de parte de ningún sindicato, yo no estoy afiliado al sindicato, no estoy afiliado a nada, no me interesa nada de eso, simplemente como trabajador que soy, vengo respetuosamente a solicitar que si se puede llegar a algo con respecto a los uniformes, porque al menos en mi departamento donde yo trabajo, hay compañeros que hacen vías, hacen aceras, bachean y cuando van a bachear les cae un poco de brea en el pantalón o en la camisa y prácticamente lo pierden.

Y podrán entender si tenemos más de cinco años sin uniformes pues cómo andarán esos compañeros, por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa, interpongan las debidas diligencias para que se nos dote de los uniformes y demás herramientas de trabajo conforme lo indica la ley.

Señores regidores, propietarios, suplentes, presidenta municipal y señora alcaldesa, con todo el respeto se los vuelvo a repetir, no venimos como sindicato, yo no vengo de parte de ningún sindicato, solo soy yo, muchos compañeros que tenían que venir, que quisieron venir no han podido llegar, me dejaron casi, ahí tengo al compañero aquí don Alejandro Davis y por allá hay otros, ahí andan tímidos, pero ahí andan.

Con todo el respeto, espero puedan ayudarnos porque se nos está saliendo de las manos ya el tema del uniforme, no tenemos uniformes, no tenemos. Yo no sé si en oficinas tendrán o cómo estarán ellos, pero nosotros estamos fatal, no tenemos nada, entonces muchas gracias por su atención.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°6

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Nota de Secretaría: Se inserta en actas nota suscrita por colaboradores municipales, en la que solicitan uniformes.

Pococí, 11 de abril del año 2024.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí
Alcaldía de Pococí.

Nosotros los abajo firmantes, colaboradores de la municipalidad de Pococí nos apersonamos con el debido respeto a expresar lo siguiente:

Uno. Desde hace aproximadamente cuatro años no recibimos uniformes, situación que ha provocado que los uniformes que teníamos anteriormente presenten desgaste propio del tiempo y el uso, teniendo que laborar con prendas que no dan un buen aspecto personal, además que por las labores propias de cada departamento hay compañeros que sufren más el deterioro de las prendas y en la actualidad ya no cuentan con uniformes en buen estado y han recurrido a repararlos, y comprar prendas por su parte, inclusive teniendo que usar prendas que no son parte del uniforme.

Dos. Que en reiteradas ocasiones hemos solicitado se nos dote de los uniformes respectivos que consisten de dos pantalones o enaguas, dos blusas y dos pares de zapatos en el caso de las mujeres y dos pantalones, dos camisas y dos pares de zapatos en el caso de los varones, según lo indica en artículo 139, capítulo XXV del **REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.**

Tres. Que se nos ha condicionado la entrega de uniformes al acuerdo de convención colectiva pendiente de hace ya varios años, pero no creemos que esto se pueda condicionar al hecho de que exista o no dicha convención colectiva, ya que como trabajadores solo pedimos que se nos dote de los uniformes según lo indica el artículo 137 **REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, que indica:

La Municipalidad de Pococí es una institución descentralizada que, como organización formal, considera de utilidad pública el dotar a su personal permanente, de un uniforme que permita la fácil identificación por parte del público, así como evitar el fomento de diferencias de tipo social que creen divisiones odiosas entre sus funcionarios(a).

Cuatro. Consideramos contradictorio que a través de un reglamento interno se regule y hasta se sancione a nivel disciplinario el uso del uniforme de la institución, pero a su vez se carezca del mismo, situación que deja en una situación desfavorable a cada funcionario que, aunque quisieran portar el uniforme respectivo no cuenta con uno.

Por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa interpongan las debidas diligencias para que se nos dote de los uniformes y demás herramientas de trabajo conforme lo indica la ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Firma	Nombre
	Pilar Carranza P
	Orhis Varcla Amador
	Jairo Oreguella Marting
	Walter Rojas A.
	Santiago Espinel P.
	William Perera Ospalla
	Coerson Marín Barboza
	Ariana Solís Blandón
	Rafael Chacón Castro
	Eduardo Cárdenas Solano
	Frank Benavides Simaet
	Eudoro Polanco Hange
	Sergio Masferrer Durán
	Yenny González Zamora
	Alcides Mora Mora
	Yandi Guerra López
	Carlos Galindo Pérez
	Henry Vargas Varegas
	Eddy Vargas Vargas

Carlos Fernández Granados
Josué

Carlos Fernández Granados
Josué García Quirós

jairguellomar@gmail.com

Jairo Oreguella Marting



PAGINA N°8

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

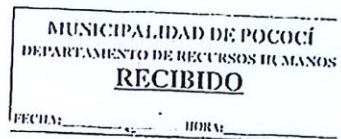


**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr



Guápiles, Viernes 18 de enero 2019.

DIRECTRIZ N° DIR-DA-0001-2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Al ser las diez horas con veinte minutos del dieciocho de enero 2019, el despacho de la alcaldesa gira la siguiente directriz:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el objetivo de esta directriz es regular el uso del uniforme, para lo cual se emite los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio para todo el personal que utilice el uniforme.

SEGUNDO: Que el alcance de esta directriz es que la Alcaldía y el Departamento de Recursos Humanos considera indispensable regular el uso del uniforme para lo cual emite los siguientes lineamientos, que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que utilice el uniforme. El personal debe estar enterado y asumir los compromisos, normas y reglamentos que han adquirido para el uso del uniforme, tomando todas las medidas que correspondan para que estas normas se respeten y se cumplan. Todo el personal está sujeto a esta política y a los términos de este y a una actuación con altos principios morales y éticos al utilizar uniforme de la Municipalidad. El uso inapropiado del uniforme será sancionado de conformidad a la normativa vigente. Las jefaturas inmediatas de cada área tienen la potestad de dar seguimiento al empleo que se dé al uso y cumplimiento del uniforme por sus subalternos.

TERCERO: Que es responsabilidad de todo funcionario de la Municipalidad de Pococí, cumplir con las normas y procedimientos establecidos en este documento para el uso del uniforme.

CUARTO: Que los siguientes son los lineamientos establecidos en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios con respecto al uso del uniforme:

**"CAPÍTULO XXV
DEL USO DEL UNIFORME**

Artículo 137. - La Municipalidad de Pococí es una institución descentralizada que, como ente con organización formal, considera de utilidad pública el dotar a su personal permanente, de un uniforme que permita la fácil identificación por parte del público, así como evitar el fomento de diferencias de tipo social que creen divisiones odiosas entre sus funcionarios (as).

Artículo 138. - Uniformes: Es el conjunto de prendas que los funcionarios (as) municipales, deben vestir para el desempeño de las actividades laborales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, Viernes 18 de enero 2019.

DIRECTRIZ N° DIR-DA-0001-2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Artículo 139. - Se dotará a todos los trabajadores sin excepción de un uniforme por año consistente en el caso de las mujeres, de dos pantalones o enaguas cuyo largo será "largo corte español a la rodilla", dos blusas y dos pares de zapatos. A los varones, dos pantalones, dos camisas y dos pares de zapatos.

Artículo 140. - Los materiales con que se fabricarán las prendas, serán todos de buena calidad y se contratará su confección y compra siguiendo las disposiciones del código municipal, la ley de contratación administrativa y la Convención Colectiva vigente.

Artículo 141. - Este uniforme se entregará a cada empleado (a) por parte de la proveeduría municipal en la primera semana del mes de abril de cada año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 142. - La escogencia del color del uniforme y el tipo material con que se confeccionará las prendas estará a cargo por una comisión designada por el Alcalde (sa) municipal, esta comisión estará compuesta por 3 miembros: 1 representante del sindicato, y 2 representantes asignados por el alcalde (sa). Esta comisión presentará al Alcalde (sa) la propuesta de uniforme y de haber de un año a otro, cambios sustanciales como color y tipo de prendas, deberán ser aprobadas por el Alcalde (sa). Sin embargo, con el fin de utilizar los uniformes hasta el fin de su vida útil, en la medida de lo posible, estos se mantendrán sin variación a través del tiempo.

Artículo 143. - A cada labor se le asignará un tipo de uniforme adecuado a sus actividades. En este sentido, el estilo y color variaran según sean:

- Administrativos
- Técnicos (Inspectores)
- Operativos

Artículo 144. - Cada empleado (a) será responsable del buen uso que se le den a las prendas. Por tanto, queda prohibido el ingreso a lugares no compatibles con la ley, la moral y las buenas costumbres, portando el uniforme municipal, salvo en labores relativas al cargo.

Artículo 145. - Queda prohibido donar o vender las prendas de los uniformes, así sean estas de años anteriores, ni aun cuando estén en mal estado.

Artículo 146. - El uniforme será de uso obligatorio para todos los empleados (as) municipales durante todos los días de la semana, salvo autorización firmada por el Alcalde (sa).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°10

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ GUAPILES - POCOCÍ

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: c.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, Viernes 18 de enero 2019.

DIRECTRIZ N° DIR-DA-0001-2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Artículo 147. - El no uso del uniforme por primera vez sin la justificación debida se considerara falta leve por lo que procederá la amonestación verbal. Se impondrá amonestación por escrito cuando el servidor haya merecido 2 advertencias orales por parte del jefe inmediato, durante un mismo mes calendario.

Artículo 148. - Uso de accesorios complementarios al uniforme deberá ajustarse a este, a la moral y las buenas costumbres."

QUINTO: Que las Sanciones aplicables serán de conformidad a lo establecido en el Código Municipal y en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio en el capítulo XXVII del Régimen disciplinario y disposiciones varias de las medidas disciplinarias.

POR TANTO

PRIMERO: Que en concordancia con el artículo 146 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio se autoriza los días viernes de cada semana, a partir del próximo 01 de febrero 2019 para presentarse a laborar con jeans y camiseta.

SEGUNDO: Que esta directriz es aplicada para el personal administrativo de la Municipalidad de Pococí.

TERCERO: Que la camiseta debe tener el logo de la Municipalidad, ser de color blanca, celeste o azul. No se permite colores diferentes a los aquí indicados.

CUARTO: Que los jeans deben de ser de color azul o negro, no deben ser rotos ni descocidos.

QUINTO: Que se permite zapato y tennís de color negros o azules, no se permite ningún otro calzado que no sea del color permitido.

SEXTO: Que durante los días de lunes a jueves, el uniforme deberá ser utilizado de la siguiente forma, de acuerdo a los uniformes que la Municipalidad de Pococí dota a las personas colaboradoras:

	Mujeres	Hombres
Administrativos	Blusa blanca y las de rayas azules. Zapato de vestir o Sandalia de vestir negro o azul.	Camisa blanca y las de rayas azules Zapato de vestir negro o azul. Pantalón de vestir azul.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, Viernes 18 de enero 2019.

DIRECTRIZ N° DIR-DA-0001-2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

	Pantalón de vestir o enagua azul.	
--	-----------------------------------	--

Para el caso de los inspectores municipales y los ingenieros, la vestimenta es la siguiente:

- Camisa tipo Columbia o tipo polo con el logo de la Municipalidad de color blanca, gris o celeste.
- El zapato será tipo burro, o zapato cerrado, no tenis. La excepción sería el zapato estilo Hi-Tec.
- Pantalón de mezclilla azul, que no estén rotos ni descocidos.
- Para quienes tienen programado durante la semana labores de oficina, podrán utilizar el uniforme descrito para los hombres administrativos.

El personal de campo mantendrá el uniforme ya establecido.

En caso de no poder venir los días viernes con la vestimenta aquí autorizada, deberá asistir a sus labores con el respectivo uniforme ya establecido.

SÉTIMO: Que el personal municipal deberá ajustarse a los colores y tipo de uniforme aquí indicado.

OCTAVO: Que cada jefatura debe velar por el cumplimiento de esta autorización. De darse situaciones que contravengan la racionalidad de la vestimenta permitida, se revocará inmediatamente lo aquí autorizado en cuanto a el permiso de los días viernes.

COMUNIQUESE. *****

Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le voy a dar la palabra a Reinaldo ¿alguien más? Juan Luis, Adelante Reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, en mi vida nunca he sido sindicalista, en mi vida tuve que hacer dos movimientos porque como soy trabajador, no soporto que maltraten a la clase trabajadora.

Una huelga se la hice a la Finca Cooperativa cuando yo tenía diecisiete años, Operativa Bananera y el otra movimiento que se lo levanté a don Carlos Muñoz Camuza, hace treinta y nueve años en la carretera y al final me dio la mano porque yo tenía razón.

Hace como un año y resto, yo pedí números a un departamento o a una funcionaria y mire, para dotar de uniformes a los empleados fijos, lo que se necesitan, hace un año, eran treinta y cinco millones, hoy puede andar en los cuarenta.

Si todas las instituciones, policía, todas las instituciones bancarias usan uniforme, no sé si existe un reglamento o por ley, pero por belleza y por dignidad, la municipalidad tiene que darle uniformes a los trabajadores. He criticado, como les dije nunca he sido sindicalista, he criticado y lo voy a decir así, no me arrepiento, de lo que voy a decir, el sindicato que existía en esta municipalidad se vendió y no veo por qué, porque el sindicato es bueno cuando usted lo dirige, como tiene que ser, es excelente para ambas organizaciones, tanto para la institución como para los trabajadores.

Así es que, yo hago un llamado compañeras y compañeros regidores para que, no sé, presentemos una moción para que en el extraordinario se separen los recursos para los uniformes de los trabajadores.

Todo es bueno, mire, nosotros y no voy a decir la palabras que gastamos, nosotros invertimos cuarenta y ocho millones en diciembre para uvas y manzanas, que eso a mí me encantaba hacerlo porque son para adultos y niños. También, no sé





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



cuánto se invirtió en bailes y toda esa cosa, pero creo que anduvo por ahí de los cuarenta, creo que para la próxima navidad hay como ochenta millones de pesos que vienen por ahí, entonces mire, no son nada cuarenta millones que los aprobemos en el extraordinario, porque a la vuelta de la esquina, par de meses vamos a estar comprando esos uniformes.

Entonces compañeros, hagamos un esfuerquito y yo sé que la alcaldesa y el alcalde don Manuel, van a estar de acuerdo, creo que a veces es acción nuestra para que eso se haga, así es que en el extraordinario separemos la plata, cuarenta millones, mire cuarenta millones de once mil millones que maneja la muni es un pelo de gato.

Así es que yo insisto para que hagamos una propuesta compañeros y le separemos los recursos para que se compre eso, gracias presidenta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, miren compañeros, aquí el único que nació en una cuna de oro y que nunca tuvo que trabajar, no apoyaría esta solicitud.

A mí no se me olvida que fui jornalero en Guanacaste cuando no tenía trabajo, repele arroz, sorbo, maíz y me sirvió para estudiar porque tenía mis estañones llenos y los vendía veinticinco colones la cajuela, tampoco se me olvida que trabajé en una arrocería en donde quisieron violentar mis derechos y con un mes de trabajar, paralicé la arrocería e hice una huelga, porque nos tenían ahí trabajando de seis de la tarde a seis de la mañana y no nos pagaban el salario que por ley nos correspondía.

También tuve la dicha de ir a esta zona que le agradezco tanto al cantón de Pococi y fui bananero por años y me siento orgulloso de todo mi trajín en la vida y finalmente logré ser nombrado como maestro de escuela cinco años y director veintitrés años, me pensioné y he tenido la dicha de estar aquí en esta municipalidad y siempre que esté aquí, voy a defender los derechos de las personas humildes.

Miren, aquí hay gente que no viene a acompañar a este señor porque los tienen amenazados, ¿por qué en un país de derecho no le van a permitir a las personas que se expresen libremente? nuestra Constitución Política no corta en ningún





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°14

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



momento el derecho que tenemos de expresarnos libremente, así que yo estaría apoyando para que a los trabajadores se les ayude.

Definitivamente es elegante para la municipalidad de Pococí, esto no es una pulpería, ya las pulperías ni existen, esto es un supermercado gracias a Dios y a los contribuyentes, también a nuestros trabajadores que han alzado la bandera para que esta Municipalidad de Pococí no sea la pulpería que yo conocí en el año 2006-2010, donde nos llegaban cuatro mil millones de colones.

Hoy aunque se presupuestan diez, pero después vienen presupuestos con superávit libres y resulta que el presupuesto sobrepasa los tres mil millones de colones, sobrepasa los dos mil millones y eso lo hemos visto en estos cuatro años compañeros. Yo quiero decirle a este muchacho trabajador, que si emprenden algo contra usted, aquí tiene un abogado empírico que gracias a Dios tiene mucha jurisprudencia en la Sala Constitucional y tiene muchas diligencias que he hecho, no solo por este servidor, sino por las injusticias sociales que muchos entes a veces cometen con la gente humilde.

En este país, el hecho de que haiga dinero y que unos estén bien papudos, no quiere decir que el pobre que anda trabajando, luchándola para mantener su familia es de segunda clase o de tercera clase. Son personas iguales a todas, ante Dios, a mí me duele cuando esto pasa porque yo sé que Manuel hoy no está aquí, pero, pero Manuel no nació en una cuna de oro, Manuel trabajó duro para llegar a ser lo que es hoy, un abogado y alcalde por tercera o cuarta vez, entonces me duele porque no es posible que desde la alcaldía se le propicie maltratar a las personas, a un derecho que tienen y que de por sí con el uniforme en buen estado, se convertirían en personas que le dan personalidad a esta institución, conocida como Municipalidad de Pococí.

Eso me duele compañeros y por eso los llamo a ustedes compañeros regidores que votamos nueve, llamarlos a la reflexión porque nosotros no podemos seguir permitiendo estas barbaries. Ahí agarraron a los pobres y los hicieron firmar una carta donde renuncian a los aumentos, compañeros y resulta que eso es una injusticia si eso se le redacta al Ministerio de Trabajo, va a meter las manos por ustedes, no pueden perseguirlo a usted señor, ni a los compañeros que lo acompañan porque usted es un trabajador que está viniendo después de trabajar y vea que hasta ni se cambió de ropa, viene de trabajar, seguro que después va para el bañito, entonces eso lo digo porque demuestra que en vez de nosotros



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



teniendo aquí la oportunidad para garantizarle a los ciudadanos los derechos que ellos se merecen, a veces nos hacemos de la vista gorda y somos cómplices y eso no se vale, porque aquí podemos hacer el cachete a la vicealcaldesa o al alcalde o a un compañero, pero Diosito sí sabe que estamos fallando y debemos apoyar a esta gente.

Así que cualquier cosa, estaré respaldando para apoyar a los trabajadores de la Municipalidad de Pococi que de por sí, muchos que sean mencionados y los que están actualmente, tienen la bandera en lo más alto de esta municipalidad y mucho menos levantar mi mano contra personas humildes, que el señor estuvo recogiendo basura después subió al chofer y ahora está en reciclaje, entonces cómo levantar la mano, tenemos que ser agradecidos con todos los trabajadores que han trabajado con dignidad para ganarse el sustento diario, muchas gracias señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo voy a hablar en el espacio, primero agradecerle al compañero por venir a expresar lo que usted cree que es un derecho que tiene y que no se le ha respetado.

Segundo, felicitarlo por ser valiente, usted que vino a hablar, a los que lo acompañaron y a los que firmaron la carta, aquí hay un tachón y yo le preguntaba a Jairo que por qué estaba tachado, el compañero al final se arrepintió porque le hicieron una llamada supuestamente amenazante. Qué tristeza que no los dejen expresarse, no sé quién fue y no me interesa preguntar ni si es cierto, pero si hay una tachadura de una persona, sus razones tendrá, yo sí creo que cuando yo voy a otras municipalidades y yo veo a todo el personal bien identificado con carnet, identificado con su camisa, identificado con sus diferentes uniformes dependiendo del departamento, los que andan en la calle con su capa, con su sombrero, con mangas que dicen municipalidad tal, protegiéndolos de todas las inclemencias del clima, llámese sol, llámese lluvia, con zapatos que si por ejemplo las personas que recogen basura, si una bolsa se abre y tiene vidrio, no los corten, todas ese tipo de cosas que hay en salud ocupacional, que yo sé que la joven que se dedica a salud ocupacional de esta municipalidad siempre trata con el poco recurso que tiene de que hayan las cosas necesarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



También entiendo que aquí ha habido como una mala interpretación en el tema de que los uniformes se tienen que pagar o se tienen que mandar a hacer porque hay Convención Colectiva. La Convención Colectiva es una cosa y el uniforme es otra, yo me di a la tarea a preguntarle a algunos abogados sobre los derechos que hay en eso, investigar un poquito más y me dieron unas directrices ahí de lo que hay que hacer.

Yo lo que puedo decir es que nosotros, bueno, el señor administrador de esta municipalidad no se encuentra, don Manuel, pero sí lo que podemos hacer es tratar de llegar a un consenso porque sería muy feo que después del día de hoy, 11 de abril del 2024, alguno de ustedes tres que está ahí sentado o alguno de los que firmaron esta carta, el grupito selecto que tiene esta municipalidad los quiere a ustedes arrinconar, porque en esta municipalidad hay grupos y el que diga que no hay grupos miente, aquí hay grupos que celebran cumpleaños algunos y a otros no, grupos que dicen quién va a la actividad y quien no, grupos que le dan gorra y camisa y todo lo demás, hay otros que no, entonces el que diga que aquí no hay grupos miente, aquí hay grupos, pero bueno eso es una cosa de ustedes de vivencia, de compañerismo porque nosotros los políticos nos vamos cada cuatro años.

Lo que sí sé es que ustedes tienen derechos y para eso está el señor alcalde, recursos humanos, si no se resuelve ahí pues lo resuelven en las instancias, yo sí creo que hay que ir en una escalera, se debe hablar con recursos humanos, se debe hablar con el señor alcalde. Si no hay consenso ahí ni una unión para llegar a un acuerdo, pues entonces ustedes pueden ir a las instancias judiciales que les defiende con los derechos, la OIT, trabajadores y todo lo que hay de derechos humanos.

Lo que sí yo creo es que es bueno que se sienten, nos sentemos a reflexionar todos, pidámosle a Christian que para el próximo jueves nos traiga un informe jurídico de cómo podemos nosotros ayudarlo con el tema de los uniformes y el próximo jueves que nos diga, basados en qué parte jurídica nosotros podemos resolver eso, pues que lo resolvamos.

Viene ahorita un presupuesto extraordinario que tiene que ser aprobado si se logra hacer, sino es que no llega a tiempo porque como yo veo las cosas, tal vez no dé tiempo, pero si da el tiempo, tomar una decisión, don Manuel entra el 22 de abril, hablar con él, decirle que este Concejo quiere apoyar a los compañeros, que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

tienen el apoyo para que busquen contenido presupuestario y nosotros razonarlo donde tengamos que razonarlo y darles a ustedes el tema de los uniformes.

También coincido que deberíamos ver, si existe la posibilidad de que se haga una diferencia, no es lo mismo que un compañero que gane cuatrocientos cincuenta mil colones se le exija que compre los uniformes, como al que gana dos millones o tres, porque aquí hay salarios de más de dos millones de colones, entonces yo creo que deberíamos ver la posibilidad si a la gente del campo que es la que menos gana, se le dan los uniformes y en la parte administrativa en lugar de darle dos, se le da uno y así poder equiparar y poder solventar, entonces a los compañeros que andan bajo el sol y la lluvia, ellos hay que equiparlos para que no se nos enfermen y no pasen inclemencias del clima y a los compañeros que están en una oficina, sentados, trabajando con su computadora, esos no se asolean, esos no se mojan, entonces poder ver ahí que lleguemos a no tal vez una igualdad del 50-50, pero sí que se le pueda ayudar a los dos extremos, tanto al administrativo como el raso, esa es mi opinión.

El compañero Reinaldo hizo una propuesta, él dice que de la plata que hay para para las actividades navideñas, se racione esos ochenta millones que hay, dice él y que se racionen treinta millones para uniformes.

Antes de someter a votación, vamos a escuchar lo que tiene que decir el compañero, yo termino mi participación diciéndoles que, a partir de hoy si ustedes no se han sentido acosados y a partir de hoy se sienten acosados, pues que también lo eleven donde tengan que elevarlo, porque nadie puede coaccionarlos porque ustedes hayan venido el día a hablar hoy aquí y el que haga eso, es inhumano y es un irrespetuoso a la Constitución y a las leyes de este país, porque todos tenemos derecho a expresarnos y a ser escuchados y que se nos responda en diez días. ¿Don Ovidio?

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, Jairo felicitarlo por ese carácter, esa fuerza que ha tenido de acercarse ante el honorable Concejo Municipal, el que tiene la máxima autoridad en este cantón es el Concejo y obviamente que mis palabras consten en acta y que quede claro que este Concejo Municipal nunca nos hemos opuesto a ayudarles a los funcionarios de esta municipalidad necesitan, al menos hasta hoy no ha llegado nunca una propuesta de la administración que nos diga necesitamos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



tantos millones para comprar uniformes, nunca, hasta hoy en estos cuatro años no ha llegado, porque se ha escuchado decir que es el Concejo el que no quiere ayudarles, eso es una mentira del diablo para empezar y de aquellas personas mentirosas también.

En ningún momento y muy buena la propuesta que está haciendo el compañero Reinaldo Benavides, plata hay, hay colchones, me imagino que hay un buen colchoncito en ese presupuesto ordinario 2024 que muy posiblemente lo vamos a desmenuzar en estos próximos días o en las próximas semanas que vienen, vamos a desmenuzar bien línea sobre línea, en este presupuesto y vamos a empezar a fiscalizar, a tratar de ayudarnos entre todos, porque aquí como lo dije yo el martes, no vamos a atropellar a nadie, aquí nadie me ha atropellado a mí, quizás de espaldas sí, pero con todo aquí sigo en pie, muy vivo, muy bien, mejor que nunca, gracias a Dios.

Como le dije a usted hace unos días, cuente con mi apoyo, ya algunos compañeros electos, regidores se dan cuenta, están viendo la sesión o algunos las ven más tarde y están con la anuencia de apoyar a todos ustedes, ellos también son funcionarios públicos, la mayoría que vienen para el próximo mes a legislar y que tenga muy sabido todos los funcionarios que en ningún momento acá, ningún regidor se ha opuesto a ayudarles en cualquier partida que sea para los uniformes.

Si da pena verlos sin uniformes, verlos en qué condiciones están trabajando, hasta insalubre muchas veces, un poco descuidados ¿dónde está quedando la imagen de la municipalidad? o sea, mucha gente se pregunta ¿son funcionarios o no de la municipalidad? porque no llevan ese logo, no se identifican y eso es de mucho de cuidado compañeros. Yo creo que aquí hay mucha anuencia de parte de este honorable Concejo y sé que lo va a ver del próximo Concejo, por los compañeros que vienen, por algunos que ya han estado y sé que tienen compromiso tanto por el pueblo como por los mismos funcionarios acá.

Decirle Jairo y algún compañero, nadie tiene el derecho a atropellarlos ni asustarlos y si algún funcionario o alguna persona de esta municipalidad los puede llamar, tomen el teléfono primero y graben por favor, tengan pruebas, tengan mensajes, audios, o si los llaman, ojalá tengan otro teléfono a la par para que estén grabando lo que esa persona les está diciendo para que se vayan con todo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

pero eso sí, deben tenerlos bien puestos para que los denuncien ante el Ministerio Público y yo sé usted los tiene bien puestos porque se está presentando acá.

No puede existir persecución, no estamos en Venezuela, no estamos en Cuba, no estamos en Ecuador, nos hartamos en decir que somos un país democrático, un cantón con mucha democracia, un Concejo Municipal, una administración con mucha democracia.

Yo creo que eso aquí eh no existe la dictadura o el atropello ante los honorables funcionarios que nos han dado mucho, durante muchos años a este cantón, yo creo que usted tiene todo el derecho y en muy buena hora que se presentó acá, lástima que no vienen otros compañeros, pero usted lo está haciendo a título personal, me identifico con usted porque yo he sido también de esa línea desde pequeñito, no me he dejado a ninguna empresa y he ganado varios casos y he tratado de recuperar plata que me han debido y la he recuperado a empresas muy fuertes de este país y me identifico porque así debe ser, usted va a tomar carácter, va a tomar fuerza, más sabiduría y yo sé que en estos días se tiene que mejorar esto y si no, pues como dijo la compañera presidenta, tiene que elevarlo a instancias ya más altas, pues tienen que hacerlo, aquí tienen todo el respaldo y yo creo que a como hemos apoyado para hacer compras de diversas cosas, el Día de la Madre, para el Día de las Fiestas Patrias, para fin de año que son muchos millones que se van, en muy buena hora para poderles llevar mucha alegría y bendición a muchos Pocociceños, yo creo que nuestros colaboradores tienen que estar muy bien motivados y empezando con la vestimenta, con los zapatos, con las botas y con todo.

Como dicen, ya son cuatro años, es demasiado tiempo pues que ha pasado y yo creo que de parte nuestra, por lo menos de parte mía pues tienen y van a seguir contando con ese apoyo y nuevamente Jairo, muy valiente lo que usted está haciendo, no va a pasar nada, yo creo que usted los tiene bien puestos y eso es de felicitarlo porque así debe hacerse las cosas y me imagino que para que usted esté aquí es porque ya agotó las últimas instancias, me imagino que tuvo que ir a recursos humanos, tuvo que haber sentado con su jefaturas, con saneamiento ambiental, con Esteban, con Alejandro y con el señor alcalde, porque así es que se eleva esto, de no ser así bueno pues yo esperaría que este muchacho Alejandro y Fabián pues hayan solicitado antes, con la jefatura este apoyo para con todos ustedes, de no ser así diay, yo creo que estaría actuando un poco mal Fabián y en su momento se estaría llamando para pedirles cuentas también, porque yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



creo que se le ha apoyado, plata ha habido, mucha plata ha habido para lo que son ornatos, parques y todo, porque se ha contratado más personal que hace cuatro años, entonces plata hay, por dicha se ha estado recaudando mucha platita en bienes inmuebles y esto es bueno para poder invertir ante los ciudadanos, creo que qué más poderles dotar de buenos uniformes a todos ustedes para que trabajen motivados y puedan dar esa milla extra más.

Por mi parte esto es todo, gracias, presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, usted está representando a todos los trabajadores de esta municipalidad y mi respeto.

El éxito de una municipalidad no solamente es por la parte administrativa, tiene los trabajadores tienen que ver también con el éxito de una municipalidad o de cualquier institución, el trabajo que ustedes realizan en campo, el trabajo que se realiza en planta, en oficinas, en fin, todo el equipo de trabajo, todo el engranaje laboral que hay en una municipalidad pues ustedes se llevan sus méritos también cuando la institución sale adelante y eso diay, valga la oportunidad y yo aprovecho este espacio para agradecerle a usted y a todos los trabajadores de esta municipalidad por ese logro que ha obtenido, por ese décimo lugar que en una ocasión obtuvimos hace un tiempo, que nos dimos a conocer por ahí, ustedes tienen que ver con todo eso.

Ahora, es obvio y yo totalmente de acuerdo en que hay que darles la atención que ustedes requieren, claro que sí y yo por lo menos estaría esperando que eventualmente a través por parte administrativa, se busque que haya alguna viabilidad y se busque el recurso por ahí algún presupuesto, raspar obvias como le llamamos nosotros popularmente para buscar la viabilidad de poder asignar algún recurso y créame que en el momento en que la administración presente un presupuesto acá para que sea destinado para la compra de uniformes y demás para ustedes, yo sería el primero que levanto la mano para apoyarlo, créame que sí.

Más bien lo felicito a usted, usted está representando y a los compañeros trabajadores que hoy están por acá, no teman, no tengan miedo, o sea, con toda confianza, don Manuel es una persona de confianza, acerquémonos a conversar,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



a dialogar, de eso se trata. Creo que por medio del consenso y el diálogo podemos lograr muchísimas cosas y eso que ustedes están haciendo, muchísimas gracias más bien, Jairo, muchísimas gracias. Más antes teníamos que haber hecho, pero bueno, en hora buena estamos a tiempo y yo esperaré oportunamente que se revise, que haya una revisión de presupuesto para buscar la viabilidad y poderles ayudar y darle a ustedes lo que realmente ustedes merecidamente necesitan para desarrollar los trabajos en el campo sobre todo, que son más más fuertes que los trabajos de planta y oficina, ustedes son los que se mojan y llevan sol, entonces créame que de mi parte, con todo gusto, siempre y cuando exista el recurso, con todo gusto Jairo, más bien felicitaciones a ustedes, muchas gracias señora presidente.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, Jairo más que todo felicitarlo, posiblemente vaya a tener una persecución posiblemente, pero todo es enfrentarla, sé que usted es un hombre muy capaz para saber resolver los problemas, decirle que yo estoy apoyando esa situación de ustedes y estaré pendiente de que todo salga bien, para el bien tanto de la municipalidad como para ustedes los trabajadores.

Además de que es una presentación del uniforme también es una identificación que identifican la institución, así es que Jairo cuente con el apoyo mío, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, sí ya para más o menos ir aterrizando, mire las empresas más pequeñas, por ejemplo, yo tengo una mini constructora, hoy por hoy si usted observa, van ahorita a la Universidad de Costa Rica, los saquitos de cemento vienen de veinticinco kilos y ahí hay una encargada del área de salud, mire, le revisan a usted el saquito cemento, lo que usted puede echar, le dan botas con punta de acero, tobilleras, capa y yo aquí he visto a trabajadores municipales con un plástico, da vergüenza y ¿quién es el responsable de los trabajadores? porque hay varios pavos o varios departamentos.

Vea, Fabián tiene que sentarse en julio, agarrar un libro y hacer un presupuesto como cuando hace el presupuesto de la casa, entonces Fabián es el que tiene





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



que decirle a la administración, esto es lo que yo ocupo y ahí vamos con todos los departamentos, pero si él no hace, no dice.

Yo he visto regidores acá presupuestando para saneamiento ambiental, eso no nos toca a nosotros, nos toca probarlo, eso le toca a la administración, yo le tengo un gran respeto por don Manuel, nos criamos juntos y lo conozco y es una excelente persona. Si falta más humanidad, usted no puede perder la humanidad con la clase trabajadora.

Por ejemplo, aquí tenemos un departamento de salud ocupacional, ella tiene que agarrarse con la administración y decir necesito esto y si ella no lo hace ¿quién putas lo va a hacer? ella es la que tiene que defenderlos, ella es, Liss Mora en el presupuesto tiene que poner lo que ella ocupa, de papel higiénico hasta los lapiceros, pero ¿qué pasa? que muchos y yo quiero a todos los funcionarios municipales, del más alto rango hasta más bajo nivel y nunca les ha dado una orden, siempre les pido que por favor, pero si yo soy jefe departamento de construcciones, yo tengo que decir aquí está lo que yo ocupo, ¿cómo a la auditora no le niegan nada? ciento y resto en millones le dan a la auditora.

Entonces compañeros vean, existe plata, de la plata libre municipal, aprobémosle hoy treinta y cinco millones para compra de uniformes. La propuesta sería, se le ordena a la señora alcaldesa para que le comunique a Liss que vea a ver cómo acomoda treinta y cinco millones para uniformes, para los trabajadores, que la propuesta sea así. Se le ordena a la señora alcaldesa para que instruya a Liss Mora y que traigan el presupuesto extraordinario treinta y cinco millones para compra de uniformes, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, vamos a someter la votación del compañero Reinaldo y posteriormente le doy la palabra a usted para que se refiera a lo que Reinaldo le dijo. Los que estén de acuerdo en la propuesta de Reinaldo Benavides, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se solicita a la Sra. Alcaldesa a.i. que instruya a la Licda. Lisseth Mora Agüero del Área Administrativa Financiera para que presupueste treinta y cinco millones de colones en el Presupuesto Extraordinario, para compra de uniformes para los funcionarios municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Votan a favor los regidores: Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro, Reinaldo Benavides Vargas, Yaslyn Morales Grajal y Juan Luis Gómez Gómez.

Votan en contra los regidores: Randall Torres Barrientos, José Antonio Bustos Martínez, Jonnathan García Chévez y Luis Ángel Méndez Araya.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero hacer uso de la palabra porque, bueno buenas noches al compañero de que viene acá a hablar sobre el tema de los uniformes, a doña Yami, a los que nos ven por redes sociales.

Yo al momento de votar, tengo que cuidar mucho que es lo que estoy votando verdad, yo siempre lo digo, hay un principio de disponibilidad presupuestaria, tenemos que ser, dos cosas, primero que todo que cuando queremos hacer las cosas se pueden lograr y yo creo que en la administración se quiere que las personas tengan esos uniformes por salud, como lo dijeron los compañeros, por salud ocupacional, porque se ven bonitas y bonitos, porque la gente en este mundo actual necesita saber con quién está hablando verdad, con qué, funcionario está, adelante de quién por ejemplo si va a cobrar una patente o si lo va a atender en la planta baja, entonces hay un sinfín de justificaciones de por qué tienen que tener uniformes.

Yo quiero dejar claro que yo lo estoy votando negativamente, porque yo no puedo obligar a la administración a disponer de treinta y cinco millones, si no tiene la capacidad, si no lo tiene disponible. Yo más bien de mi parte, ofrezco que si tengo alguna forma dentro de lo que tengo presupuestado, que yo podría tal vez dar, sacrificando una cosa para dar otra cosa, pues entonces puedo ayudar a lograr que se dé lo de los uniformes, porque al principio si no están los treinta y cinco millones, que no sé de dónde salió el dato, pero debe salir por algún lado del cálculo, que entonces se inicie con las personas que tienen más necesidad, los que están en el campo, los que etcétera, para no ahondar, por ejemplo aseo de vías, la gente de obras, etcétera y ahí va escalando.

Por ejemplo, a mí me parece muy importante que de todos los que atienden servicio al cliente estén bien bonitos, bien uniformados ¿por qué? porque es la imagen de la municipalidad, pero yo quiero en estos momentos que quede muy claro que no podría ser irresponsable de decir aparten de algún lugar, que puede





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°24

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



ser en donde haya una prioridad, para satisfacer un acuerdo municipal en estos momentos entonces por eso es que lo estoy votando de esa manera, pero que quede claro a la administración que cuentan conmigo para lo que yo pueda aportar para estos uniformes.

Razonamiento de voto negativo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, las felicitaciones que tuvieron las agallas de presentarse por acá, yo quiero comentarles por qué mi voto es negativo, como lo explicaba el compañero Randall Torres, sabemos nosotros que ya hay un presupuesto extraordinario que está listo y en cualquier momento va para la Contraloría General de la República, donde sería irresponsable de mi parte, porque no sé dónde están esos recursos, porque sabemos nosotros que todos aquí buscamos diferentes proyectos con la administración y al no estar seguro yo de dónde están los recursos, entonces estaríamos obligando a la administración donde no está el dinero, yo sé que ustedes necesitan esos uniformes, yo he visto compañeros trabajadores de la Municipalidad de Pococí, de saneamiento ambiental con unas capas que tienen más cuero un huevito de tortuga que las capitas que andan puestas, que se sabe que esas capas con una simple dormilona ya no le sirve, son instantáneas, nada más para un ratito.

Sabemos nosotros que son muchas de las prioridades que necesitan los trabajadores, sobre todo de campo, que todos los días viven arriesgándose ahí con clavos, con vidrios, en todo lo que son los desechos sólidos también, como en obras civiles, pero sí me preocupa porque no sé dónde están esos recursos y como también lo dijo el compañero Randall, de mi presupuesto que me quedó ahí, si la administración en algún momento de ahí puede sacar, ojalá también lo tomen, pero diay no podría hoy apoyar la moción del compañero Reinaldo Benavides, pero cuentan con mi apoyo, muchas gracias.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, a nivel personal primero quiero decir que no apoyo esta moción por lo precipitado del tema o la propuesta más bien, me parece que ya el presupuesto el regidor Torres lo ha mencionado, podría estar comprometido, no sé en qué momento y a qué nivel va ya la ejecución o elaboración del mismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Además de eso, me parece que ustedes se presentan hoy acá, denunciando una situación y me parece que tomar decisiones en un debido proceso es un poco preocupante o peligroso, me parece que debió haberse tomado el acuerdo más bien de buscar que la administración, hacer un informe al respecto del tema, posteriormente de eso que venga al Concejo, donde vengan las explicaciones de lo que usted está diciendo y el por qué supuestamente, no se están dando los uniformes y posteriormente nosotros tomar un acuerdo, que el más idóneo hubiera sido que vaya a hacendarios, buscar los recursos que corresponden, de ser todo como se está mencionando, entonces en ese sentido me parece que debemos en caso yo estaría así tomando la decisión de no apoyar la propuesta, por esas razones que he mencionado, gracias.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Ovidio Vives Castro

Yo voto afirmativo, muy responsable de lo que aquí voto, sea a favor o sea en contra. Si bien es cierto, apenas está iniciando el año y no ha llegado ni la primera modificación, funcionarios que me están viendo y Jairo tomen nota desde hoy hasta fin de año y se van a dar cuenta cuantas modificaciones van a llegar acá, donde se van a modificar plata de pequeños colchoncitos que hay por ahí, tomen nota o paguen a un profesional, por ahí está Iván Angulo, Freddy Hernández y gente que se la saben así, se va a dar cuenta que sí hay plata, yo sé dónde hay, claro que sí hay y aquí el Honorable Concejo Municipal claro que puede tomar acuerdos, si para eso estamos, se le ordena a la administración hacer una modificación y podemos modificar, sí hay dinero, usted se va a dar cuenta o les voy a recordar cuando venga la primera modificación, cuando venga la segunda, cuando la administración pide que se le haga una modificación y se le ha apoyado aquí, dinero hay.

Yo no he sido sindicalista nunca, pero los he apoyado y creo que muchas veces hay que golpear la mesa, pero que hay dinero hay, ahora muy bien, quizás el compañero Reinaldo no pudo acomodar, me parece a mí la propuesta y me pareció bien lo que dijo el regidor Torres, de poderles dar a los que más están necesitando en estos momentos, pero compañeros discúlpennme y con todo respeto, plata hay, apenas está empezando el año y yo creo que todo está aquí aprendemos a sumar, multiplicar o restar. Somos nueve y dos, la alcaldesa y el alcalde somos once, del presupuesto que nos toca a cada uno podemos sacar tres millones, se le suman treinta y tres millones y ahí está la plata, así de fácil, por lo menos yo tengo el compromiso y lo voy a tener siempre.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Ahora ¿qué va a faltar acá? ojalá que el próximo Concejo Municipal venga y podamos hacer un reglamento del uso de uniforme del personal administrativo y operativo de este cantón, porque se puede, hay municipalidades que tienen reglamentos de uso de uniformes, búsquenlo, no les voy a mentir, sí los hay.

Ayer en una reunión que sostuvimos, aprendimos algo sobre las calles públicas bueno, yo no aprendí, yo lo sé y lo he sabido porque leo, leo y leo, pero lo reafirmamos, correcto ¿quién tiene la potestad? y ¿cuál es el departamento que debe recomendar? no otros acá, pero bueno, eso es otro tema, pero sí, yo creo que aquí podemos tomar en su momento, muy responsablemente en una modificación, don Manuel yo sé que estaría anuente a colaborar, doña Yamileth de su presupuesto y los compañeros acá, si de verdad estamos comprometidos con el personal y yo creo que aquí cuando va a llover se van a mojar todos porque lo que usted está haciendo va a beneficiar a todos.

Ahora, si hay un grupo de compañeros colaboradores de esta municipalidad que no quieren pues un informe está bien, no pasa nada, pero yo creo que la gente de campo necesita sus uniformes, sus botas y todo y por eso voté afirmativo porque yo sé que sí nos podemos sentar con lupa y poder desmenuzar un poquito algunos este códigos por ahí, que si bien es cierto está aprobado en el ordinario, pero para eso es para poder modificar ciertas sumas de proyectos que van a venir posteriormente, así que compañero, Jairo y y los demás pues cuentan con el apoyo mío, gracias presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, claro, dinero hay como han dicho los compañeros, pero yo quiero recordarles algo, cuando contratan aquí trabajadores ocasionales, ahí se ven donde le están dando la charla, le hacen la entrevista y les compran uniforme, a los ocasionales. Hay que ir a La Rita para que vean a todos con uniforme y eso no es denigrante, eso enaltece el valor municipal, el trabajo municipal, muchas gracias, señora presidenta.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Para razonar mi voto, pero antes quiero decir que viera que yo por la escuela no he pasado, pero si he aprendido que para mí no existe el más grandote, ni el más pequeño, yo nunca me le he me le he hincado porque he sacado ese llano, para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



mi todos son iguales y hay que darle uniformes a los que están en las oficinas y a los que están en el campo y si los ingenieros no quieren ponerse uniformes, es porque a ellos les da la gana, pero para mí no hay distinción y que pena me da, aquí cada quien vote lo que le dé la gana, pero sí me da mucha pena votar en contra de trabajadores y ahorita no estamos en campaña, pero sí apunten bien ustedes verdad.

Así es que voto a favor la propuesta porque hay dinero. Hace quince días yo hice una propuesta para que la Asociación de Cariari le diéramos veintidós millones para comida para las bandas y en dos toques se aprobó y ya está listo, todavía el extraordinario anda dando tumbos, hoy andaban haciendo perfiles, así es que la propuesta no dice que hagamos recolecta, la propuesta dice que se le ordena a la señora alcaldesa para que hable con Liss y traigan esos treinta y cinco millones porque plata hay, no me vengas con cuentos.

Yo no me limito, si mañana tengo que pedirle un favor a Manuel y me lo niega por esto, gloria a Dios, yo no le debo nada a nadie, gracias presidente.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Yo sigo insistiendo verdad de que esto es un tema también de responsabilidad y obviamente no es que no los queremos apoyar, que se entienda bien eso, Jairo y compañeros, por Dios cómo no apoyarlos, son nuestros trabajadores, son nuestros colaboradores, son los que sacan adelante esta municipalidad, pero hay que hacerlo de una forma responsable también, el presupuesto extraordinario ya está repartido. Ahora hicieron una propuesta por ahí o por lo menos hicieron el comentario de que cada uno de nosotros tres millones, yo diría que hasta cuatro o cinco millones si cada uno de nosotros nos comprometemos, que nos saquen de lo que tenemos ya comprometido cinco meloncitos, bueno diay, se hace el acuerdo verdad y se soluciona el problema, pero bueno, por lo menos eso como comentario para que quede claro don Jairo.

No es que no se quiera, hay que esperar el momento oportuno claro que sí, sí se les va a ayudar, yo estoy segurísimo de que sí y yo como regidor voy a seguir cuatro años más y tendré muy presente el tema, claro que sí y hay un compromiso de mi parte como regidor, ya les digo, sería el primero en levantar la mano cuando ya la administración nos diga aquí está el presupuesto, ya lo tenemos, ahora sí, soy el primero en levantar la mano y contentísimo porque sabemos que los vamos a





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°28

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



dotar de lo que ustedes ocupan, pero en estos momentos hay una incertidumbre ahí con el tema este del presupuesto, con esta modificación, hay un compromiso, ya están comprometidos, cada quien vino y asignó.

Si cada uno nos desprendemos acá, no hay problema, de cuatro millones serían cuarenta millones, imagínese eso por ahí, señora presidenta, muchas gracias.

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a justificar mi voto de la siguiente forma, primeramente esta Municipalidad de Pococí tiene un reglamento que no ha sido derogado, según el capítulo 15 del Reglamento de la Municipalidad Pococí, en su artículo 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 establece el uso del uniforme de esta Municipalidad de Pococí. Si hoy los funcionarios no usan uniforme, eso pudiera creerles una llamada de atención disciplinaria y si los jefes no lo están haciendo, eso es un incumplimiento al deber, le guste o no le guste a cualquiera, basado bajo ese reglamento que tiene esta municipalidad y que no se ha derogado, es que esta regidora vota a favor de que sean dotados de uniformes porque el reglamento dice que esta municipalidad debe dar dos uniformes por año, tanto administrativos como técnicos, inspectores u operativos, según el artículo 143.

Me baso en votar mi voto hoy positivo basado en la directriz número DIR-DA-001-2019 Municipalidad Pococí, emitida en ese momento y firmada por la señora Elibeth Venegas, quien dio esa directriz el 18 de enero del 2019, al no haber sido esto quitado de esta municipalidad, ustedes están en todo su derecho de tener uniforme y que esta municipalidad se lo den.

Ahora bien, los reglamentos están para cumplirse y si no quieren darle uniformes a los muchachos porque no hay contenido presupuestario, no porque no se quiera, entonces que deroguen el reglamento para que entonces todo el mundo ande aquí y venga como le plazca.

Segundo, el presupuesto extraordinario es un presupuesto de recursos libres, recursos libres se invierten en lo que se quiera, no hay una especificación para qué son ¿por qué? porque se van a invertir ochenta millones en la navidad este 2024 en decoraciones del parque, en un montón de cosas ya investigué efectivamente hay ochenta millones, entonces que se racione, que se le quite un poco a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



actividad navideña, ochenta millones que se haga con cincuenta o con setenta y que demás colaboren para poner el presupuesto.

Ahora, eso no ha sido aprobado y así como nos han traído modificaciones, así como nos han traído presupuestos y aquí mismo hemos modificado para pagar horas extras porque no venía incorporado y se dice que se le rebaje a tal línea y que se le aumente a tal, con todas las cargas, así se pueda hacer el día que venga el presupuesto, entonces, por ese razonamiento y hago extensivo mi razonamiento porque todo lo que conste aquí es lo que me va a salvar de mi responsabilidad,

Siempre he sido muy mesurada a la hora de votar cosas que tienen que ver con dineros, pero en este caso que es un presupuesto extraordinario que hay dinero para diciembre, tanto para uvas y manzanas como para mejoramiento, embellecimiento de parques y etcétera y etcétera, entonces es que yo voto hoy para que se aplique el reglamento de esta municipalidad en el capítulo 15, uso del uniforme de los artículos que yo antes leí, por eso es que he votado positivo.

¿Alguien más?, don Alfredo y que esto se incorpore en mi razonamiento de voto a esta directriz, Magally en el acta.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para justificar mi voto positivo, lo que mencionó la compañera Yaslyn sobre que el reglamento lo estipula, que deben tener uniforme todos los trabajadores de la municipalidad, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Jairo, para que se despidan.

Sr. Jairo Guillermo Argüello Martínez, funcionario municipal

Dándole las gracias a todos los regidores, señora alcaldesa, vuelvo sobre las palabras que dije antes, esto no es un tema de Convención Colectiva, ni de sindicatos, para mí no hay compañeros diferentes a otros, gente de campo, gente de oficina, operativos, todos somos iguales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Hoy fui a la oficina de Cariari, había tres muchachas, ahí atendiendo y ninguna tenía uniforme, las tres estaban ahí con una blusa particular, atendiendo a la gente, se ve feo porque eso viene desde hace más de cinco años que no están dando un informe, cosa que antes era en automático, antes entraba a presupuesto, se daban las partidas del uniforme y venía uno se sacaba las medidas y en tal tiempo le daban a uno los pantalones y las camisas como si nada, no pasaba nada y de un tiempo acá, como les repito, hace más de cinco años no se da el uniforme, no se presupuesta la partida por parte de la administración ¿qué está pasando? no sabemos.

No estamos peleando porque solo los muchachos de campo ocupan uniformes, no, todos ocupan el uniforme, todos, desde los que están en el puesto más alto, hasta los más rasos. Sí existe un reglamento para el uso del uniforme, no hay que inventárselo, sí existe, simplemente hay que ver el tema y como ellos dicen, hay que hablarlo con los que tengan que hablarlo, pero que se dé.

Si hay si hay que sentarse a hablar con los jefes de cada departamento para que levanten una lista, se hace, pero no podemos dejar de dar el uniforme por cinco años y pretender aquí que no sabemos de qué nos están hablando, el reglamento existe, los puntos existen, dice hasta la fecha en la que se tiene que dar, dice que este uniforme se entregará en el artículo 141 del capítulo 25 del reglamento, dice que este uniforme se entregará a cada empleado, empleada por parte de la proveeduría municipal, en la primera semana del mes de abril de cada año, dice hasta la fecha y por qué si dice hasta la fecha, pasaron más de cinco años y no se hace, ¿dónde está el problema, señores?.

Quería despedirme dándole las gracias por el tiempo, de antemano me pongo en sus manos para lo que ustedes deseen, más adelante si nos quieren volver a recibir, yo con mucho gusto vuelvo a venir.

Queremos como un acto de buena fe, de parte de la administración que por favor revisen y presupuesten la plata de los uniformes, para que los señores regidores puedan votarlo positivo cuando les llegue a las manos de ellos, porque nos queda claro en mi caso que esto es un tema de administración, que administración tienen que hacer la petición para que ustedes voten positivo, entonces de la manera más vehemente le pido a la señora alcaldesa y a don Manuel, que den los uniformes, se sienten y hagan la propuesta para que se pueda votar y que los uniformes sean aprobados, por favor, porque no estoy hablando por la gente de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



campo, yo sé que todos somos iguales, no hay compañeros más grandes, no hay compañeros más pequeños, todos ocupamos el uniforme, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No sé si la señora alcaldesa va a decir algo, no va a hablar, está bien, entonces cerraríamos el tema de la atención a don Jairo, buenas noches don Jairo.

-----UL-----



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°19 Ordinaria del 21-03-2024, Acta N°20 Ordinaria del 26-03-2024, Acta N°21 Extraordinaria del 02-04-2024.

ACUERDO N° 632

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°19 Ordinaria del 21-03-2024, dice;

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estuvieron como propietarios la señora Hilda Zamora y el compañero Rosbill Argüello, tenga la bondad de los que estén de acuerdo en votar esta acta N°19 en levantar la mano, sí señor.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Ajá presidenta, yo esta acta la voy a votar de forma parcial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La N°19.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, la N°19, porque hay aquí algunos acuerdos, que pucha yo los tengo marcados, pero voy a referirme a los acuerdos.

Hay algunos acuerdos que trata sobre el camino de la Ilusión de Cantagallo y para razones legales posteriormente, aunque hay que agradecerle a la administración, por lo menos ya hicieron arreglo y van a colaborar con una parte, pero sí decirles que aquí la aprobación que se hace, no estoy de acuerdo en la aprobación de algunas cosas que habla de ese camino porque la solicitud planteada es legal, no hay nada que lo declare ilegal y reafirmar lo que dijo don Ovidio, en esa reunión que estuvimos recientemente nos quedó claro quien tiene que hacer el informe sobre caminos es el ingeniero de la 8114, por un lado.

Por otro lado, también me quedó claro, que siempre lo he tenido claro es que, los caminos que cumplen con los requisitos, que es el caso de este, de no aprobarse estaría la municipalidad contradiciendo su trabajo porque a nosotros nos corresponde desarrollar este cantón.

Yo viví en un pueblito que se llama Vainilla de Pilas de Cajel hace aproximadamente cuarenta y algo de años me viene y que lindo ir ahora y ver esos caminos pavimentados, Guanacaste en eso sí es cierto que nos gana, los caminos que están en lastre siempre los mantienen en buen estado, no sé cómo hacen ellos con el presupuesto que tienen, por ejemplo la Municipalidad de Nandayure que es una miqueta.

Sí estaría votando las tres actas, apoyando tanto el recurso de revisión en contra del veto, en contra de dos acuerdos que hubieron de esa carretera de calle pública porque este...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Juan, pero estamos en la N°19, no estamos hablando de las otras, vamos una por una.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Okey, pero para no hablar entonces que quede claro eso. Okey, entonces estaría a favor de todo lo que habla ahí de la Ilusión de Cantagallo y en contra de los que atraviesan al caballo para que me comprendan, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pero es que, vamos a ver, en la N°19 lo que hay es un recurso de revisión, lo que hay es la solicitud del informe, entonces usted votó a favor del recurso de revisión, entonces si usted vota en contra de todo lo que tenga que ver con Canta Gallo, entonces votaría en contra, o sea, no se estaría ratificando el... yo quiero que quede claro porque las cosas habladas son entendidas.

Si usted vota en contra el acta, vea yo les voy a decir una cosa, esta semana aprendí algo y lo aprendí tarde, pero no importa, en algún otro tiempo tal vez lo pueda aplicar.

En una municipalidad los regidores votaron por un plan regulador X y diay llegó todo el pueblo y después tuvieron que enmendar la cosa ¿cómo la enmendaron? votando nadie por el acta ¿por qué? porque si votamos en contra del acta, todos los acuerdos que ese día se tomaron, no sirven.

Yo creo que esa sí hay que ratificarla porque está el recurso que todos votamos, me parece a mí con todo respeto. Adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No, señora presidenta, que todo lo que esté a favor de Cantagallo, yo lo voto y lo mantengo.

Lo que no voto son las maniobras administrativas que puede haber en contra de eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pero yo les quiero decir algo...





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Bueno, no votemos el acta, yo tampoco la voto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

...solo hay dos cosas que usted puede votar, a favor o en contra, no existe la imparcialidad, entonces yo quiero decirlo porque yo no quiero que la gente que nos está viendo diga que yo estoy detrás del palo, porque no estoy detrás del palo.

Yo no voy a hacerle cambiar el pensamiento a nadie porque el voto es voluntario y es de cada quien, pero sí quiero dejar claro que solo se puede votar yes o no, no se puede votar yes, why o no, entonces estamos en la discusión del acta N°19.

Okey, ¿quiénes están a favor? el veto está en el acta N°20, esta diecinueve es cuando se atendió a la comunidad, cuando se vio el recurso, cuando se vio el informe y esas cosas. Esa yo no la voy a votar ni Alfredo porque no estuvimos, fue Rosbill, Hilda y Jocelyn, Jocelyn tiene que votar el acta si lo desea.

Entonces, los que estén de acuerdo en votar el acta N°19, por favor levantar la mano.

En esta acta estuvo la regidora Hilda como propietaria, pero el compañero Alfredo ha querido respaldar esta acta.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°19 Ordinaria del 21-03-2024.

Vota en contra el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Vota la Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres en lugar del Reg. Ovidio Vives Castro.

Vota el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, en lugar de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ACUERDO N° 633

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°20 Ordinaria del 26-03-2024, dice;

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el acta N°20.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, estando en el momento procesal oportuno que es la revisión y aprobación del acta, yo revisando el acta respectiva y específicamente los vetos que fueron interpuestos, de conformidad con la normativa establecida, por ejemplo el artículo 167 que habla sobre que para interponer un veto a acuerdos municipales, deben ser por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

Entonces pues yo procedí a revisar por ejemplo los vetos y pude determinar que no hay, de acuerdo con el principio de motivación que rigen todos los actos de la administración pública, no está suficientemente motivado y no se indican ahí cuáles son las razones del punto de vista de legalidad que hacen que se vete el acuerdo.

Se hace una serie de observaciones, por ejemplo que primero que todo se hace un "copy-page" del informe del ingeniero Henry Madrigal y después, lo que se dice es que por ejemplo que tiene 12 metros la calle, que no tiene catorce, se habla por ejemplo dentro de la justificación que hace la comunidad, que esta fomentaría la circulación de vehículos, diluiría el tráfico vehicular y serviría como una ruta alterna.

La persona que hace este veto dice que no es cierto, sin embargo seguro no tiene conocimiento y de hecho que en el informe de Henry aparece un croquis donde se muestra que a un costado esta calle que se pretende declarar calle pública sale a donde se denomina Calle Flores o el sector de Bellavista, se habló del tema





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



de la reunión AyA-ICE, pero esta indicación se ha usado, inclusive en la reunión de que parecería ser...

Nota de Secretaría: No se comprende lo indicado por el regidor Torres.

...en lugar de poder hacer una declaratoria de calle pública y no es cierto.

Después de que se indica ahí, que es una de las cosas que más me preocupa, dice que prevalecen intereses de un pequeño grupo que pretende que el municipio asuma los gastos y la inversión. Yo en esta semana me he dedicado a revisar lo que es la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo y ahí se indica que inclusive existe la posibilidad que la misma comunidad aporte para las obras comunales y se puede dejar como un acuerdo municipal, para que pueda otorgarse la declaratoria de calle pública.

Después se hace otra observación que dice que, no se vale que algunos miembros del Concejo Municipal tomen una decisión tan importante para el municipio con tanta ligereza, olvidando que están involucrados fondos públicos que se deben manejar en apego de todos los principios fundamentales del servicio público y los principios presupuestarios que rigen el derecho público.

Entonces ahí inclusive la toman en contra del Concejo Municipal, que es el que tiene la potestad de poder hacer la declaratoria de calle pública y dejan en ese veto esa indisposición que se tiene, que no es un argumento como para no otorgar una declaratoria de calle pública.

Se hacen alusión a tres artículos nada más de la Ley de Administración Pública, el artículo cuatro que simplemente se indica y ese habla de la aplicación de los principios fundamentales del servicio público a la actividad de los entes públicos, entonces en este caso, más bien con la declaratoria de la calle pública, se pueden llegar a ampliar los servicios que se tienen. El artículo diez dice que la norma administrativa debe ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público que se dirige dentro del respeto debido a los intereses y derechos del particular, pero no se hace ninguna alusión de a como en qué momento se está afectando o en qué forma se está afectando. El artículo dieciséis dice que en ningún caso se podrá dictar actos contrarios a las reglas univocas de la ciencia, técnica o de los principios elementales de la justicia, la lógica y la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

conveniencia, sin embargo no se hace alusión a ninguna justificación y no hay una motivación.

A raíz de eso, yo estaría solicitando declarar inadmisibles estos vetos porque no tienen la justificación desde el punto de vista de legalidad y de oportunidad que indica el artículo 167 que regula el veto.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo quería manifestarme porque se habla del veto, siempre lo he dicho que tendré miles y millones de defectos, pero que algo que me caracteriza es el respeto y eso se lo debo a mi padre y a mi madre.

Yo quiero pronunciarme en relación al veto porque aquí se ha hablado algunos de la administración del veto, eso dura dos años, el veto eso dura tantos años. Yo no soy abogado, pero conozco un poquito que esa es una mala práctica, eso es como inducir, como querer intimidar, como querer hacerle una nebulosa de preocupación a las personas.

Es la segunda vez que yo soy regidor y nosotros recurrimos al veto en el 2006-2010 y no duraron dos años para pronunciarse, mis respetos para el Tribunal Contencioso Administrativo. Yo siento más bien con todo respeto, que podría haber un acto de rebeldía, podría ser hasta un acto irrespetuoso hacia el Tribunal Contencioso Administrativo y no podía quedarme callado hoy, porque aquí es donde se habla, no cuando uno ya termina en este puesto.

El veto es de respeto, la administración tiene todo el derecho de presentarlo, se presenta, el Tribunal Contencioso Administrativo es el que da el fallo y eso es mentira de que dos años o cuatro años, esos cinco años, inclusive entiendo de que, no sé si estará todavía en el Tribunal Constitucional Administrativo está el licenciado Baltodano creo todavía, don Elías Baltodano, mis respetos para él.

Quería pronunciar porque yo no puedo permitir que se trate de minimizar la autoridad, el conocimiento y el respeto al que nos debemos como es una institución como el Tribunal Contencioso Administrativo, que en el periodo 2006-2010 nos ayudó a resolver algunos casos, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



¿Alguien más? dígame que lo estamos esperando, ¿Don Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, señora presidenta. Yo creo que bueno la administración pública tiene la capacidad de hacer actos discrecionales, en el sentido de que puede corregir o enmendar situaciones que ha hecho en forma equivocada o que tenga que corregir total o parcialmente, entonces yo creo que es importantísimo valorar el tema de este veto y no sé al final qué es lo que van a decir los compañeros, pero poder enmendar el tema y volver a someterlo en su momento las declaratorias de calle pública, obviamente analizando todos los aspectos que se han dado, por ejemplo, en la reunión de Santa Gallo se hablaba del tema de la reunión de las propiedades, de las fincas, etcétera, etcétera, que son situaciones normales que se dan en el camino.

Más bien, estamos con esta situación de la declaratoria de calle pública, se están corrigiendo y haciendo los planos correctos y si la propiedad no era de los señores, pasándolo a mano correctamente y no a nombre de BANDECO, según tengo entendido, pero hacerlo dentro de lo que se pueda avanzar, verdad.

Ahí se habló en la reunión que se realizó con Cantagallo el tema por ejemplo de avanzar en todo el proyecto del ICE e ir después logrando avanzar. Con la otra calle igual, el otro aspecto que se tiene que valorar es obviamente que la municipalidad también dio señales de que iba o de hecho se dio la declaratoria de calle pública y ellos hicieron inversiones, por ejemplo en la constitución de los planos, la parte legal y en todo lo demás y otros daños y perjuicios por lo que ahí se dice en el veto también, que sería importante también valorarlos porque pueden traer una consecuencia desde el punto de vista jurídico, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a hacer un receso de tres minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:28 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:56.

Después de haber discutido el acta y tratar de ponernos de acuerdo, le solicito a los señores y señoras regidoras que estuvieron en esa sesión, solo no está Jocelyn,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



entonces hay ocho, ese día estuvo la señora Jocelyn, en lugar de Ovidio Vives, doña Rita Marcelly, en lugar de José Antonio y Geovanny Comparaz, en lugar del regidor Randall Torres.

Los que estén de acuerdo en votar esta acta, que están presentes en esta sala, por favor levantar la mano.

No vota la regidora Jocelyn ya que tiene permiso de esta presidencia.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente, SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°20 Ordinaria del 26-03-2024.

Vota el Reg. Supl. Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa en lugar del Reg. Randall Torres Barrientos.

Vota la Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde, en lugar de José Antonio Bustos Martínez.

Se encuentra ausente la Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 634

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Para que se haga señora presidenta una comisión, donde podamos acomodarnos con la señora alcaldesa y que venga la comunidad porque verdaderamente no podemos hacer actos discriminatorios, no podemos estar ayudando por un lado y dejando a otra comunidad por fuera, entonces la idea es esa, yo sé que doña Yamileth nos va a apoyar en eso, así que esa es la propuesta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, los que estén de acuerdo en que, primero hay que preguntarle a la señora alcaldesa en ejercicio si ella puede atender a esa comunidad el día miércoles que viene la otra comunidad, no sé cómo está su agenda.

No, tiene que ser más tardito, sea necio usted.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Nota de Secretaría: El Reg. Juan Luis Gómez Gómez hace uso de la palabra fuera de micrófono, lo que no es posible la transcripción del comentario.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Canta Gallos se citó el miércoles a las diez, con los ingenieros, para revisar los temas pendientes entonces yo calculo que ellos en una hora, se supone que pueden tener los datos, entonces tal vez puedan reunirse con la otra comunidad a las once.

Entonces doña Yamileth dice que ella puede a las once, que se atienda la comunidad de Vista Torre del Alba el miércoles a las once, con los señores regidores, señora alcaldesa y técnicos, después de atender a la gente de Cantagallo.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la señora alcaldesa a.i. atender el miércoles 17 de abril a la comunidad Vista Torre del Alba, a las 11:00 a.m. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yas, entonces que también estén los técnicos verdad, para que sepan...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que ellos pueden quedarse, porque a las diez están con Cantagallo entonces es seguido, que doña Yamileth los convoque, ya que ella es la jefa de ellos, que los cite ese día, a esa hora, tiene que estar Olger, Henry y los abogados.

-----UL-----

ACUERDO N° 635

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°21 Extraordinaria del 02-04-2024, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°21 Extraordinaria del 02-04-2024.



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 636

Se conoce propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Habíamos asignado para el sábado al señor Jorge Zarate para que recogiera a los compañeros de Tortuguero, entonces vamos a tomar el acuerdo para que el día sábado el señor Allan Ángulo sea el que recoja a los compañeros en Tortuguero, la placa 8638. Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba propuesta por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 637

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Yo quiero decirle a los compañeros que me aprueben esta moción, es una moción donde estoy recibiendo la invitación de varias comunidades.

Me están invitando para ir a ver la instalación de plays que recientemente se hizo con el apoyo del Concejo, con propuestas de este servidor. También se acaba de terminar un proyecto en Valle Hermoso, apoyado por los regidores y propuesto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

por este regidor, entonces yo estaría pidiéndoles que me faciliten a Zárate, para transporte el día 13-04, esa sería para que de una vez quede.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo digo Allan o Zárate porque esos son los dos funcionarios que nos han asignado durante cuatro a este Concejo y que el señor alcalde...

Yo dije Allan porque la placa es la que asignaron a don Allan verdad, pero bueno, yo no tengo ningún problema. Don Randall dice que le quita el nombre ¿usted está de acuerdo en que se le quite el nombre? ¿van a cobrar extras?

Bueno, entonces preguntémosle a la administración cuál es el carro y cuál es el chofer que ella pudiera asignar el sábado.

Vamos a ver, Juan Luis está pidiendo eso porque otros momentos, en este mismo tiempo que doña Yamileth ha estado aquí, se han tomado acuerdo para que el compañero José vaya a alguna reunión un sábado y doña Yamileth no ha tenido problema, ella ha autorizado y el carro sale y va con José y luego regresa, creo que fue un día Nano o no sé si fue Jorge Zárate, entonces no sé, doña Yamileth, si usted pudiera decirnos cuál sería el compañero que pudiera llevar a Juan Luis, para entonces dejar el acuerdo completo.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Bueno, en este caso me parece que Zárate vaya este sábado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que es una cosa que a veces le preguntan a los compañeros y ellos tienen disposición. Hay que reconocer algo es que Zárate a veces se jala algunas tortas, pero es buena gente, Zárate ha ido a trabajar, sin que le paguen extras y eso hay que reconocerlo.

Zarate ha ayudado en esta municipalidad, ha ido a ayudar a Puerto Lindo por ejemplo en emergencias de huracanes y no se le ha pagado un cinco y él no se queja. Usted le puede decir a Zárate que un compañero se quedó botada a la una de la mañana y él va, saca el carro si se lo autorizan y va y lo rescata,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



entonces yo creo que una con otra, no todo puede ser tan bueno, pero bueno, Zárate tiene más cosas buenas que malas, eso hay que reconocérselo.

Bueno, entonces vamos a concluir, la señora alcaldesa ha dicho que puede ir don Jorge Zarate.

Los que estén de acuerdo en utilizar el carro el día sábado, después de haberle preguntado a la señora alcaldesa, se ha asignado al compañero Jorge Zarate para que acompañe al compañero Juan Luis, por favor levantar la mano.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la moción presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Moción presenta por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Considerando:

- 1- Que el día 13-04-2024 se me invitó a reunirme en Lagunillas para asunto de puente que la Municipalidad aprobó del presupuesto extraordinario o superávit libre 2023.
- 2- Que me invitaron a Guaraní para ver la instalación de un Play donado por la Municipalidad.
- 3- También me invitaron a Barrio Las Palmas por la instalación de un Play.
- 4- La comunidad de Valle Hermoso me invitó para ver el fin del proyecto de relastreo de su comunidad por \$60.000.000.

Mociono:

Para que este honorable Concejo me facilite transporte para el día 13-04-2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Concejo Municipal de Pococi

Moción

Moción presentada por: Juan Luis Gómez Gómez

Día 11 Mes 04 Año 2024.

Considerando:

1. Que el día 13-04-2024 se me invita a reunirme en Lagunilla para asuntos del puente que la municipalidad aprueba del presupuesto extraordinario o Suplemento libro 2023.
 2. Que me invitaron a Guapari para ver la instalación del Play dando por la municipalidad.
 3. También me invitaron barrio los Palmas para la instalación de un Play.
 4. La comunidad de Valle Hermoso me invitaron para ver el fin del Proyecto de Rediseño de su comunidad por \$60,000,000.
- MOCIÓN:** Para que este honorable Concejo me facilite transporte para el día 13-04-2024

Firma:

Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza transporte al Reg. Juan Luis Gómez Gómez para el 13 de abril de 2024, a las 8:00 a.m. para que visite las comunidades Lagunillas, Guaraní, Barrio Las Palmas y Valle Hermoso. Se asigna como chofer al funcionario municipal Jorge Zárate Jara. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 638

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, correo electrónico: christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-20-2024

Asunto: En respuesta al acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024, remisión de borrador de convenio con la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, para la administración de dos áreas deportivas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°46

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de abril de 2024
SJCM-20-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024.

Por este medio, en respuesta al acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024, SMP-404-2024, en este acto procedo a remitirles un borrador de convenio con la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, para la administración de dos áreas deportivas pertenecientes a la Municipalidad de Pococí, por si tienen a bien aprobarlo.

Es importante indicar que dentro del mismo convenio va la justificación legal para su realización.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.11
16:27:06 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°47

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORO AMARILLO GUÁPILES POCOCÍ LIMÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOS ÁREAS PÚBLICAS

Entre nosotros **YAMILETH HIDALGO ARIAS**, mayor de edad, casada, asistente de supervisión escolar, cédula de identidad: 1-816-232, vecina de Cariari, Pococí, en mi condición de Alcaldesa en ejercicio de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica: 3-014-042125, con facultades suficientes para este acto, según resolución: 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las 10:10 horas del 24 de febrero de 2020 y autorizado para suscribir el presente convenio de conformidad con el **Acuerdo XXX, Acta XX, del XX de abril de 2024** tomado por el Concejo Municipal, en lo sucesivo denominado como la "**MUNICIPALIDAD**" y la señora **GRETTEL MARÍA DÍAZ ARTAVIA**, mayor de edad, soltera, abogada y notaria, vecina de Guápiles, Pococí, cédula de identidad: 1-970-555, en mi condición de presidenta de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TORO AMARILLO GUÁPILES POCOCÍ LIMÓN**, cédula jurídica: 3-002-808961, y autorizada para suscribir el presente convenio de acuerdo con los artículos primero y segundo de la asamblea extraordinaria de las 18:00 horas del 27 de marzo de 2024, en adelante denominada la "**ASOCIACIÓN**", considerando:

I. Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política "*La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal*", en el mismo sentido se desprende del artículo 3 párrafo segundo del Código Municipal.

II. El artículo 2 del Código Municipal establece que "*La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines*" y en el artículo 4, tras establecer que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



financiera que le confiere la Constitución Política, le atribuye el poder en los incisos f) y h) de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

III. Que la Ley que Crea Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico, establece en su artículo 53 que las asociaciones deportivas podrán realizar actividades con el objeto de proporcionar medios económicos para realizar el fin que les es propio.

Por su parte, el artículo 49 del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, indica que estas asociaciones podrán realizar actividades comerciales lucrativas que les permitan generar recursos económicos, adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas a efecto de dar cabal cumplimiento al fin principal no lucrativo propuesto.

IV. Que la ASOCIACIÓN tiene por objeto promover la práctica del deporte y la recreación; fomento y práctica de fútbol, béisbol, voleibol, tenis, baloncesto, atletismo, boxeo, ciclismo, danza, gimnasia, karate, ajedrez y natación en sus diferentes ramas y especialidades; y conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, proyectos.

V. Que la MUNICIPALIDAD, es dueña de la finca ubicada en Toro Amarillo, distrito Guápiles, matrícula: 171586-000, con el plano catastrado: L- 2038766-2018, con una medida 19245 m², cuya naturaleza es "PASO USO COMUNAL"; también, en dicha comunidad, frente a la iglesia católica, la MUNICIPALIDAD es propietaria de una cancha -o planché- multiusos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



VI. Que por acuerdo 367, acta 15, del 5 de marzo de 2024, el Concejo Municipal acordó la elaboración de un convenio entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN para la administración de las áreas deportivas de Toro Amarillo.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto acordamos suscribir el presente convenio para dar en administración dos áreas públicas, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. En aras de colaborar con la comunidad -lo cual es una obligación Constitucional de todo Gobierno Local- de una manera más directa, la Municipalidad entregará por medio del presente convenio, la administración de las áreas descritas en el CONSIDERANDO V a la ASOCIACIÓN, para utilizarlos de conformidad con la naturaleza que ostentan dichos terrenos.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, las ASOCIACIÓN se compromete a mejorar, cuidar y en general mantener en buen estado de conservación las áreas dadas en administración, así como a pagar todo servicio público que utilice, quedando autorizada a través del presente convenio para invertir y solicitar recursos públicos (entre ellos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi) y privados en dichas áreas, donde pueden desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas, culturales, y sociales, así como en cualquier obra de interés comunal que sea afín con el destino de las áreas otorgadas en administración, siempre que toda obra que se vaya a realizar sea avalada por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad y cuente con el permiso y autorizaciones de las entidades competentes.

Con respecto a las áreas brindadas en administración y a las obras que allí se llegaren a edificar durante la vigencia del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá cumplir cabalmente con los deberes de protección que describe el Código Civil para el depositario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



TERCERA. La ASOCIACIÓN deberá garantizar el mayor y mejor uso posible a las áreas otorgadas en este convenio, de una manera ordenada y de la forma más democráticamente posible para satisfacer el interés general.

CUARTA. La MUNICIPALIDAD autoriza el uso del salón comunal (junto con el menaje) de Toro Amarillo a la ASOCIACIÓN dos veces al mes (entre semana, fines de semana y días festivos), para realizar actividades con el objetivo de recaudar fondos para sus fines, debiendo la ASOCIACIÓN contribuir únicamente con el valor proporcional de los servicios públicos que utilice y haciéndose responsable por cualquier daño que se cause mientras estén utilizando las instalaciones (salvo actos vandálicos de personas que no tengan que ver con las actividades), denegándoseles el permiso de uso en caso de incumplimiento.

Las fechas de utilización de las instalaciones deberán coordinarse con la organización administradora del inmueble para que no afecte la programación de esta, con un mínimo de un mes calendario de anticipación; podrá permitirse el establecimiento de una fecha de uso con menos antelación, siempre y cuando la organización administradora esté de acuerdo y no afecte la programación previa.

QUINTA. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando alguna de las áreas con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN, o si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación, siempre sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.

SEXTA. La ASOCIACIÓN deberá rendir semestralmente ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, un informe escrito, en el cual indicará los proyectos que se





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

llevaron a cabo, los que planean realizar, el estado de las áreas dadas en administración y las mejoras que se hayan hecho.

SÉTIMA. Cualquier mejora que la ASOCIACIÓN realice en las áreas otorgadas en administración formará parte de estas y serán propiedad exclusiva de la MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación municipal de cancelar suma alguna por ese concepto.

OCTAVA. El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

NOVENA. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de diez años, prorrogables cuantas veces las partes expresamente lo manifiesten y estimen conveniente a los intereses de la comunidad.

DÉCIMA. El presente convenio no limita a la MUNICIPALIDAD a realizar otros instrumentos similares al actual, con instituciones públicas con relación a las fincas propiedad de este Gobierno Local.

DÉCIMA PRIMERA. Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la Administración Pública.

DÉCIMA SEGUNDA. Este convenio rige a partir de su firma por ambas partes. Es todo. En fe de lo anteriormente pactado, firmamos en la ciudad de **Guápiles, a las XXXX horas del día XXXX de abril de dos mil veinticuatro.....**

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa municipal a.i.
Municipalidad de Pococí

Licda. Grettel Díaz Artavia
Presidenta de la ASOCIACIÓN



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°52

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto es algo que nosotros habíamos dicho de que la Asociación de Toro Amarillo de Deportes, se le diera en administración la cancha de básquet multiuso y la cancha de fútbol y que se le asignara, pero no sé si aquí lo dice Cristian, que se le podía prestar dos veces al mes para que pudieran recoger fondos, sí está.

Los que estén de acuerdo en aprobar este borrador de convenio y autorizar a la señora alcaldesa para que lo firme, por favor levantan la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora alcaldesa en ejercicio a suscribir convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, Guápiles, Pococí, Limón, para la administración de dos áreas públicas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias a los compañeros que colaboraron con este tema del convenio. A mí realmente se me hincha el corazón de ver todo el gran avance que ha tenido esta comunidad.

Hoy andaba en gira ahí en esta zona y si usted pudiera tener una fotografía de antes del 2000, a lo que es hoy Toro Amarillo, se puede decir que es un cambio de cien grados, es algo increíble.

Es también de felicitar a la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, al liderazgo de la licenciada Gretel Díaz, porque han logrado mantener esas esas canchas a puro pulmón, como quien dice, o sea últimamente gracias a Dios el Poder Judicial les ha dado la posibilidad de que las personas que cometen algún tipo de delito, puedan pagar parte de la pena, en labores comunales, entonces eso ha permitido que una cancha tan grande por ejemplo, se pueda estar chapeando, se pueda estar pintando la malla y para ponerle la cereza al pastel, con el acuerdo que tomamos para que el Comité Cantonal traspasara el destino y ahora lo que se va a hacer es una pista de mountain bike, se va a arreglar lo que es la malla perimetral y se van a hacer otros tipos de arreglos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

No sé si ustedes han pasado últimamente, pero un sábado por ejemplo eso está lleno de niños, gracias a Dios se está luchando contra las drogas y se está sacando adelante también a la juventud.

De mi parte, darles las gracias a todo el Concejo Municipal, a la alcaldía y a todos los que han colaborado en el Comité Cantonal de Deportes también, que ha puesto su granito de arena para lograr todo este esfuerzo.

Yo sé que esta administración, tanto de la cancha como de la cancha de básquet, ellos son muy rigurosos a la hora de trabajar y están haciendo un trabajo sumamente importante, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, yo quiero decir que me alegra que se haya podido realizar este convenio, que haya quedado plasmado la voluntad de este Concejo, por ejemplo lo que yo recomendé en su momento que era que se le asignara también dos días al mes, de fines de semana, para que pudieran realizar fondos, ya sea que ellos quieran hacer la actividad o que quieran subcontratárselo a alguien ¿por qué? porque ellos necesitan recoger fondos para movilizarse a los campeonatos y todo lo demás, pero me gusta que eso haya quedado así.

Yo espero que pronto puedan firmarlo y que ellos puedan ya sentirse, porque hace unos días atrás fue muy lamentable ver cómo llegó una gente de Estados Unidos y querían regalarle a los niños del Toro Amarillo algunas cajitas o algunas cosas y la Asociación no les abrió, o por lo menos eso es lo que me dijeron, es un supuesto, no me consta porque no estaba ahí, pero que no podían entrar porque estaba cerrado el portón y tuvieron que entrar por un huequito de la malla, para poder hacer la actividad porque en la cancha grande no había luz, entonces como ahí hay luz, se pudo hacer el evento y ahí tengo fotos, habían más de cien chiquitos, entonces bueno, enhorabuena y ojalá que se puedan acomodar.

Decirle a la Asociación que es voluntad de la municipalidad y que no es por favorecer a una asociación o a la otra, yo creo que es más bien para equiparar y que ambas tengan derecho a usar las áreas públicas, que al final de cuenta todas las áreas públicas son de la municipalidad y la municipalidad somos todos los ciudadanos que vivimos en este Cantón.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Nota de Secretaría: Al ser las 20:13 sale de la sala el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 639

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-092-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal**. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
UGALDE BRENES LIZBETH	ROXANA, 385 MTS OESTE DE LA ESCUELA DE LLANO BONITO	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 640

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-092-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MAYORGA LOAISIGA ADRIANA	GUÁPILES, 200 MTS OESTE Y 230 NORTE DE FUERZA PÚBLICA.	CATEGORÍA B1 / BAR


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes



Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 641

Se conoce nota suscrita por la MSc. Lilliana Ordóñez Angulo, directora de la Escuela Los Diamantes, teléfono: 2710 2065, correo electrónico: esc.losdiamantes@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro por renuncia a la Junta de Educación La Escuela Los Diamantes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

F-PJ-04



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Centro Educativo
Los Diamantes



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Miércoles 10 de abril del 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de una terna por renuncia del presidente de la Junta de Educación de Escuela Los Diamantes para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta N°1	
Nombre	Cédula
Adelita Prado Arias	112500002
Rosa María Mejía Angulo	703020880
Vera Jeannette Loaiciga Torres	701730573

Nota: Se realizó reunión de personal y se informó a los docentes sobre hacer la terna para la Junta, se presentaron las propuestas de las personas mencionadas, las cuales solo ellas se presentaron ante la institución con interés de ser parte de la Junta Educativa. Nos hicieron falta, pero solicitamos que por favor se nos apruebe la Junta, ya que se realizó el debido proceso de recepción de interesados y solo estas personas se presentaron.

Atentamente,

MSc. Lilliana Ordoñez Angulo
Directora Escuela Los Diamantes

MSc. Laura Astorga Aguilar
VB. Supervisora Escolar, circuito 01



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: Ana Helena
Día: 11-04-2024
Hora: 16:12
C/Muni

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.
Se adjunta copia del acta de reunión de personal.

La Emilia, Guápiles, Pococi Tel: 2710-2065
esc.losdiamantes@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto con permiso de la señora presidenta. SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona: Adelita Prado Arias, céd. 1 1250 0002, como miembros de la Junta de Educación Escuela Los Diamantes. Favor presentarse al departamento de Secretaria de Comisiones para su respectiva juramentación. (se encuentra fuera de la Sala de Sesiones con permiso de la señora presidenta el regidor Juan Luis Gómez Gómez). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 642

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yesenia Badilla Cárdenas, directora de La Escuela La Guaria, teléfono; 2711 2508, dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro por renuncia a la Junta de Educación La Esc. La Guaria





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo La Guaria
Costado sur del templo católico La Guaria, Bella Vista
2711-25-08



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de propuesta para miembro de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 4 de abril, 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para el cargo de vocal II de la Junta de Educación Escuela La Guaria, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, dado el abandono de puesto en vocalía II del señor Antonio Muñoz Ureña, cédula 109910844:

Propuesta	
Nombre	Cédula
Mariela Ortega Navarro	701690820

Atentamente,

YESENIA BADILLA
CARDENAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YESENIA BADILLA CARDENAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.11 16:15:27 -06'00'

Lcda. Yesenia Badilla Cárdenas
Directora Escuela La Guaria

VB. Supervisor de circuito educativo

LAURA
ASTORGA
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LAURA ASTORGA
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2024.04.11
16:19:35 -06'00'

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora Escolar Circuito 01

Dirección Regional De Educación Guápiles

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: Ana Redoliga
Día: 11-4-2024
Hora: 16:33
C/Muni

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°61

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 voto con permiso de la señora presidenta. SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona: Mariela Ortega Navarro, céd. 7 0169 0820, como miembros de la Junta de Educación Escuela La Guaria. Favor presentarse al departamento de Secretaria de Comisiones para su respectiva juramentación. (se encuentra fuera de la Sala de Sesiones con permiso de la señora presidenta el regidor Juan Luis Gómez Gómez). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 643

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Carlos Lozano Loaiza, Parroquia San Isidro Labrador, Jiménez de Pococí, teléfono: 8949-7117, correo electrónico: parroquiasanisidrodejimenez@gmail.com, dice:

Asunto: Fiestas San Isidro Labrador, del 06 al 19 de mayo de 2024. Solicitud de cierre de calle del tramo comprendido del templo San Isidro Labrador hasta el Salón Parroquial, Jiménez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Parroquia San Isidro Labrador

Jiménez, Pococi - Diócesis de Limón

N°21
11-04-
64

Señores:
Consejo Municipal de Pococi

Estimables Señores:

Que el amor de Dios Padre, el testimonio de nuestro Señor Jesucristo y la acción eficaz del Espíritu Santo sea quien le acompañe cada momento de su vida.

Como todos los años, nuestra Parroquia está organizando las tradicionales Fiestas en honor a nuestro patrono San Isidro Labrador con diferentes actividades. En esta ocasión dichas fiestas se llevarán a cabo del 6 al 19 de mayo 2024 en las instalaciones del Centro Parroquial.

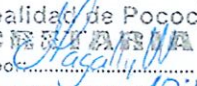
Por lo antes expuesto solicitamos su colaboración con el fin de poder cerrar la calle que va desde el frente del templo de Jiménez hasta el salón parroquial (se adjunta croquis), la cual no es una vía principal, esto con el fin de poder realizar las actividades en esta calle y que puedan estar al alcance y de todos los miembros de la comunidad. Esperamos contar con tan generoso gesto ya que este sería necesario y fundamental en el éxito de esta actividad.

Agradecemos profundamente la colaboración que nos pueda brindar al respecto.

Atentamente


Pbro. Carlos Lozano Loaiza
Cura Párroco
Teléfono: 8949-7117



Municipalidad de Pococi
RECIBIDA
Fido por: 
11-04-2024

parroquiasanisidrodejimenez@gmail.com

Tel. 2763-7148 // 89497117



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente **SE ACUERDA:** Se Ratifican las fechas para la realización de la Fiestas Patronales de San Isidro El Labrador, Jiménez, a realizarse el 06 al 19 de mayo de 2024. Se autoriza el cierre de calle en el tramo que comprende del frente del templo de Jiménez hasta el Salón Parroquial, se aprueba el permiso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 644

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, cura párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, teléfono: 2710-5562, correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Caravana Gran Misión Parroquial



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°64

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



*"Nosotros no podemos callar
lo que hemos visto y oído"*

Hch4.2



PARROQUIA
SAGRADO CORAZÓN
DE JESÚS
GUÁPILES, POCOCÍ

Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 10 de abril del 2024

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores del Consejo Municipal:

Reciba un cordial saludo de mi parte y de la Parroquia Sagrado de Jesús de Guapiles que tengo el honor de ser el Párroco a cargo, mi nombre es Juan Carlos Álvarez Valverde y a la vez deseo informarles de la caravana que tendremos el Domingo 5 de Mayo como inicio a la Gran Misión Parroquial que llevaremos a cabo a partir de esa fecha comenzará a las 9 de la mañana, vendrá en línea recta y saldrá del Templo de San Padre Pio de Pietrelcina en la comunidad del Toro Amarillo hacia el Templo Parroquial Sagrado Corazón de Jesús ubicado en el Centro de Guápiles, de manera respetuosa solicitamos el debido permiso de ustedes para la realización de la misma ya que conocemos del espíritu de servicio que los identifica en nuestra comunidad desde el trabajo que ustedes desde la Municipalidad realizan por el bienestar de nuestro cantón.

Les manifiesto que no se hará cierre de calle ya que se transitará con los vehículos y con las personas que vendrán caminando por el lado derecho de la carretera, respetando la libertad de tránsito tanto de los vehículos como de los peatones y esperamos contar con su ayuda y colaboración en el permiso que les estamos solicitando. En cuanto a la cantidad de personas que participan de las mismas es variable, puede oscilar entre 200 y 500 o tal vez más.

Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta solicitud me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para ustedes en tan gran labor que realizan por el bienestar de nuestro cantón.

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Cura Párroco

Municipalidad de Pococí
Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces yo creo que esto, diay van en sus vehículos, ahí van en caravana y estamos de acuerdo en las vías municipales por aquello.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

¿Los que están de acuerdo?

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se conoce y se autoriza la realización de la Caravana Gran Misión Parroquial el domingo 05 de mayo, misma que saldrá del Templo San Padre Pio de Pietrelcina en Toro Amarillo hasta el Templo Sagrado Corazón de Jesús en Guápiles, se aprueba el permiso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios. No habrá cierre de calles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 645

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i., teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0030-2024

Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 4.16%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°66

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de abril de 2024
DAMCM-0030-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito solicitar autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 4.16%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí según detalle adjunto.

Esto debido a que se encuentra en análisis la respuesta al recurso contra la Licitación Menor No. 2024LE-000001-0032000702 por parte de la asesoría jurídica del Concejo Municipal, por lo que, en vista del tiempo requerido y para mantener la prestación de servicios mientras se resuelve dicha consulta, se requiere la ampliación solicitada para un periodo de 15 días adicionales.

Sin más por el momento,


MBA. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de abril del 2024

AAF-CP-016-2024

MSC. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Se solicita la realización de la Modificación unilateral (aumento) al Contrato de Servicio de Seguridad y vigilancia:

- 1-Siendo el proceso de seguridad privada de las instalaciones municipales, es esencial e implica la custodia de activos y materiales municipales de gran valor.
- 2- Actualmente se gestiona la Licitación Menor No. 2024LE-000001-0032000702 correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones municipales por un periodo de 12 meses, proceso en el cual se encuentra en la etapa de análisis por parte del departamento legal de un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación.
- 3-Que el actual contrato se encuentra pronto a vencer a saber el 15 de abril 2024, es por ello que se hace necesario poder contar con este servicio por un periodo de 15 días adicionales. (Licitación menor No. 2023LE-000002-0032000702) mientras se resuelve y se tiene una empresa debidamente adjudicada para el nuevo periodo 2024.

Página 1|2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°68

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

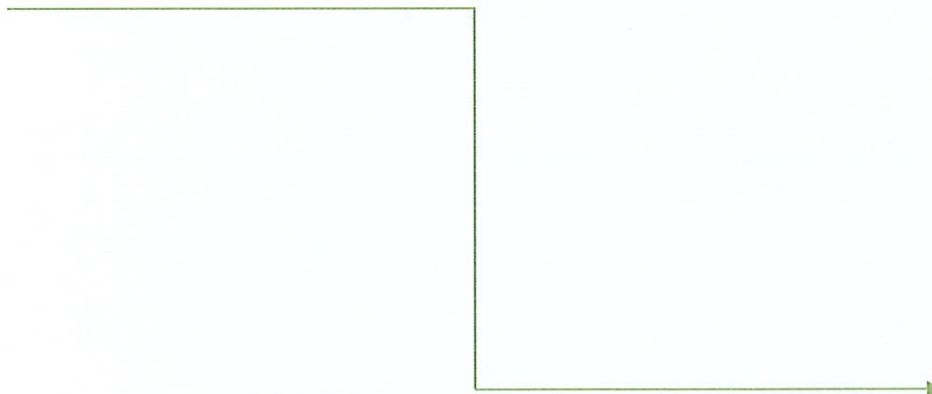


Por lo antes expuesto, se realiza la modificación unilateral a la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, con base al artículo 101 de la Ley general de Contratación pública por un monto de ₡ 9.163.599.07 (nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con 07/ 100) siendo la mejor forma de satisfacer el interés público, esta modificación corresponde al 4.16 % lo cual no supera el porcentaje del 20% autorizado en el artículo 101.

Sin más que indicar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.11 11:16:55
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.



Página 2 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°69

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de abril del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 4.16%) al Contrato de la Licitación Menor No. 2023LE-000002-0032000702, Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí.

Respetables señores:

Una vez verificado el cumplimiento de lo indicado en el artículo No. 101 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de General de compras Públicas:

ARTÍCULO 101- Modificación unilateral del contrato

En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original.

Se puede determinar que el consorcio conformado por las empresas: **Servicio de Control y Vigilancia Joben SA & Seguridad Alfa SA**, cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ₡ 9.163.599.07 (nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con 07/100) correspondiente a un aumento sobre el contrato original, ampliando el periodo del servicio del 16 de abril 2024 al 30 de abril 2024.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°70

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor del Consorcio:

- Servicio de Control y Vigilancia Joben SA & Seguridad Alfa SA, por un monto de **₡ 9.163.599.07** (nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con 07/100) correspondiente a un aumento del 4.16% sobre el contrato original, ampliando esta contratación del 16 de abril al 30 de abril 2024.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.04.11 11:26:42 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

A mí me gustaría que doña Yami nos explicara un poquito porque creo que nosotros habíamos aprobado ya la contratación ¿no?, ¿estaba pendiente?, ¿cuándo se le vence? 15, ah ya, lunes.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:20 horas se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:41.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, los que estén de acuerdo en aprobar esta adenda por 15 días mientras que se resuelve el Recurso de Apelación de la Licitación que ya leímos levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa en función a contratar y pagar a favor del Consorcio: Servicio de Control y Vigilancia Joben S.A. & Seguridad Alfa S.A, por un monto de ₡9.163.599.07 (nueve millones ciento sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con 07/100) correspondiente a un aumento del 4.16% sobre el contrato original, ampliando el periodo del servicio del 16 de abril 2024 al 30 de abril de 2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 645-1

Se conoce comentario por parte de la Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias, dice:

Saluda, agradecerles, el documento que se acaba de presentar es muy importante y agradecerles el voto que dieron y muy especialmente a toda la audiencia, nosotros estamos pendientes y el Concejo Municipal de ser vigilantes de los recursos y también de vigilar cuando los patentados nos visitan y están en los espacios públicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



No solamente la vigilancia de esta municipalidad es de Cariari o de este edificio, sino que también hay áreas públicas, hay guardas que están vigilantes también de ciertos lugares y que es también para darle confianza y tranquilidad a la ciudadanía, muchas gracias.

-----UL-----



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

Nota de Secretaría: Al ser las 20:43 se procede a un receso, inicial la sesión al ser las 20:44.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:43, el Reg. Juan Luis Gómez Gómez se reincorpora a sesión.

ACUERDO N° 646

Se conoce nota suscrita por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Informe de comisión presentado por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez, por ausencia en la Sesión 23 Extraordinaria del 09-04-2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada					
N° Acta:	23 Extra	N° Acuerdo:	601	Hora:	5:00 PM
Nombre de comisión a la que asistirá:					
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:			
La Rita		09-04-2024			
Nombre completo de asistentes a la reunión					
1.	Juan Luis Gómez Gómez	86124590	Regidor		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
2.	Rosa Ruiz Pérez	NO TIENE	Vecina Rita		
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
3.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
4.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
5.					
	Nombre completo	Teléfono	Cargo		
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):					
La reunión se da a las 5:30 PM, Agradece la gestión realizada funcionarios de La municipalidad de Pococi, ya le resolvieron no dejar prensado 50 mts lineales frente a su casa que no se habían realizado y que estaban prensados.					
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):					
Agradecer al Concejo Municipal y hacer llegar el agradecimiento por haber resuelto la acera frente a su casa a la alcaidía ya resolvieron a favor de una adulta mayor y una señora con serios problemas de salud eso por La Rita, al frente de su casa por el lado atrás de la iglesia Católica Juan Luis Gómez Gómez					
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega		
Juan Luis Gómez Gómez		[Firma]	11-04-2024		
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:					
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi					

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Voy a explicar, eso es una señora muy agradecida, le tiene agradecimiento al Concejo y a la administración, porque le dejaron puramente donde está la propiedad de ella una...

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...y la hija que recientemente se pensionó, que está muy enfermita, la hayan dejado, pero dichosamente conversaciones que se tuvo ahí se logró que se le hicieran y están trabajando en eso, porque me llamó por muchas cosas, porque ya no hay presupuesto para eso, pero gracias a Dios la administración ayudó en eso porque se ve muy feo deveras, nada a una familia que necesita, en el centro de La Rita, se le deje 50 metros y toda la vuelta redonda, es muy feo y que quede prensado en el puro centro, es muy feo, pero gracias a que me corrigió.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 647

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-33-2024

Asunto: Entrega de minuta de la mesa de trabajo realizada para ver las Reformas al Reglamento del CCDRP, elaborada el 20 de marzo del 2024.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°75

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guáples, 10 de abril de 2024

Oficio-33-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de minuta a la mesa de trabajo que se realizó el 20 de marzo del presente año, para ver reformas al Reglamento del CCDRP realizada el 20 de marzo del 2024.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 20 de marzo del 2024.

Hora de Inicio: 4:00 p.m.

Asistencia:

- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
- Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Servicios Jurídicos del Concejo.
- Licda. Grettell Díaz Artavia
Representante de la Junta del CCDRP
- Sr. Roberto Fuentes Meneses.
Representante de la Junta del CCDRP
- Srta. Priscila Lobo Rojas.
Representante de la Junta del CCDRP

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Buenas tardes, compañeros, vamos a iniciar esta mesa de trabajo, que se está realizando a las 4:00 de la tarde, en la Sal de Sesiones, en lo anterior el acuerdo tomado en la sesión N°18 de fecha 14 de marzo del 2024, específicamente es el acuerdo N°467, donde se convocó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Se Acuerda que el señor Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de Concejo Municipal, presente un borrador de la Reforma para el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes para poderlo trabajar en conjunto con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes a la mayor brevedad posible que se trabaje con armonía y cumpliendo la norma jurídica del país, la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal solicita que el licenciado Christian Córdoba vaya viendo qué vicios son los que tiene el reglamento, que los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 46



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

traigan marcados y que el Comité de Cantonal de Deportes los revise y traigan las propuestas para no venir a construir aquí. Sino para armar lo que cada uno tiene que traer, la idea es que el miércoles salga el mismo día el dictamen de comisión para aprobar los jueves.

Bueno, sobre esto de decirle que estaba conversándolo con la secretaria y depende del tamaño que tenga el acta que tiene que hacer verdad y como es muy poco el tiempo, sino si no saldría para esta, sale para el jueves que sigue. Por lo tanto, se le convoca tanto la Junta del Comité de Deportes, como al licenciado Christian Córdoba a la mesa de trabajo realizarse el miércoles 13 de marzo, al hacer las 17 horas. Punto único: Reforma al Reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que se tome nota; Estamos los regidores Juan Luis Gómez y Randall Torres, por parte del Comité Cantonal se encuentra la señora vicepresidenta Gretel Díaz, Priscila lobo y don Roberto Fuentes, faltan algunos miembros todavía del Comité Cantonal de Deportes.

Hay que hay que tener muy claro que esto es una convocatoria oficial que hace el Concejo Municipal, hay una obligación de venir y en caso de que alguien por diversa situación no pudiera estar tenía que justificar su ausencia para que quedara en actas debido también a la trascendencia de lo que hoy se va a decidirle, le voy a dar la palabra ya que el acuerdo es muy conciso ¿Don Christian entonces usted aquí me mando una propuesta de lo que hay que modificar digamos, de la propuesta de lo que usted considera que hay que modificar?

Llc. Christian Córdoba Oviedo.

Buenas tardes a todos los presentes, si, efectivamente estos días estuve con una revisión del reglamento que al respecto tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de la revisión del reglamento, se hizo una revisión de 11 Artículos, o sea se realizó todo el reglamento, pero se determinó que 11 Artículos merecían ser cambiados, entonces esos 11 Artículos, salvo por el 9 que todavía me falta editarlo, el resto de los Artículos ya trae la propuesta de cómo deberían de quedar, de igual forma yo puedo justificar este artículo por artículo de porque se hizo este el respectivo cambio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes, estimados compañeros, don Christian Asesor Legal y compañeros regidores, secretaria y los tres miembros de la Comité de Deportes.

Don Christian, yo en aras de poder aportar algo, yo traía dos propuestas para hacer reglamento, ya sea si no está contemplado para que le contemple como un nuevo artículo y entrárselos a las 11 cosas que se sugirieron y voy a decirles cuáles son don Cristian.

Primera Propuesta.

Yo quiero proponer que esta comisión le recomiende al Consejo Municipal que las personas no puedan ser reelectas más de dos periodos, esa es mi primera propuesta que debe aparecer en ese reglamento.

Segunda Propuesta.

Número uno número dos, mi siguiente propuesta es: Para que las diferentes dirigentes que conforman el Órgano Colegiado denominado Comité Cantonal del Deporte y la Recreación de Pococi en áreas de que hagan una buena representación de los grupos que ellos representan y me gustaría también agregarle, que se le agregue otro artículo en donde las personas de las diferentes organizaciones que integran o que representan el Comité Cantonal de Deporte de Pococi de incumplir no solo con la información que deben de llevar a sus organizaciones, sino que también incumplan en normativa legales debidamente justificadas y en una Asamblea de las Organizaciones estas personas pueden destituirse por justa causa, eso es muy importante.

porque yo creo que nosotros como regidores municipales somos lo que marcamos la cancha. Vea señor don Randall, vean, a mí me duele, por ejemplo, lo voy a decir, vea a qui está, hice el trámite con el Comité de Deportes, coordinamos con don Jonathan la entrega, él estaba enfermo, perfecto está bien, lo coordinamos para el martes anterior, no este martes, yo tuve una equivocación lo hice para viernes y tuve que ponerme de acuerdo con él, lo visité, me puse de acuerdo con él y quedamos que para el martes que pasó. Sin embargo, don Jonathan se enfermó, yo lo entiendo, pero es a lo mismo que venimos, los representantes tienen que estar al tanto

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 46





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

de todo y resulta que no se pudo hacer la entrega cuando llegaron 20 comunidades a retirar sus uniformes.

Entonces esto es lamentable porque en todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes deben de hablar el mismo idioma, aquí no pueden seguir así y digo con nombre y apellido, porque yo no tengo miedo para hablar, como lo ha sido con Hodgson, que él es doña zoila en todo. Entonces el Comité de Deportes tiene que desempeñar un papel donde ellos sean protagonistas. Aquí a esta gente hay que enseñarles que Liss está a la mejor disposición para que le brinde los presupuestos, para que le brinde los desembolsos, una serie de cosas que tienen que manejar.

Entonces yo en aras de eso señor Randall, esa sería mis propuestas si son Christian no tiene contemplado esos dos puntos. Si quiero que se tomen en cuenta, de por sí lo que estoy proponiendo es una práctica de las Leyes de la República, es algo que tiene un aseasono Legal y por lo tanto estaría yo analizando esos 11 movimientos que les recomendamos a don Christian que debería mejorar que nos los leyera, más a esos dos que yo estaría sugiriendo, porque para eso estamos aquí, la idea es mejorar ese reglamento, Randall muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Juan Luis, vamos a incorporar esos puntos al final, licenciado vamos a iniciar con los que usted tiene para ver si avanzamos lo más que podamos y ojalá poder dejarlo hoy concluida verdad, entonces vamos a iniciar con el Artículo 9.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sí, lo que es el Artículo 9 del reglamento, ese es el Artículo más extenso y quizás más importante, yo lo había dejado al final, sin embargo, no tuve chance de terminarlo ¿Porque es el más importante? Porque es donde se regularía el tema de las convocatorias para las elecciones, precisamente por los problemas que hubo hace poquito.

Entonces la idea es dejar las reglas claras del juego en la medida de lo posible, ver que se puede hacer en caso de un empate, en caso de votaciones, eso no se dio en este caso, pero que pasa, porque a veces hay empate en las votaciones y otro tipo de situaciones que me gustaría

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

incorporar ahí, igual el tema de las convocatorias como tal, pero ese no tuvo chance. Entonces íbamos a los otros 10 Artículos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

No, pero vamos a leer esa como está ahorita.

Nota de secretaria, procede a dar lectura al siguiente Artículo.

Artículo 9.

El Comité Cantonal estará integrado por siete miembros residentes en el cantón, nombrados para tal efecto con....

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Disculpé don Randall, es que lo que está en amarillo, ese es el documento mío, es que lo que no está en amarillo, es lo que yo ya cambié, lo que está en amarillo es lo que está actualmente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Vamos a ver, lo que yo sí quiero es decir lo siguiente de lo que dijo Juan Luis, digamos toda la regulación donde se limita la participación hasta dos periodos en la parte de la Municipalidad para regidores, síndicos y concejales y alcaldes, es una ley, nosotros ahora lo que debemos tener es un marco que este reglamento viene a regular a la ley que hay al respecto, entonces ¿Nosotros solo podemos hacer actos que tengan relación, me parece a mí Christian de ese tema? Y la regulación sí se puede hacer de decirle voy a regularle la participación de que solamente dos periodos eso es inconstitucional, porque la persona tiene un derecho a participación Política y no hay limitación en ningún lado y lo otro que usted decía que no tenga ningún ligamen con la Municipalidad, eso sería discriminación que una persona que esté trabajando en la Municipalidad que quiera participar se le limite" Hay vea usted no puede porque esta... Hay que tener mucho cuidado con eso"

Porque aquí de lo que se trata es de hacer un reglamento y que después se lo echen para abajo o que se interpongan los recursos. Si estoy de acuerdo en hacer las consultas para poder afirmar todo lo que sí se puede hacer en este caso.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Ok, sería el Artículo 10, actualmente la versión actual del Artículo 10 del reglamento dice:

Artículo 10.

La Junta Directiva del Comité Cantonal es la máxima autoridad de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por los siete miembros que conforman el Comité Cantonal, quienes nombrarán entre su seno un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario de actas y un vocal, estos regirán hasta por dos años, una vez juramentados por el Concejo Municipal.

Sin embargo, los representantes aludidos en el inciso D del Artículo 9, esos son los 2 miembros menores de edad verdad, de este reglamento no podrán ostentar ninguno de los cargos mencionados, ni tendrán voto en las decisiones de la Junta Directiva, únicamente tendrán voz, al no poder ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni contraer obligaciones en su nombre según el Artículo 174 del código Municipal.

La redacción propuesta o la reforma del Artículo 10 propuesta sería la siguiente:

Artículo 10.

La Junta Directiva del Comité Cantonal es la máxima autoridad de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por los siete miembros que conforman el Comité Cantonal, contarán con voz, voto y nombrarán entre su seno un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario de actas y tres vocales, estos regirán hasta por dos años, una vez juramentados por el Concejo Municipal.

Entonces el cambio que se incluye era quitar la exclusión a los menores de edad, ahora se les está incluyendo dentro de la Junta Directiva. Primero se les está poniendo, bueno es un tanto redundante, pero ya queda claro de que todos van a tener voz y voto, ahí dice los siete y aparte antes decía nada más un vocal, ahora se están añadiendo dos y quedan tres vocales, para ajustar los siete miembros ya del Comité Cantonal, eso sería con respecto al Artículo 10

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 46





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Alguna observación?... No haber puestos en Junta, sí, yo tenía esa duda también ¿Cristian no hay problema que tengan puestos?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Yo estaba trabajando en eso, pero eso queda en el Artículo 9

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Pero aquí la pregunta es, porque aquí en el 10 ya quedan compuesto ¿No hay ningún problema, digamos tienen esa capacidad?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

No podría ser, ni presidente, ni vicepresidente, porque no pueden ostentar cargos de representación, sí correcto, ni tesorero, o sea casi que solamente están obligados a hacer vocales. Sin embargo, uno de los reglamentos que estuve revisando excluyó nada más presidente, vicepresidente y tesorero, no excluyó secretario, entonces eso es parte de lo que tengo que trabajar.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Es que es muy delicado, dejarlos...

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sería básicamente de dejarlos como vocales y dejando en claro que esa vocalía de no podrían asumir de vicepresidente, ni presidente, ni tesorera.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Lo único que se les limita a ellos es a no ser representantes legales señor presidente, sería bueno que el licenciado también lo consulte, la idea es hacer las cosas bien, es solo eso, aquí tengo un pantallazo que me pasó el bufete de abogados, donde eso se les regule.

Nota de secretaria: El regidor Juan Gómez hace un comentario fuera de micrófono, es por lo que no se puede lograr entender que dice, ya que en la grabación se escucha bien.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

... Si, lo que usted acaba de decir, fue lo mismo que acabo de decir, ósea que no pueden ostentar, ni la representación judicial, ni extrajudicial. Es eso mismo que usted comentó, en eso si estamos de acuerdo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

No podemos nosotros en darles un puesto de secretario o de tesorero, imagínense la gran responsabilidad que se tienen a un muchacho de 15 años.

Entonces hay que ser aquí un poquito medido en esa parte y me parece muy bien que queden solamente como vocales, vamos con el siguiente.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Seguiría el Artículo 17.

Yo si quería aclarar que la revisión integral que dice el reglamento como les reitero fueron 11 Artículos, los que yo estimé que merecían ser cambiados, eso no significa en ningún momento que si hubiera alguna observación sobre lo que ya estoy haciendo o sobre lo que no estime que había que cambiar no hay ningún problema porque siempre hay otro punto de vista que se puede dejar de estar viendo valga la redundancia y si sería importante.

... Sí, ese Artículo 9 fue el único que marque en amarillo porque me falta cambiarlo, es casi de los más importantes por las convocatorias y eso, la elección.

En el Artículo 17 el único cambio que le hice, lo voy a leer en una carrerita.

Artículo 17.

En la primera sesión, que se celebrará no antes de cinco días naturales de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, las y los miembros del Comité Cantonal se reunirán y mediante votación se designarán los cargos a que se refiere el artículo 18 del presente Reglamento.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

El Único cambio que hice fue que, cuando usted busca o lee el Artículo 18, no tiene nada que ver con el Artículo 17, que son sobre los cargos. Los cargos están en el Artículo 10 que acabamos de leer, donde dice presidente, vicepresidente, se refiere a esos cargos. Voy a leer el 18 un momentito.

Artículo 18.

Los integrantes del comité Cantonal se reunirán en sesión ordinaria, el día y la hora acordados en la sesión inaugural, por motivos especiales y del criterio de la mayoría simple de estos podrá variarse la fecha y horas de las sesiones para el cual deberá publicarse en el diario oficial oportunamente, extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el presidente o a petición de tres miembros de Junta Directiva. La convocatoria deberá hacerse con 24 horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias solo se conocerá lo incluido en convocatoria, en este Artículo 18 no hace referencia a ningún cargo, o sea si menciona presidente, pero no hace referencia a ningún cargo, es el Artículo 10 el que si habla de los cargos que van a componer la Junta Directiva, ese fue el único cambio que se hizo ahí.

El Artículo 22 dice;

Leo literalmente, la modificación de los acuerdos firmes requerirá de mayoría calificada Artículos 47 y 48 del Código Municipal de los miembros del Comité Cantonal.

Ese Artículo tiene un gran defecto de Ley, como usted lo ha dicho setenares de veces, un acto administrativo en firme, yo no puedo llegar y deshacerlo así nada más, tengo que hacer un procedimiento, sea uno de lesividad, o sea a nivel judicial o si es un procedimiento de nulidad absolutamente manifiesta, si es uno que no sea declarativo de derechos, hay que seguir un procedimiento, no se puede modificar un acuerdo firme.

Entonces para no tener que borrar el Artículo y no alterar la numeración del Reglamento yo incluí esto; Leo mi sugerencia de como quedaría.

Artículo 22.

La modificación de los acuerdos firmes por iniciativa de la Junta Directiva requerirá del procedimiento que al respecto dispone la Ley General de la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 46





Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Administración Pública, sin embargo, en cualquier tiempo se podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los Aritméticos, entendiéndose como aquellos que no significan un cambio sustancial en los acuerdos.

Entonces, se queda claro que hay que seguir un procedimiento para echarse atrás un acuerdo y copié literalmente el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública que dice; Que la Administración puede cambiar, rectificar los errores materiales de hecho y los Aritméticos y le añadí, para que quede claro, que son aquellos cambios que no van a generar un cambio importante en el acuerdo, o sea que no va a generar nada sustancial.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, los acuerdos ahí serían los definitivamente aprobados, serían con 5, porque son 7 verdad, la mitad son 3 y $\frac{1}{2}$ a no 4, son 5+1.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Cinco me parece, sí.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Quedarían cinco votos ¿Así van a quedar verdad? ¿Están de acuerdo? Con cinco votos un acuerdo es definitivamente aprobado, ósea ya está publicado, si es un acuerdo normal entonces son 4 votos aprobados si, a la sesión siguiente se tiene que volver a ratificar, pero los definitivamente aprobados, lo que dice Christian es que esos están blindados ya, para poder variar a o algo, es un procedimiento complicado, solamente que sea que se equivocó en un número o que se equivocó en alguna forma como lo puse, pero al final el espíritu se mantiene verdad del acuerdo. Entonces va a quedar de esa manera ¿Cómo lo ven? Vea que ustedes lo tienen que aplicar, así como lo ven, así que tienen que este ponerse pilas verdad.

... No, el menos de edad siempre va a tener voz y voto. Eso ya quedó en el Artículo 9, en los acuerdos, digamos hay un acuerdo como nosotros, los acuerdos definitivos son seis votos. Entonces para deshacer un acuerdo de esos es complicadísimo, porque inclusive ya se dispensó, ya todo está para que la eficacia sea inmediata, es que los acuerdos de ese tipo son inmediatos, en cambio los aprobados ustedes yo no sé si lo que hacen, es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 46



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

que los aprueban hoy y tienen que ratificarlo en la sesión siguiente o en la misma sesión ya quedan.

¿Entonces que hagan inmediatamente? Entonces un tips que les damos es que, no hagan todos los acuerdos definitivamente aprobados verdad, déjenos los que urgen y todos los que ya ustedes todos están de acuerdo, pero los que tienen usted tiene dudas sobre esto, sobre esa donación diga; Miré dejémoslo, yo estoy de acuerdo y lo voy a probar, pero que no quede definitivamente aprobado, para que tengan chance de hacerle algún recurso revocatoria o alguna indagatoria que pueda darles a usted más chances, o sea usted no están obligados en el momento de aprobar lo que se les ponga sobre la mesa, ustedes tienen la capacidad de decir, yo estoy con duda de algo y no lo voy a votar o lo voy a votar pero supeditado a eso de que no quede dispensado, porque cuando queda ya queda cerrado, ya queda blindado y eso es muy peligroso.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Lo que apunta la joven es muy importante, pero recordemos que aquí podemos hacer un Artículo, pero si todo acuerdo sea por mayoría simple, sea de forma unánime, le cabe el recurso extraordinario de revisión, eso es como el pan para tomar el café, le puede caber el recurso extraordinario de revisión que no lo hace un miembro del Comité, sino que lo hace un vecino y que lo interpone ante el Comité de Deportes y ese recurso tiene que resolverse, entonces en qué consiste ese recurso, se solicita la revisión de tal acuerdo por esto y esto... Etc., se justifica todo y posteriormente se solicita que dicho acuerdo sea derogado o anulado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Es que el Comité Cantonal de Deportes tiene una figura tan formal, yo los veo como figura verdad, no los veo individual, Comité Cantonal, la figura formal ante el cantón verdad, es el Comité que está representando a todos los ciudadanos en el cantón. Entonces imagínese los acuerdos que ustedes tomen, tienen igual o similar a los acuerdos que nosotros tomamos acá, que son muy delicaditos verdad y entiendo lo que dice el señor presidente de la Comisión.

No firme, el hacer un acuerdo no firme, es como todavía no sellarlo. Así es señor presidente, es como no darle el sello todavía definitivo, dejarlo por ahí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

en un en un impasse hasta estar seguros en una próxima, para darle chance ahí hasta estar seguros, lo podrían hacer así, porque aquí por ejemplo en el Concejo sean dado situaciones también un poco delicadillas, muy comprometedoras y muchos lo hemos hecho así, entonces por ahí señor presidente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Sí y tener cuidado, Juan decía lo del recurso que lo puede establecer un habitante, pero hay recursos que si son administrativos no va a poder una persona de afuera poner el recurso, o sea porque no tiene interés, entonces nada más si tener esa parte de cuidado porque cual es la prisa, vamos a votarlo hoy, pero a la semana siguiente vamos a dejarlo en firme, entonces ya analizamos bien que es lo que hay que hacer.

Christian nada más en este Artículo 22 usted hace mención de la Ley General de La Ley Pública ¿No tienes el Artículo específico? Para tenerlo aquí y revisarlo a hora que llego a la casa.

Entonces recordemos Christian dice requisitos formales y requisitos materiales hay algunos que son de un número que son formales de algún erro en una suma, que se yo y los materiales son más complicados porque conllevan más de la sustancia de lo que representa el acuerdo, entonces quedaríamos con el Artículo 22.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Me gustaría escuchar el criterio de don Christian en cuanto a esos comentarios que hicimos o si él lo va a revisar por lo menos, pero a mi si me gustaría su criterio don Christian sobre lo que estamos hablando de Recursos Extraordinarios, sobre lo que propone la joven, sería bueno que usted como abogado, si no puede, por lo menos que lo va a estudiar o lo va a analizar, porque si me preocupa porque son cosas de carácter legal, no podemos dejarlas en el aire, lo que está planteando la joven y la propuesta.

Usted se lo lleva entonces don Christian cualquier cosa nos hace los comentarios, yo creo que va a tener que realizarse otra sesión, porque sí, ya con más, ya cuando tengamos más, ya usted tendría que trabajar en el Artículo el 9 verdad, porque ese me preocupa mucho a mí, porque ese

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Artículo 9 este regula todo lo que es el la nombramiento del Comité y toda la cuestión.

Entonces sí me gustaría Christian que, para ver el tema de toda la normativa, todo lo que sufrimos en el tema de la acreditación de los Comités, la forma de cómo iban hacer notificados y todo verdad. Yo no le voy a decir más porque usted ha vivido todo el proceso, pero si esa parte tenemos que verla que quede bien sustanciosa, entonces si gustan todas avancemos con el 24.

Licda. Grettell Díaz Artavia.

Quería hablar sobre el Artículo 12, que habla de las comisiones y las juramentaciones. En su momento Como nosotros estábamos llegando y apenas nos estaban entregando los documentos para leer se dio una situación, es el acta número, que nosotros le hicimos ahí, es el Acta N° 1 del 8 de enero del 2024, o sea prácticamente iniciando verdad, entonces teníamos mucho entusiasmo de salir a las comunidades y juramentarlas y poderlas llevar a estar a derecho para que puedan recibir no solo un implemento o si no verlo más allá todos los proyectos de las plazas, relacionarnos y desconocer este los proyectos que son atención de la niñez y la juventud verdad.

Entonces hubo un gran tema, en ese gran tema se dio un acuerdo, bueno, sé que es esa acta porque aquí la tengo, pero lo que sí se acordó fue que se iba a hacer una comisión para juramentar, pero que todos los miembros tienen que ir a esa comisión, a ese lugar, la votación se dio cuatro a favor donde se aplicó el doble voto del presidente y los dos menores y tres en contra.

Entonces qué pasa, que al pasar el tiempo y hay dos comunidades que están al derecho con todos los requisitos nosotros queremos como dividirnos e ir a juramentarlos y no podemos, porque si bien el reglamento en el Artículo 12 habla de las comisiones y juramentaciones, ese acuerdo no sé si está mal planeado o qué, redactado o como lo tomemos, ya con solo eso nos amarra a que nadie por más que podamos tres y en otro lugar cuatro o así, ya no podemos salir a visitar las comunidades.

Entonces, por ejemplo, en Comité de La Unión, yo me di cuenta, de una vez indicó no los conozco, pero sí sé que ellos están por juramentarse, lo mismo en el caso de San Bosco, el Comité de San Bosco como no llegamos a tiempo estando reglamentado, teniendo todos los requisitos ellos mismos no

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

creen que se puede hacer y creen que ya no se hizo nada, entonces esos mismos comités se deshicieron verdad.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Bueno, para mi concepto ese acuerdo podrías tener indicio de ilegalidad verdad, porque digamos la vida misma la jura está establecida verdad y está centralizada así en la Junta Directiva, la Junta es la que tiene esa potestad, ese poder verdad, la Junta Directiva tiene que delegar en los miembros la jura para que puedan los diferentes comités ir a juramenta, etc.

De esa manera como usted lo está indicando se le está creando un perjuicio a todos esos comités porque no se pueden juramentar, no hay, digamos las personas no están digamos habilitados para que puedan hacerlo, entonces sí hay que tener mucho cuidado, porque este a veces se toman acuerdos y pueden tener diferentes propósitos, pero nunca que vaya en contra a los fines, al objeto de lo que es el Comité Cantonal de Deportes.

Sr. Roberto Fuentes Meneses.

Sí, gracias señor presidente de Comisión, para apoyar el comentario que dice doña Grettell, es el Acta N°1 Acuerdo N°8 y este Leo textual;

Por Mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra Se Acuerda: Quienes estén de acuerdo en hacer una sola votación para una comisión abierta para la juramentación de los comités comunales, empate con tres votos a favor y tres votos en contra. Quienes consideren mantener el orden de las comisiones para hacer los nombramientos de las juramentaciones de los comités comunales, cuatro votos a favor y tres votos en contra, el voto del presidente vale doble para el desempate aprobado por los presentes. se dispensa de todo trámite.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Christian vamos a revisar ese Artículo 12, vamos a incluir dentro de lo que vamos a revisar con base en las observaciones que ha hecho Grettell verdad con el tema de la juramentación

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 46



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°90

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Gracias, señor presidente, no, en ese punto yo estaba redactando algo parecido, dice; Que los comités de Deportes y Recreación, que los miembros del Comité de Deportes de Pococí, bajo acuerdo previamente establecido podrán juramentar a las diferentes organizaciones del Cantón y para ello los miembros del Comité de Deportes de Pococí podrán ser nombrados en comisión para dicho acto, o sea usted juramenta, es cunado Yaslyn lo ha autorizado a usted para juramentar.

Entonces es maso menos para que don Christian vaya viendo que es la idea, porque si vamos a mandar los siete es amarrar la gente, entonces me parece perfecto eso.

Reg. Randall Torres Barrientos.

¿Usted le puede pasar esto a Christian para que lo anote?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Es exactamente y les voy a poner el ejemplo, lo que sucede y muy similar, por eso yo les estaba poniendo ahora hace un rato señor presidente y a los compañeros de Comité Cantonal la similitud como figura jurídica verdad, no ver los casos individuales, sino como un solo Comité.

En cuanto a las responsabilidades como un todo en cuanto a responsabilidades muy similar al Concejo. Vea, por ejemplo, cuando se me asigna o nos han asignado juramentaciones a los comités Pro-Mejoras o comité de caminos en las comunidades del cantón, las comunidades se han organizado, envían, cumplen con todo lo requerido acá ante el Concejo, se hace el acuerdo y se le asigna la responsabilidad a un regidor, en algunas ocasiones ha sido mi persona, en otras ocasiones ha sido Juan Luis, en otras ocasiones cualquier otro regidor, pero se le asigna la responsabilidad.

Ahora Ese regidor es el responsable en ir a hacer la juramentación verdad, porque el consejo está tomando ese acuerdo, le están dando el poder, le están dando autorización, yo siempre que voy, igual lo hace Juan Luis y los otros regidores cuando vamos, siempre llevamos el acuerdo del Concejo y entonces le hago saber al comité que se va a juramentar que, con la venia, el visto bueno, el aval del Concejo me asignaron para hacer la respectiva juramentación. Se los comento como ejemplo verdad para que ojalá ustedes hicieran lo mismo, no necesariamente que vayan todos, porque está muy difícil, unos podrán ir un día, otros podrán ir otro, está muy difícil

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

que todos vayan a coincidir con el tiempo, entonces maso menos que le sirva ahí de ejemplo verdad, eso es lo que hacemos nosotros acá y gracias a Dios pues ha ido sacando señor presidente, se ha ido sacando la tarea en ese tema, es muy similar, entonces ahora si me asigna a mí y a dos o tres regidores quieren acompañarme en hora buena, no hay problema, pero el responsable soy yo.

En ese caso ustedes como comisión les delegan la función a dos o tres que tengan la oportunidad y perfectamente para que eso quede en el reglamento.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, ¿vamos con el Artículo 24 verdad Christian?

Llc. Christian Córdoba Oviedo.

Si, solo que es importante que la idea quede clara, porque si yo leo el Artículo 12 en el Inciso G, dice;

Elegir y juramentar los miembros de la comisiones, así como asesorarlo en materia de su competencia, es similar a lo que hace el Concejo Municipal, cuando nombra a un regidor para que vaya a un determinado lugar.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Queremos que sea bien claro y específico, ¿los comités son los que se juramentan, los comité deportivos también? Comité Deportivos, Sub-Comités Deportivos.

Tal vez que diga la potestad de la juramentación reside en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, el cual podrá delegar en sus miembros la realización de jura, siguiendo los mecanismos establecidos y que tengan el respectivo acuerdo previo que los ampare y siguiendo todos los protocolos establecidos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Randall, vea, esa línea ustedes saben que la donación nace de una carta, de una solicitud de una organización, lo mismo es con la juramentación, se

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°92

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

lee la correspondencia y el Comité de Lagunillas, por ejemplo, solicita la juramentación, entonces ahí se establece el acuerdo cuando se le lee esa correspondencia.

Entonces eso sí que tengamos presente que los miembros del comité, igual que nosotros tengamos bien presentes del Concejo que ninguna solicitud es antojadiza porque usted quiere hacer esto, no eso obedece a una necesidad de una comunidad que debe plantearse por escrito y que debe llegar al Comité Cantonal de Deporte y Recreación o al Concejo Municipal, en este caso con nosotros verdad, pero ese es el primer paso de un procedimiento, es el primer paso y está exigido por la auditoría interna.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, gracias, la idea es que avancemos con esto verdad, pero no es para interrumpir, sino agregarle el comentario que yo estaba haciendo hace ratito con respecto a la a la asignación de la responsabilidad de una comisión para ir a juramentar, después posteriormente esa comisión hace un informe y lo presenta y se aprueba, ese informe se aprueba, entonces queda ratificado de lo que se hizo, correcto.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Excelente, Me parece al final que lo van a tener que hacer así ¿Le parece licenciado que lo hagamos así? ¿Sí? Ok, estamos con Artículo 24 licenciado.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sí, señor el **Artículo 24** actual dice;

Toda persona miembro del comité cantonal de deportes deberá comunicar en forma escrita cuando proceda las razones de su inasistencia a las sesiones a más tardar dentro de las 72 horas siguientes de celebrar la sesión en la oficina del Comité Cantonal, en caso contrario será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable salvo en casos fortuitos.

Entonces mi recomendación sería hacer un cambio en lo siguiente, bueno el cambio sugerido sería este:

Toda persona miembro de la Junta Directiva deberá comunicar en forma escrita, bueno para algo en claro ya el reglamento al principio trae las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

definiciones, precisamente para no utilizar las mismas frases. El Reglamento dice Comité Cantonal, ya se entiende que es Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y cuando dice Junta Directiva, igual está diciendo que es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Artículo 24.

Toda persona miembro de la Junta Directiva deberá comunicar en forma escrita, las razones de su inasistencia a las sesiones, dentro de los tres días hábiles siguientes de celebrada la sesión, en la oficina del Comité Cantonal; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable, salvo en situaciones de fuerza mayor y caso fortuito.

El primer cambio que se hizo fue, antes decía 72 horas, ahora se está cambiando por tres días hábiles ¿Qué quiere decir eso? Para que quede claro, por ejemplo; Si tuvieran una sesión el viernes, ya la otra semana es Semana Santa, las 72 horas puede ser sábado, domingo y lunes y ya se fueron verdad. Entonces que quede claro que son hábiles y luego que se excluyen de responsabilidad caso fortuito, pero más que caso fortuito, es más probable que alguien le pase o sufra una fuerza mayor que un caso fortuito, entonces se incluye la fuerza mayor y se deja igualmente el caso fortuito, ese fue el cambio.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Una consulta ¿Que dice la normativa al cuánto tiempo ya pierde la condición de miembro, hay algún tiempo establecido?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

En el Artículo que sigue, el Artículo 25

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Ok.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Pierde la condición de miembro del Comité Cantonal cuando concurra al menos una de las siguientes causas:

Por faltar injustificadamente a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas de la Junta Directiva durante el período de un año, contado a partir de la toma de posesión del cargo. La justificación debe hacerse constar en el acta.

Ser nombrado para desempeñar el cargo de alcalde o alcaldesa municipal.

Ser elegida(o) como regidor(a) o síndico(a), tanto propietario(a) como suplente, de la Municipalidad.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Don Randall, más bien tal vez, si me permite leer el Artículo 25 la versión actual y después ya leemos el Artículo 25 cambiado.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Esta es la anterior?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

No, ese es el cambiado.

Srta. Priscila Lobo Rojas.

La consulta sería que el Reglamento no menciona cuales son las justificantes. Porque yo puedo decir, no sé, yo juego fútbol, entonces, yo no puedo ir porque estaba entrenando, pero dentro de los requisitos para ser miembro es que yo tengo que tener disponibilidad, no puedo decir nada más que porque estaba entrenando.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Si, aquí lo que se habla de fuerza mayor y caso fortuito que fuerza mayor es con un tema de la naturaleza, que no pudo pasar porque lo único están crecidos y caso fortuito ese algo que te puede pasar ¿Es así verdad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Christian? Que le pudo haber pasado, que te enfermaste, que hace que no pueda ir, que no pueda asistir a la sesión.

Srta. Priscilla Lobo Rojas.

¿Entonces en el escrito debe estar especificado cuál fue esa fuerza mayor y el caso fortuito?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Mi aporte en esa línea es así, vea por ejemplo yo ahí jugué sin conocer el reglamento, pero ya lo tiene establecido que son tres consecutivas y seis alternas o cinco alterna perdón ¿cinco? Ok.

Yo por ejemplo mi aporte en esa línea y aquí lo tengo escrito dice; Que los miembros que integran el Comité Cantonal de Deporte y la Recreación de Pococí y la representación de las Asociaciones de Desarrollo, Concejo Municipal, Persona Joven, Comité Cantonal de Deporte y la Recreación y Asociaciones Deportivas del cantón, debidamente inscritas ante el Comité Cantonal de Deportes cuando hay razones legales en el incumplimiento de sus funciones y falten, bueno, tantas sesiones de forma consecutiva seis había puesto yo, pero son cinco alternas o bien que hagan una mala representación de las organizaciones que representan podrán ser destituidos siempre y cuando media en razones debidamente justificadas y después de aplicarles el debido proceso, podrán ser destituidos de supuestos y para ello se hará mediante el nombramiento, puede ser de un órgano director, si su reemplazo lo requiere.

Dice las Organizaciones Deportivas, bueno ahí terminaría. Ah bueno requiere las que las Organizaciones Deportivas del Cantón se llame de ahí entre paréntesis todas esas, Comités Comunales y todo eso puedan destituirlos y nombrar a sus representantes bajo previa asamblea debidamente convocada, eso es algo que debe regularse también, o sea si un miembro actúa de una forma decorosa, por muerte o por lo que sea que se le puede agregar ahí, Christian el especialista en eso, esas personas podrán ser fácilmente reemplazable verdad, esa es la idea, no es la santa palabra, porque yo no soy abogado.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

¿Nada más para que Artículo es ese? Para el 25 a bueno. Para que entonces usted Maribel le pase eso que indica.

Lic. Christian Córdoba Ovledo.

Es que más bien don Randall, ahí me disculpan por favor, no sé si mejor me permiten terminar mi exposición, porque todo lo que están diciendo ya yo adelante lo voy tocando, entonces tal vez cuando termine mi exposición tengan otros puntos adicionales o algo así.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Adelante licenciado.

Lic. Christian Córdoba Ovledo.

En el **Artículo 25**, la versión actual leo literalmente, dice;

Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva, cuando se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando concurra al menos una de las siguientes causas:

- a) Ausencia injustificadas a las sesiones del Comité por más de cuatro sesiones ordinarias.
- b) Ser nombrado para desempeñar el cargo de alcalde o alcaldesa municipal.
- c) Ser elegida(o) como regidor(a) o síndico(a), tanto propietario(a) como suplente, de la Municipalidad.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio.
- e) Por inhabilitación de autoridad judicial.
- f) Por renuncia voluntaria escrita.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°97

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Esa es la versión actual de Artículo 25, lo que yo sugiero es lo siguiente:

Artículo 25.

Se pierde la condición de miembro del Comité Cantonal cuando concurra al menos una de las siguientes causas, ya se eliminó la frase que venía repetido, en el Inciso (a) yo si hice el cambio y dice;

- a) Por faltar injustificadamente a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas de la Junta Directiva durante el período de un año, contado a partir de la toma de posesión del cargo. La justificación debe hacerse constar en el acta.

Antes decía que, por cinco ausencias, ósea usted tenía derecho a faltar cinco veces de manera injustificada sin ningún tipo de sanción, hasta la quinta, si hacemos el razonamiento, si usted falta a su trabajo dos días consecutivos lo despiden o tres alternos, en cualquier universidad siempre le dice que si faltan a tres clases seguidas pierde la materia.

Entonces me parece poco razonable que sean cinco las ausencias injustificadas para que sea sancionado, entonces igual comparándolos con otros reglamentos, lo cambio que decía más de cuatro a tres y cinco alternas durante el periodo de un año. En cuanto a las causales restantes hasta la (f) que era renuncia voluntaria, queda igual, yo le agregue tres más, igual haciendo la comparación con otros reglamentos, estas son las siguientes:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 46



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 14-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 14

GUAPILES 24 DE ABRIL DEL 2024

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.24 09:58:41
-06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 15

GUAPILES 24 DE ABRIL 2024.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.24 10:00:55
-06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

- g) Por incumplir las directrices emanadas por la Junta Directiva, o por no cumplir en forma reiterada con el plan de trabajo anual.
- h) Por incumplir alguna de las obligaciones establecidas en el Código Municipal o este reglamento.

Porque hay algunas normas que son de acatamiento obligatorio para todos, como, por ejemplo: Que se les asigna un equipo tiene que cuidarlo, temas de esos tan sencillos, pero que si debe de quedar claro que van a tener responsabilidad y la otra es:

- i) Por mostrar una conducta inapropiada (como violencia física o verbal, malos tratos, ofensas, humillaciones) en perjuicio de alguno de los otros miembros del Comité Cantonal o del personal del Comité Cantonal, miembros de los comités comunales y asociaciones deportivas y recreativas.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

A mí me preocupa, bueno yo no sé, ahorita leyendo esto, por ejemplo:

Inciso (g) por incumplir las directrices, es que hay que ver qué directrices son, si una persona, un presidente le da a usted una directriz que a usted no está de acuerdo, usted tiene que acatarlo, ese es el problema, porque si no aquí según lo que dice aquí verdad y esa directriz digamos queda mediante un acuerdo de Junta Directiva, podría tener un problema.

Ahora ¿Cómo hago yo, por ejemplo, en el punto (i) para poder demostrar que hay una conducta inapropiada también, esto es un tema delicado por ejemplo violencia física, verbal, maltratos, ofensas, humillaciones, o sea ¿Cómo hago yo para demostrar esa parte? A una persona que sea digamos incómoda verdad, por ejemplo, los otros se ponen de acuerdo y dicen que sí que esa persona verdad los maltrató, que los les alzó la voz, yo por ejemplo tengo un problema que a veces yo alzo la voz, entonces que me hagan un proceso y me saquen, bueno aquí en el Concejo muy difícil

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

pero no sé qué opinan los que van, ustedes son los que van a estar ahí con este reglamento, pero sí yo digo que hay que tener mucho cuidado.

Licda. Grettell Días Artavia.

Ese es un punto muy importante de Randall, porque, bueno yo si le dije a Priscila porque a veces son cosas feas que uno pasa en esta vida, todavía tenía a mi hijo de un año y mi hermano me pego y donde el me pegó, yo tengo problema de audición y se los digo aquí porque voy a ese punto, allá no estaba escuchando y cuando me dijeron que viniera aquí, si, es mejor venir aquí y a veces cuando lo atacan uno y tal vez uno no está escuchando, entonces uno alza la voz y ya es algo que a mí se me marca como acoso laboral verdad y realmente es porque yo tengo una secuela y a veces no sabemos eso de las personas, entonces sí había que analizarlo verdad.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Tal vez Christian, blíndelo un poquito más, digamos en el sentido de cómo se puede demostrar verdad, no es que yo simplemente le digo que ella me atacó, sino que tiene que demostrarse verdad, entonces vamos a ver en el uso de la palabra Luis y después Don Christian

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No, aprovechando que estamos en este Artículo 25 Inciso (i) aquí se limita al personal, o sea una conducta inapropiada al personal del Comité Cantonal, miembro del Comité y Asociaciones Deportivas y Recreativas está bien, hasta ahí, pero como sugerencia agregarle y ciudadanía en general o expandirlo un poquito más, porque qué tal si aquí se está respetando los Comités Cantonales está bien y a los Sub-Comités de los Comités de las Comunidades y Asociaciones Deportivas, todas las 10 o 11 o las que existan y a la ciudadanía general, porque hay muchísima gente que no forma parte, pero también de alguna forma tiene algún ligamen con el deporte y con la cultura y si esta persona "x" se sale de sus casillas y atenta contra, también pienso, es como para agrandar un poquito más y es una sugerencia solamente.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

No, no, claro que sí, porque hay gente que llega a ser atendida, que no necesariamente pertenece, no, no está bien.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

También para que haya abusos, digamos a veces las personas que detentan el poder quieren ser abusivas también, entonces como decía la licenciada Grettell verdad, que esa persona ataca, uno ataca, tal vez alza la voz o algo así y entonces es por el momento verdad, entonces eso no significa que después me van a decir, no, mira es que ya hay cuatro testigos que lo vieron a usted que estaba gritando, pero está gritando porque la otra persona también le estaba verdad.

Entonces lo que le digo Christian, es que hay que hay que como blindar mucho esa parte en el sentido de que no pueda ser antojadizo, sino que sea bajo una situación demostrada que está sucediendo "x" situación a través de. Ahí dice que, por acuerdo de Junta, pero que sea un acuerdo Juntas, digamos con siete personas pensantes verdad y que puedan decir mira sí realmente este esa persona, realmente me agredió física o verbalmente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, no, apoyando lo que dice doña Grettell, por ejemplo vean el caso mío yo viví 44 años de mi vida, mis primeros 44 años con problemas de audición y hasta que vine aquí a la Provincia de Limón fui intervenido y gracias a Dios recuperé la audición este gracias a la Timpanoplastía que me hicieron en ambos oídos y aun así que me hicieron esa operación más o menos como 19 años y aun así yo tengo el timbre de voz demasiado alto, cualquiera dice que yo estoy enojado, pero es que ya es un mal hábito, por el problema de audición que yo tenía.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

En ese tema se puede agregar que tiene que tener, quizás del punto de vista mío es muy obvio, pero que se puede poner que tiene que tener las pruebas correspondientes y la prueba testimonial es válida, tendría que demostrarse luego que las tres, cuatro personas vinieron a mentir.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Yo personalmente, bueno hasta este cierto tiempo yo era el encargado de poner todas las sanciones disciplinarias aquí por ejemplo, nos tocó suspender a una funcionaria que hizo llorar a un compañero porque lo trató mal, entonces al final se demostró la prueba testimonial y terminó suspendida, igual si alguien alega que está haciendo perjudicado por una conducta y tiene testigos, tendría que escucharse los testigos, se les hace la juramentación y la lectura al Artículo 300 de la Ley General de la Administración Pública verdad, que están obligados a decir la verdad, aparte de la juramentación, pero si vienen a mentir y se ponen de acuerdo varios ya eso sí es complicado verdad. Pero igual puedo poner que tendrán que aportar las pruebas del caso, pruebas documentales si hay y pruebas testimoniales, si tiene o las pruebas que admita el sistema legislativo costarricense.

Sr. Roberto Fuentes Meneses.

Nada más una duda ahí señor licenciado, donde habla en el Inciso (g) por incumplir las directrices emanadas por la Junta Directiva hace alusión a la Junta Directiva en pleno, porque más que todo mi duda es que, bueno yo soy docente y en la ley de carrera docente creo que es o en el estatuto de servicio civil habla del desacato de uno como funcionario a una orden directa de un superior, pero dice siempre y cuando esa directriz no vaya en contra de su dignidad o no la lesione, entonces por ahí va mi duda ¿Es el desacato a la Junta Directiva en pleno por un acuerdo o por ejemplo la cabeza por decirlo así, el presidente de la Junta Directiva que me indique?

Entonces tengo esa duda, porque entonces ahí sí es la junta directiva en pleno y pienso yo que se le podría agregar eso siempre y cuando esa directriz no vaya en contra de la dignidad del funcionario, siempre y cuando esa directriz no vaya en contra de lesionar su dignidad, porque simplemente le dicen es que usted no obedeció tal directriz.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si, claro se puede agregar eso, eso sí, digamos Junta Directiva es una Órgano Colegiado, Junta Directiva no puede ser el presidente, si es Junta directiva es porque hasta usted mismo participo, aunque votara haya votado en contra verdad, pero si está bien, no hay ningún problema eso se puede agregar, por eso es importante escuchar esto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Artículo 26

Dice la versión actual;

Cuando algún miembro del Comité Cantonal incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior, la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, indicando la razones para ser efectiva su sustitución.

El Concejo Municipal procederá de inmediato a reponer el miembros separado aplicando el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Al ver el Reglamento, aunque igual ya uno como abogado sabe, pero no viene expresamente que hacer cuando se comete una falta disciplinaria, es más no sería ni disciplinaria, sería una falta administrativa por parte de un miembro del Comité y no viene.

Entonces se está regulando aquí de manera expresa y dice a como se recomienda:

Artículo 26.

Cuando algún miembro del Comité Cantonal incurra en cualquiera de las causales indicadas en el Inciso anterior, la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, órgano colegiado a quien le corresponderá la destitución de dicho miembro en caso de tener por demostrada la falta.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 46





Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

El Concejo Municipal de previo a determinar la procedencia o no de la destitución de un miembro del Comité Cantonal, deberá cumplir con el procedimiento administrativo dispuesto en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, pudiendo hacer el nombramiento de un órgano instructor del procedimiento conformado al menos por quien ocupe el cargo de secretario(a) municipal. Una vez firme la decisión del Concejo Municipal, procederá de inmediato a reponer el miembro separado aplicando el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Ahí si se dejó la última parte del otro Artículo, por aquello que deba de hacerse una nueva Asamblea, por ejemplo, si se llega al caso que se haga una destitución, entonces hay que hacer nuevamente una Asamblea dependiendo de quien hay que nombrar verdad, dice:

No se aplicará el procedimiento descrito en el párrafo anterior cuando medie de parte del miembro del Comité Cantonal una renuncia, fallecimiento, inhabilitación en firme de autoridad judicial o administrativa, y pena privativa de libertad en firme.

¿Qué quiere decir?

Que si la persona renuncia no es necesario hacer todo el procedimiento, igual si la persona fallece. Luego si está inhabilitado en firme por autoridad judicial o Administrativa para ejercer cargos públicos, o sea que ya son temas que la persona tuvo chance de presentar todos los recursos y ya llegó hasta la última instancia y le confirman por ejemplo que no puede ejercer cargos públicos por seis meses, ya llegados a este extremo que tampoco sea necesario hacer un procedimiento, porque ya se agotó todo. Igual con una pena privativa de libertad firme si le condenan a cárcel igual, eso sería en cuanto al procedimiento.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 46





Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

A eso se le hace un Órgano digamos por parte del Concejo, me parece muy bien, porque es un órgano parte de la Junta del Comité. Eso no es todo el Concejo, sí... Ok

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

En el 26, la duda mía es cómo escogerlo ¿Lo escoge el Concejo?, pero si fuesen los dos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Luis es que el mismo procedimiento por ejemplo que se da cuando van a destituir una Junta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

A bueno como una Junta, ok.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Creo que es lo más adecuado que un tercero sea el que tome la decisión, avancemos con el Artículo 28

Lic. Christian Córdoba Ovledo.

El Artículo 28 regula sobre los recursos Administrativos, o sea las impugnaciones y la versión actual de Artículo 28 dice;

Sobre el tema de los recursos Administrativos se deberá tomar en cuenta las siguientes reglas:

- (a) Contra los acuerdos podrán presentarse los recursos de revisión y revocatoria. Ya ahí hay una exactitud, porque la revisión no es un recurso.
- (b) El recurso de revisión sobre acuerdos puede ser presentado por un miembro directivo, por una sola vez, antes de que haya aprobado el acta,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

si la revisión fuese acogida el asunto revisado volverá al estado donde se encontrado en el momento anterior de su votación.

(c) El recurso de revocatoria sobre acuerdos puede ser presentado por cualquiera de los miembros directivos en forma verbal o escrita, siempre que se presente antes de la aprobación del acta. Aquí hay otra inexactitud, porque básicamente el recurso de revisión está equipado al de revocatoria, los dos dicen que puede ser presentado por un miembro directivo, los dos dicen lo mismo, cuando el recurso de revocatoria es presentado por alguien externo a la Junta.

(d) Ningún acuerdo o fallo que haya sido recurrido cobrará vigencia mientras no hay sido resuelto en forma definitiva por el Comité Cantonal.

(e) Estos recursos se regularán con forme a lo dispuesto al Artículo 162 al 166 del Código Municipal y el cambio propuesto si es considerable es el siguiente:

Artículo 28.

Contra los acuerdos de la Junta Directiva cabrá la revisión por parte de alguno de sus siete miembros, y los recursos de revocatoria y apelación por parte de los interesados.

La revisión de acuerdos puede ser presentada siempre que no haya sido definitivamente aprobado y antes de aprobado el acta. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo. Si la revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá al estado en que se encontraba al momento anterior a su votación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

El recurso de revocatoria será resuelto por la Junta Directiva y el recurso de apelación por el Concejo Municipal.

La impugnación de los acuerdos. Este párrafo yo lo estoy copiando del Código Municipal a excepción del veto verdad cuando se presenta una impugnación no suspende los efectos del acto, el acto sigue surtiendo efectos, la única excepción es con el veto, cuando el alcalde presenta el veto, ahí sí se suspende los efectos del acto, en los demás no.

Entonces esa parte lo copie de Código Municipal, que dice;

La impugnación de los acuerdos no suspenderá sus efectos, sin embargo, por voto de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva se podrá suspender de manera cautelar los efectos del acuerdo hasta la resolución definitiva, con el fin de evitar un eventual daño irreparable.

A nivel Municipal puede, lo que pasa es que no hay una norma específica expresa que diga que se puede suspender el acto administrativo, es un tema interpretativo que viene por la Ley General de La Administración pública, si está, pero literalmente como diría mi mamá hay que sacarlo con cuchara para poder llegarle.

Entonces acá se está poniendo la opción, por regla no suspende los actos del efecto administrativo, pero si puede ser algo que cause una grave error o un grave perjuicio, igualmente se puede suspender mientras se resuelve, pero esa es la excepción. Luego dice;

El procedimiento y plazos para la interposición de los recursos se regulará conforme a lo dispuesto en el Código Municipal.

Por ejemplo, que actos se pueden impugnar y que actos no o los actos de mero trámite, de ejecución, todo eso está regulado en el Código Municipal, entonces habría que irse ahí porque es un poco más amplio, el tema de los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

plazos ya viene ahí, entonces hiéndenos al Código Municipal ahí se puede ver todo eso para no recargar el reglamento

Sí tengo que revisar el tema de los recursos extraordinarios de revisión, porque el Código Municipal, para efectos del Concejo provee el recurso extraordinario de revisión contra acuerdos del Concejo, no del Comité, entonces de entrada me pareciera que no cabe, contra los del alcalde igualmente, contratos del alcalde, entonces eso sí es una regulación muy específica.

Entonces lo tendría que revisar, pero me parece que los recursos extraordinarios de revisión no cabrían en los acuerdos del Comité Cantonal de Deportes, a mí me parece.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Una consulta, Este Reglamento la ley que digamos de la cual se rige va a ser del Código Municipal o también de la Ley de Administración Pública, supletoriamente en caso de que el Código Municipal no tenga establecido digamos. Es que yo lo digo con relación al Artículo 40 de la Ley General de Administración Pública, que interpretan en el comité el tema del voto del presidente, voto de calidad.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

No, el Código Municipal ya trae una norma para efectos del desempate verdad, esa Norma está horrible, pero es la Ley y hay que aplicarla exactamente, es la que nos corresponde, que es como lo de las sesiones, el mejor ejemplo de lo que hablamos es de las sesiones virtuales, el Código Municipal trae su regulación y la Ley General hace poco tuvo una reforma, lamentablemente ese beneficio no lo tiene el Código Municipal por ser una norma más específica.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Yo me acuerdo de que yo le decía a Hodgson que el 37 bis de nosotros, no establece esa norma de la virtualidad, entonces no podríamos aplicarla, pero él insiste que sí.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Nosotros les mandamos los criterios a usted ¿Usted ya los respondió?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Ayer creo que fue que me llegaron, me llegó el acuerdo ya, pero al respecto digamos en eso sí yo lo tengo claro, inclusive hay un tema, creo que era la Ley de Planificación Urbana que habla del tema de los visados, en la misma Ley hay una Norma y me parece que dice que no se cobra y hay otra Norma que dice que sí se cobra, entonces está en la misma ley, pero resulta que una fue por reforma, entonces es donde hace uno el ejercicio.

Cuando estamos con dos Leyes Especiales pasamos al siguiente criterio, que es la Ley posterior, entonces la Ley posterior fue la que reformó la de Planificación Urbana que dice que no hay que cobrar el visado. Entonces es igual y hay que aplicar el criterio primero, es el criterio de la Ley Especial frente a la Ley General en este caso tenemos el Código Municipal y el que nos rige es el Código Municipal, yo no puedo escoger, o sea los criterios que existen no me permite escoger, sino que ya los criterios de interpretación ya me guían a mí qué es lo que tengo que aplicar. Si no existiera esa Norma, que insisto es muy fea, está muy mal redactada, no me resuelve nada, pero la tengo que aplicar porque así está en el Código Municipal.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

nada más ya para finalizar otra consulta ¿Qué pasa con el tema de cuando se ejerció el doble voto? ¿Esos acuerdos son nulos o cómo funcionaría?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Es qué estaría desaplicando una Norma que sería el Código Municipal, estaría para mí incumpliendo un elemento sustancial del acto administrativo que sería el procedimiento, no seguir el procedimiento que establece el Código Municipal que sería el tema del desempate verdad.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ahí se los dejo picando en los chiquillos de estos, Priscila, Roberto y Grettell.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 46



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°109

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Yo sigo insistiendo en cuanto a eso que está bueno que don Christian analice los recursos extraordinario de revisión. Vea yo le pongo a usted un ejemplo, hay un acuerdo de brindarle un subsidio a la Segunda División de Cariari mensualmente, ok, pero resulta que el equipo de Cariari descendió, inmediatamente se debe enmendar, más cuando hay recurso económico, es por ponerle un ejemplo, poniéndolo sencillo, pero puede ser cosa más serias que involucren, por ejemplo:

Aquí se comenta del pago que se hizo en transporte por varios millones de colones en tiempo de pandemia donde se supuestamente era fácil demostrar de que eso no se dio, entonces esos acuerdos inmediatamente el recurso extraordinario de revisión y otro que puedo citar pueden ser enderezados verdad, habría que analizar si ese recurso extraordinario de revisión cabe también, yo pienso que debe haber en todo Órgano Colegiado, con solo ser un Órgano Colegiado que maneja fondos del Estado debe existir el recurso extraordinario de revisión

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Cada caso merece un estudio puntual, entonces por ejemplo, el cuadro fáctico que me está planteando don Juan Luis por ejemplo con eso de un subsidio y están cambiando la situación que originalmente por la que originalmente se está otorgando el subsidio, entonces ahí inclusive no hace falta presentar un recurso extraordinario quizás, sino inclusive podría caer un recurso Ordinario o es algo que podría revisar oficiosamente la Administración, en ese caso el Comité porque el acto original tuvo un cambio, entonces cada caso sí hay que analizarlo en concreto, igual es algo que si tengo que revisar, pero de entrada lo que me parece que los recursos extraordinarios de revisión son muy específicos en el Código Municipal para los actos del alcalde y del Concejo Municipal, igual yo lo voy a revisar y otro aspecto muy importante es que los recursos Ordinarios de revisión tienen que ser actos administrativos que surtiendo efectos, por ejemplo:

Si, el acto Administrativo fue dar una plata ₡100 000 mil colones a don Randall y pasaron 5 años, 10 años del Extraordinario de revisión, ya ese acto Administrativo se agotó en el momento en que se le dio la plata, entonces ya no podría caer un recurso de revisión porque los efectos de ese acto Administrativo se agotaron ahí, pensémoslo en algo Municipal como es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

otorgar una Licencia Comercial. Eso sí es algo que va surtiendo efectos en el tiempo, mientras no se quite usted puede seguir ejerciendo su actividad y resulta que un vecino llega y reclama porque viene una Licencia a una Planta Recicladora de Baterías por decir algo, entonces a los 9 años llega alguien y pone un recurso extraordinario y revisión podría eventualmente conocerse porque el acto administrativo sigue surtiendo efectos, entonces cada acto inconcreto hay que estudiarlo para ver si se puede o no impugnar

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Avancemos Christian para ver si terminamos, vamos con el 34 me interesa ver ese, es el de la plata.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Desconozco los motivos, pero el reglamento planteaba que se iba a otorgar me devuelvo.

La ley y el Código Municipal dice que se les dará a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación un mínimo de 3% del presupuesto ok, no sé por qué, pero en el reglamento metieron que un 6%

Sí sería válido porque la Ley dice un mínimo, entonces el hecho de que se la reglamentara un 6% no tiene ningún problema desde el punto de vista legal, pero viene la otra parte el tema presupuestario, no sé por qué digamos o más bien este la Municipalidad no puede dar, hasta donde yo tengo entendido no sé por qué, pero no ha podido dar el 6%.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Creo que en un tiempo sí les dio un poquito más.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Vea, de Ley como mínimo es un 3% pero previa solicitud, no que esté reglamentado, porque no puede estar reglamentado ahí, porque previamente justificado y que las finanzas anden bien Municipal y justifiquen con buenas acciones el trabajar del Comité de Deportes, nosotros lo hicimos en una oportunidad en el periodo 2006, 2010 y yo fui el gestor de esa propuesta para que el Comité Cantonal de Deportes pasara de un 3% a un

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

6% en conjunto con los regidores de la época, entonces eso ya tiene que nacer del Concejo Municipal, es una decisión Municipal que no la puede reglamentar el Comité Cantonal de Deportes, no la puede reglamentar, porque los Artículos que regula el Comité de Deporte establece bien claro que mínimo un 3% eso es lo que dice, o sea deja abierto que si el Concejo lo considera y habiendo contenido económico se le puede dar un poquito, pero es un criterio neto, expreso y preciso del Concejo Municipal.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

A mí me gustaría que se pudiera dar más plata al Comité, porque me parece que podrían hacer un trabajo todavía más mayor que el que hacen actualmente y hacerlo en el panorama de que las finanzas de la Municipalidad son robustas, digamos que sean robusta, por ejemplo. En este periodo que se dio pasado la Municipalidad recaudó \$ 3700 millones más del año pasado, se recaudó un montón de más, entonces obviamente eso le va a corresponder una parte al Comité, pero qué pasa bajo un panorama en que tenemos una situación boyante y que nos pueda permitir darle más del 3% al Comité, yo no sé Christian si podríamos, no sé ponerlo ahí de un 3% a un no sé, como una cuestión de tipo, porque lo que no se escribe, no se logra, pero sí tal vez son 4% o un 5% poder llegar a un 4 un 5% de conformidad a los resultados presupuestarios y económicos financieros de. Yo quisiera dejarlo ahí, pero si no se puede pues ya yo di mi aporte.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No, en ese mismo 34, en este mismo inciso, está el mínimo verdad y Juan lo apuntaba muy bien ahora, pero eso es el mínimo, pero ya que daría en el criterio del Concejo, si subimos un poquito más, ojalá llegarle hasta el 6%

Si, bien es cierto he sabido por todos que anteriormente cuando estaba en un 6% el Comité Cantonal estaba muy solvente para desarrollar muchísimas actividades a nivel del cantón, recuerden que no es solamente deporte, que son todas las disciplinas, todas las Asociaciones que hay. Ahorita hay un quéjese por todo lado verdad y sobre todo las Asociaciones, los Grupos Organizados, las Asociaciones se quedan del Comité, solamente se enfoque en deporte de fútbol y que es poco lo que les pueden ayudar por el tema de presupuesto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 46



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Entonces don Randall, yo por lo menos de mi parte y en un momento también lo he considerado por qué no, todo depende por supuesto del presupuesto del ingreso que sea robusto verdad, que sea un presupuesto robusto y que y que se pueda asignar un poquito más, alimentar un poquito más las arcas del Comité Cantonal, de mi parte yo estaría plenamente de acuerdo que se subiera, no dejarle ese 3% si no un poquito más ahí para ver mejores resultados verdad, con el Comité Cantonal máxime que ahora hay nuevas figuras con un deseo y un potencial ahí tremendo en ayudar, en querer crecer en el tema de deporte, bueno como dice compañero Juan Luis, si no hay cacao, no hay chocolates. Entonces de aquí si no hay dinero no se puede trabajar y la verdad es que sí es una necesidad y de por sí la Municipalidad, los regidores estamos comprometidos en impulsar lo que es deporte y máxime que aquí el Comité Cantonal es el que tiene la responsabilidad sobre los sobre sus hombros.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

No, nada más para hacer el aporte y volver a ratificar. Mire el Código Municipal dice mínimo un 3% mínimo, eso es a criterio del Consejo.

- 1- también dice el 1% para la persona joven, mínimo el 1% esas reglas y el Concejo las puede modificar a como nosotros lo hicimos en el 2006, 2010 siempre y cuando haya solvencia económica y por sí solo citarlo en el Código Municipal, por ejemplo, don Randall decía que recaudamos más de \$1000 millones, lógicamente el Alcalde tiene que darle ese 3% del sobregiro que hubo del aumento, es automático, es lógico que debe dársele al Comité de Deporte

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Bueno, Christian tal vez el aporte ese y avanzar con el 48.

Llc. Christian Córdoba Oviedo.

Es justamente como lo dijo don Juan Luis, efectivamente lo que lo que pone el Código Municipal es un mínimo verdad, entonces la idea es que, como el Reglamento decía 6% el problema después es no poder honrar ese 6%.

Entonces, no sé si dejo en 3%, el reglamento dice 3% como mínimo de los Ingresos Anuales Municipales, tal vez le podría agregar una frase algo así

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 37 | 46





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

como: Siendo deber, no sé si poner de la Administración aumentar el presupuesto en caso de que se pueda.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Tiene que considerarse, solo yo en este periodo cuánto cree que le he metido adicionalmente al deporte de Pococí, he repartido como 20 chapulines, se repartieron unas poquitas bolas, se van a repartir uniformes, chapulines, pero cantidades.

Entonces nosotros como regidores siempre tenemos esa libertad siempre y cuando coincida con las reglas que tiene el Comité de Deporte que no se pase de las modificaciones, pero si ustedes suman todos los aportes que se le han invertido los regidores además del presupuesto se dan cuenta que es una millonada lo que se le está metiendo de más, entonces por eso no pueden cerrarse y debe quedar, así como está en el Código Municipal 3% como mínimo entiende, así tiene que quedar.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Artículo 48.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Sí me quedan nada más dos Artículos el 48 y el 50, el Artículo 48 tiene que ver con el personal, igual de eso ya hay muchos dictámenes de la procuraduría, entonces yo de ahí me agarro porque el reglamento si es muy escueto.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿Cuánto personal tienen ustedes en el comité? Ocho, ok.

¿Todos los años los liquidan y todo? Porque aquí dice eso, el Código de Trabajo, a ellos los rige el Código Municipal y el Código de trabajo

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Voy a leer el **Artículo 48** el actual.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 38 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°114

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Para prescindir los servicios de un funcionario del Comité Cantonal de Deportes en propiedad e interino, se aplicará el debido proceso y las normas y leyes vigentes en materia laboral, eso dice a como está ahorita, mi recomendación es la siguiente:

Artículo 48

Los funcionarios del Comité Cantonal estarán sujetos a lo dispuesto en el Código Municipal, el Código de Trabajo, este reglamento, a la normativa de la Municipalidad de Pococí en cuanto a la regulación de sus funcionarios, y cualquier normativa aplicable a funcionarios públicos compatible con las labores que desempeñan.

Para prescindir de los servicios de un funcionario del Comité Cantonal en propiedad o interino se aplicará por parte de la Junta Directiva el debido proceso, las normas y leyes vigentes en la materia laboral.

Más que todo lo que agregué fue el primer párrafo, aquí hay temas importantes, son funcionarios municipales ¿A qué voy? Por ejemplo: Aquí hay un Reglamento de uso de equipos de cómputo, aquí hay Reglamento de uso de vehículos, o sea todas esas normas les tienen que aplicar a ellos también, de manera que, si cometen una falta, o sea se aplicará también esos Reglamentos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

¿A hí tienen vehículos no? ¿Los usan de acuerdo al reglamento? ¿No, no saben? ¿La custodia de los vehículos cuándo usan las Bitácoras de todo eso de cuando entra y de cuando sale, todo eso?

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Inclusive no sería malo que se haga una especie de socialización con los trabajadores para explicar estas situaciones porque, aunque está la máxima en derecho que dice nadie puede negar el desconocimiento de la ley.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 39 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

A mí me lo que me preocupa es que por lo menos los empleados que sepan que regulaciones los afectan, por ejemplo, en la parte del Código de Trabajo, en la parte del Reglamento de la Municipalidad que usted menciono, para que todo vaya como de la mano verdad.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Es que bueno, También viene el Artículo 50, s yo me pongo a copiar todas las leyes nunca termino, pero por ejemplo esta la Ley de Control Interno, Ley Contra la Corrupción, la Ley de Administración Financiera, o sea son muchas.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Hay que revisar bien, la Ley de Conflicto de Interés, la de Enriquecimiento Ilícito, viene un apartado de conflicto de Interés, yo creo que yo la vez pasada yo le comenté, digamos una personas es presidente acá de algo, es vicepresidente de algo y tiene relación, puede a ver un conflicto de interés para tomar decisiones, entonces hay que ver esa parte, no sé si eso lo podemos dejar, eso si me parece, no se si me entendió Luis, Sí, lo del conflicto de Interés y eso si está en la Ley del enriquecimiento ilícito, para poder que estemos bien verdad, en que caso se aplica, que regulación podemos dejar muy, para que no se den esas situaciones que puedan afectar un órgano como el Comité.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si, porque efectivamente pueda que no exista una prohibición de ejercer los dos cargos simultáneamente, sin embargo, si fuese evidente si participan en votaciones que va a generarle algún tipo de beneficio.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Exacto, por que puede ser que no tenga prohibición para estar en eso, pero si el asunto es" A mira tengo que tomar una decisión, si presto la instalación, a quien le voy a dar prioridad, si voy a cobrar por eso, si no voy a cobrar, un montón de regulaciones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 40 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

Llc. Christlan Córdoba Oviedo.

El último el Artículo 50 dice;

Para lo no regulado por este reglamento se aplicará el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, la reglamentación interna de la Municipalidad de Pococí y demás normativa vigente relacionada con el giro funcional del Comité Cantonal.

Eso sería porque si me pongo a meter todas las Normas, sería un montón

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Digamos son los mismos que indicaste al inicio, tiene el uso de la palabra.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Es rápido, por ejemplo. Yo sigo insistiendo que los miembros que integran el Comité Cantonal de Deporte y la Recreación de Pococí y que representa a las diferentes Organizaciones llámese; Asociación de Desarrollo, Comités Comunales, Asociaciones Deportivas, la Persona Joven y representantes del Consejo Municipal de Pococí, no podrán ser Electos por más de dos periodos consecutivos, eso consúltelo porque necesito que eso hay que regularlo, está debidamente comprobado que la estadía en un puesto solo puede servir para dos cosas.

1. Para que esa Organización sea exitosa
2. Para que esa Organización este sea un fracaso.

Y perdóneme porque mi experiencia me lo dice, definitivamente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí ha venido manejando en el pasado y aquí está en acta grabado, porque yo lo pregunté a algunos miembros que salieron, algunas cosas que verdaderamente y se le para la peluca a uno y esas cosas suceden, por ejemplo:

Como es posible que, en el Estadio de Cariari, saben que se compró perlen galvanizado y que utilizaran perlen negro y que todo mundo se calle y nadie dice nada. Entonces eso es parte.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 41 | 46





Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

También yo compré 3 millones de balones y a mí no me entregaron 50 balones, eso es parte.

También, si yo no me pongo las pilas Christian, para andar detrás de los dineros, por eso ustedes tienen que andar detrás de eso y manejar todos estos dineros de chapulines y todas estas cosas se hubieran perdido porque uno no se pellizca como regidor, tuve que moverme y correr, venir donde Liz y que Liz me acompañara a ir donde Hodgson y ella fue conmigo y bajó y le dijo ese dinero se le metió hace tiempos y lleva una partida de ₡43 millones de colones.

Entonces en modo de operar, que en veces no cumple los objetivos como regidor o como Comité de Deportes, en ese sentido compañeros yo les pongo a ustedes el ejemplo y con testigos, por que cuando yo digo que la chancha es blanca es por que tengo los pelos en la mano, aquí en el pasado se le daba medio millón a los regidores para que comieran en algunas partes y eso saben que es cierto y tengo testimonio de la persona, porque me dijo; Cuando usted quiera que lo digo, yo voy y lo sostengo, me entienden.

Entonces esas cosas no pueden, esa cuestión de que siempre aquí actualmente en 4 años que tenemos, siempre una persona es la que ha ganado las licitaciones, es la misma persona, nadie gana las licitaciones solo una persona la gana al Comité de Deportes, entonces ustedes saben que él SICOP y todas esas cuestiones uno las acomoda y se las baila, cuando uno quiere hacer los quiebre se baila el SICOP, entonces eso es bueno corregirlo. ¿Yo quisiera, yo no sé Randall cuándo puedo dar los aportes, ya?

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ya usted ya ha indicado uno, que usted lo que pretende, es que las personas no puedan ser reelectas por más de dos periodos. Ya Christian va a ser la averiguación y nos va a traer el resultado a esta mesa, ese es el punto uno y el otro cuál sería.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

El otro creo que yo lo leí y está en acta ya, que es la juramentación, o sea que puedan los Comités nombrar por ejemplo a la niña Gretell en Comisión

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 42 | 46



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

para que vaya a juramentar (x) comunidad y creo que, en esos actos a los funcionarios, debe regularse Christian y usted para que lo tome en cuenta en nota.

¿El vehículo? ¿Para qué se compró el vehículo del Comité Cantonal de Deportes? Es para facilitar labor de los miembros del Comité y si ahí hay que pagar una póliza o lo que sea, se hace, pero si usted tiene tiempo y aquí ¿Qué es lo que pasa Cuando vienen las votaciones? No juramentan porque ya y ellos tienen su gente, ya tienen sus votos y resulta que para reelegirse de una u otra forma.

Miren y se lo digo con toda la experiencia, si hay alguien aquí que movió el Comité Cantonal de Deportes porque yo creía antes, fue este servidor, el último nombramiento después de este de Hodgson, yo fui el promoví aquí bajo un acuerdo que me lo saqué de la manga, que los regidores se asustaron ¿Cierto o no Randall? Se acuerda de la moción que yo saqué de un pronto a otro.

También me iba en una buseta, porque yo creía en el Comité de Deportes enmallé en el año 2006, 2010, 12 canchas de fútbol, yo creía, los proyectos se hacían y yo me iba con una buseta que me daba el Comité de Deportes y me iba aquí por Caño Seco, bajaba toda la bajura, subía allá por San Pedro, llegaba a Caríari con los delegados para ayudar al Comité de Deportes a hacer la Asamblea.

Entonces yo fui un profesor de eso, porque yo creí firmemente en el Comité de Deportes, pero hoy, por hoy creo en ustedes que están empezando y que ustedes deben dar un gran paso para propiciar ese cambio porque están llamados para eso...

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Entonces sería la modificación del Artículo 12 que está proponiendo verdad con respecto el tema de la juramentaciones de los comités y los Sub-Comités, sí creo que está muy bien, esa está muy buena.

Licenciado sobre el que hace falta el Artículo 9 cuándo podríamos tener listo ese Artículo, para poder hacer ya la reforma integral

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 43 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi. (CCDRP)

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Yo creo que para mañana en la tarde yo podría tener listo.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Entonces tendríamos que reunirnos, ya la otra semana, es Semana Santa.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Eso sí, desde mi perspectiva porque ese Artículo 9 es el más importante, yo ya sé la sugerencia, pero ese es el Artículo que imagino que le podrían hacer más cambios, por ejemplo, yo de una vez les digo que yo voy a meter que la convocatoria sea por un medio de circulación Nacional y publicado en Redes Sociales, yo no voy a poner que se mande un correo a cada Organización Deportiva, jamás.

Porque primero con solo que digite una letra mal o que no guardaron bien el correo de una sola Asociación llega a anular toda la convocatoria, toda la Asamblea, entonces lo normal. Por eso digo que de una vez lo puedo recomendar por Diario de Medio Nacional y por Redes Sociales, ya yo tuve la oportunidad de ver un Recurso de Amparo contra un centro educativo donde le reclamaron qué porque publicaron la información en el Facebook, entonces les terminaron rechazando el Recurso de Amparo, porque el centro educativo demostró que le dijo a los estudiantes la información se estará publicando en Redes Sociales.

Entonces la Sala Constitucional se echó abajo el Recurso de Amparo porque se demostró que hizo la advertencia, entonces si esto queda en el reglamento no va a haber problema.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, perfecto vea vamos a hacer algo entonces, a mi me gustaría, porque el tema es importante. Mari hacer un chat de nosotros, ya mañana cuando el licenciado traiga tenga el Artículo de lo que hace falta digamos más aterrizado para verlo nosotros y poder estarnos reuniendo después de semana santa, ya para poder aprobarlo y ojalá podría ser vamos a ver, es que me interesa ya agendarlo, porque ya estamos contra el tiempo, más que todo nosotros que ya el 30 de abril nos vamos, entonces estaríamos proponiendo, ya el lunes es primero de abril, que les parece como el 3 de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 44 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)

abril ¿No tienen sesión ese día? Hay una mesa ¿Para el viernes 5 de abril? Quedaría agendado entonces para el viernes 5 de abril, a las 5.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Algo muy concreto con respecto a la a la observación que hice, que se incluyera dentro de las cláusulas que la persona que fuese escogida para formar parte de Comité de Deportes que no fuera un funcionario de la Municipalidad, suena discriminatorio verdad, pero ya eso obviamente haciendo un análisis, recuerde que aquí somos diferentes grupos los que escogemos verdad, el Concejo tiene que escoger dos, las Asociaciones tienen que escoger dos y así sucesivamente, lo que siempre se ha preguntado es que ¿Por qué tiene que ser siempre un miembro de la Municipalidad y por qué tiene que ser un Político que ingrese ahí?

Eso es lo que se ha dicho allá en la bajura y a mí me lo dijeron, entonces yo les dije que voy a llevar eso allá y si se puede reglamentar, por qué tiene que ser un miembro de la Municipalidad, porque no puede ser un ciudadano común y silvestre persona que tienen capacidad al igual que ustedes, pero yo creo que ya esa responsabilidad obviamente nos corresponde al Concejo por qué tenemos que siempre que buscar a alguien de la Municipalidad, algún funcionario Municipalidad o tiene que ser un funcionario Político, habiendo tantos recurso humano en el Cantón, puede ser un campesino de esos pisos de tierra, puede ser de las mismas Asociaciones de las diferentes disciplinas del Cantón, hay muchísimos recursos.

Entonces yo siento que por ahí más bien hice la observación, me dijeron que era discriminatorio, está bien como ciudadano lo vamos a entender, vamos a entenderlo por ahí, pero entonces que el Concejo en sí o cualquier otro grupo se enfoque también a otras personas que no sean directamente funcionarios activos de la de la Municipalidad, no tengo nada en contra ninguno ya les digo, dejó claro eso, pero sí darle oportunidad, hay muchísima gente que quiere trabajar en el Comité Cantonal.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.

Ok, don Luis se va a llevar el encargo el licenciado Christian Córdoba, entonces al ser las 18 horas con 18 minutos, se cierra la mesa de trabajo, gracias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 45 | 46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°121

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024



Mesa de trabajo para ver Reformas al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. (CCDRP)



Randall Torres

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
vicepresidente Municipal.

M. G. A.

Sra. Mariabel Olivares Amaya
Secretaría de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 46 | 46

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Se aprueba la minuta mesa de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, así como sus acuerdos.

El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 648

Moción presentada por los regidores Randall Torres Barrientos, Yaslyn Morales Grajal, Alfredo Calderón Alfaro, Ovidio Vives Castro, Reinaldo Benavides Vargas, Juan Luis Gómez Gómez, Jose Antonio Bustos Martínez, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Moción

Considerando

La Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados tiene los siguientes Objetivos

1. Propiciar el desarrollo integral de los municipios que la conforman, mediante el fortalecimiento institucional y político.
2. Promover iniciativas que favorezcan el proceso de descentralización administrativa de las corporaciones municipales.
3. Promover el bienestar y desarrollo regional de una manera integral, sostenible y equitativa.

Para la consecución de los objetivos generales expuestos, esta Federación tendrá objetivos específicos.

1. Fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la Federación y sus Municipalidades.
2. Apoyar la gestión y ordenamiento territorial en las municipalidades que componen la Federación.
3. Tramitar en representación de las municipalidades afiliadas ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del impuesto a la exportación de banano, Ley N.º 7313 al Presupuesto Nacional de la República y los desembolsos a las municipalidades.
4. Gestionar en representación de las municipalidades afiliadas que lo soliciten ante JAPDEVA, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los proyectos financiados con el CANON de concesión portuaria.
5. Fortalecer la gestión de los servicios públicos municipales.
6. Apoyar la gestión municipal para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
7. Promover la identificación y ejecución de sus características comunes con tratados a nivel intermunicipal, propiciando una estrategia de integración a la Federación.
8. Gestionar, en representación de las Municipalidades, proyectos y reformas que promuevan el fortalecimiento y autonomía municipal.
9. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socioeconómico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas o mixtas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

MOCIONAMOS

Para AUTORIZAR la afiliación para el ingreso de la Municipalidad de Pococi a la Federación de Municipalidades del Caribe y asociados, lo anterior debido a que compartimos los objetivos, metas y estrategias para lograr el crecimiento y desarrollo del gobierno local y de nuestro cantón.

Que se nombre a los compañeros Yamileth Hidalgo Arias, Reinaldo Benavides Vargas (Propietario) Ovidio Vives Castro (Suplente) y para que asistan a las sesiones de esta Federación.

Que la administración gestione los recursos presupuestarios para el ingreso respectivo a la federación.

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Para que se dispense del trámite de comisión

Ramón Zúñiga

Yosimar

[Signature]

10146-0481

[Signature]

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Gracias, señora presidenta, vean siempre he dicho que uno puede cometer errores, pero se pueden enderezar.

Yo por ejemplo cuando vinieron esta gente, no analicé algunas cosas, por ejemplo, yo sé que sin que nosotros estemos ahí, ellos ya dieron la pelea para que se haga un momento como de quinientos millones de colones que no contempló con eso y aquí no hay forma. Aquí, ningún regidor de los que estamos, de lo que nos vamos, vamos a entrar en un descansito de cuatro años imagínese que nada vamos a estar ahí ligados con esta gente, pero sí es bueno dejarle a esta gente, regidores que vienen la oportunidad de poder desarrollar con más eficiencia y eficacia este cantón y también permitir a la administración de que podamos contar con la ayuda, por ejemplo de un biólogo que no tenemos, entonces a veces uno se niega la oportunidad porque no analiza y eso hay que analizarlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Yo creo que esta municipalidad si hubiera tenido un geólogo, hoy día tuviéramos un tajo, oiga bien, si hubiéramos tenido el representante, porque son errores que se han cometido en esta administración. Si hubiéramos tenido un representante de la Zona Marítimo Terrestre, muy posible que hoy Tortuguero no vivieran todos los problemas que se está viviendo, entonces muchas veces uno aquí no legisla, pero trabaja con fundamento en los acuerdos.

Yo estaría votando esa propuesta de don Randall para que esta Federación Municipal del Caribe pueda integrarse, vienen con un espíritu sub sanador de muchas cositas y creo que solo los ríos no se devuelven. Tenemos que apoyar el desarrollo de este cantón y como son el desarrollo de la provincia de Limón porque es una federación que no tenemos. Nosotros aquí estamos a nivel de federación y venir a que la Municipalidad de Pococí cuente con esta facilidad de pertenecer a una organización provincial, eso es importantísimo, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, yo creo que no hay que volver a ver para atrás, sino para el frente siempre, porque para atrás si usted vuelve a ver lo que hace es enredarse, no hagamos lo que hizo la esposa de un apóstol Jonás, entonces para adelante siempre.

Cuando se salieron pues yo no estuve de acuerdo, pero es parte de la vida, a veces por desconocimiento o por lo que sea. La Federación de Municipalidades de la provincia de Limón, cuando nació lo del impuesto al banano, el acuerdo por ley de la República eran ocho centavos de dólar por caja, sin embargo José María Figueres en un decreto lo baja cuatro lo cual es ilegal.

CAPROBA y ahora la federación han venido trabajando duro para lograr ese reembolso a las municipalidades, entre más poder tenga usted para utilizarlo en bien de nuestros ciudadanos es importantísimo. Yo decía, bueno, yo esa carajada no la voy a votar porque hay que dejárselo a los que vengan, sin embargo lo que usted puede hacer hoy hágalo.

Por ejemplo, el artículo 118 del Código Municipal yo como fracción de los mariachis, si yo necesito contratar un biólogo, un abogado o un topógrafo puedo hacerlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

La administración municipal y esta municipalidad es demasiado grande y vemos que hacemos los presupuestos y el departamento técnico no puede, muchos recursos se quedan porque ellos no dan abasto. Están en una confederación porque meterse a la confederación para darle unos millones por año no tiene lógica, la lógica es aprovecharse como se aprovechan otras municipalidades, que es utilizar funcionarios que ellos tienen o que la municipalidad envía los recursos y contrata profesionales.

Por ejemplo un tajo, el punto número uno para obtener un tajo es caer encima y que se le dé un número. Una vez que se le da un número a la municipalidad, tiene que contratar un geólogo, un topógrafo, un ingeniero y un abogado para darle camino a eso. Entonces el ingresar a la federación es tener recursos humanos, mañana el alcalde envía recursos a la federación y pueden contratar técnicos para que les ayuden a desarrollar los proyectos, por lo tanto, analizando un poquito y preguntando, yo voy a dar mi voto afirmativo para que se ingrese a la confederación.

Si hoy se nombra uno o dos personas a la junta, pues pueden estar tranquilos los que vienen que el 01 de mayo, el dos de mayo van para fuera los que entraron y entran los nuevos, así es que no hay ningún, lo que se vamos a hacer después, lo vamos a hacer hoy, muchas gracias presidente.

Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias presidenta, en muy buena hora esta propuesta que está presentando el compañero Randall Torres, ya en conocimiento de los compañeros o en su mayoría, también fui otra persona que en su momento pues lo voté en contra y tenía mis justificaciones, ahora al ver que han habido cambios hasta de ley y viene una federación, pues es muy importante que Pococí esté dentro de esta federación.

Yo creo que sería de mucho valor lo que se va o lo se puede traer según el manejo, el trabajo que se vaya a hacer allá en esa junta o en ese órgano colegiado en su momento, ya que escuché que vienen otros cantones que se habían salido y van a empezar a afiliarse, a participar y a trabajar, en muy buena hora, según pues se escuchó siempre en años anteriores que hubo un mal manejo, muchas cosas pues no me consta porque no he visto a nadie en la cárcel de los que estuvieron





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

participando en ese órgano colegiado y la parte administrativa, pero bueno, al haber cambios yo creo que siempre son buenos y en muy buena hora.

Compañero Randall, yo creo que sería también en esa moción importante, no sé, de una vez de a ir aprobando el contenido presupuestario de la afiliación que tiene que darse, porque no se puede afiliar gratis, yo creo que debe haber un contenido, pues obviamente viene la modificación en su momento que hay que hacerla y darle contenido que se necesita para esta federación. Por mi parte cuentan también con mi apoyo, Gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Si don Randall me permite agregarle, esto se me había pasado por alto, para que vean que no hay interés de este Concejo, **yo quisiera proponer a dos personas que van a quedar en el nuevo Concejo** para mientras tanto, porque hay que ir a atender una reunión que va a ser entiendo que el viernes, entonces yo quisiera proponer a don **Luis Méndez y a al compañero Ovidio.**

Ya Benavides lo apuntó, el nuevo Concejo va a valorar si ellos quedan o no quedan, ya es una cuestión que eso ellos lo valoran, pero en este caso no estaríamos nosotros legislando a sabiendas de que ya nos vamos, así que esa es la propuesta si usted lo permite, para que metan ahí a Luis Méndez y a Ovidio y que el nuevo Concejo tome las decisiones que tengan que tomar.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sobre la propuesta, yo agradezco la propuesta que me hace el compañero Juan Luis, **le agradezco, pero no lo acepto.**

Cuando vinieron a hacer la exposición, fui muy claro en ese momento cuando le dije a la funcionaria y le agradecí porque fue muy clara en la exposición que hizo, pero yo esperaré al próximo Concejo para tomar esta decisión, muchas gracias, se les agradece.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ya que el compañero Luis Méndez no acepta, tal vez alguna compañera de las que va a quedar, doña Virginia no sé si querrá, sí, pero es que eso vamos a ver, se





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°128

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

nombrar hoy porque tiene que ir a una reunión para el cierre del periodo. El 30 de abril que se vencen nuestros nombramientos, eso ya queda sin efecto, el nuevo Concejo viene y va a nombrar a dos personas nuevas que ellos se pondrán de acuerdo, entonces la propuesta de Juan Luis está bien, porque ninguno de los que estamos aquí estamos interesados, ya nos vamos, no podemos, entonces que se quede en el Concejo y si el otro Concejo lo quiere mantener, el compañero Ovidio, la compañera Virginia, la compañera Carmen, entonces Virginia yo la puedo proponer a usted para que vaya un hombre y una mujer ¿usted acepta? Virginia acepta, entonces hay dos personas.

Pero ya cambió la ley, bueno ahorita Ovidio es propietario y Virginia es suplente. Vamos a un receso.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:59 se procede con un receso, inicia la sesión al ser las 20:01

Bueno vamos a regresar, entonces don Randall lea cómo va a quedar el mociono, por favor.

Reg. Randall Torres Barrientos

El mocionamos dice; para autorizar la afiliación para el ingreso de la Municipalidad de Pococí a la Federación de Municipalidades del Caribe y asociados, lo anterior debido a que compartimos los objetivos, metas y estrategias para lograr el crecimiento y desarrollo del gobierno local y de nuestro cantón.

Que se nombre a los compañeros Yamileth Hidalgo Arias, Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides Vargas para que asistan a las sesiones de esta Federación.

Que la administración gestione los recursos presupuestarios para el ingreso respectivo a la federación. Que sea un acuerdo definitivamente aprobado, para que se dispense del trámite de comisión

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Queda como propietario el señor Reinaldo Benavides y como suplente el compañero Ovidio Vives. Los que estén de acuerdo por, ah perdón, sí disculpe adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias, hay unas palabras que yo quería repetir de Juan Luis, pero se me fueron. Yo creo que a veces no entiendo situaciones y si quiero decirlo hoy, a dos o tres dos y media sesiones de irnos de estas curules y es que, igual como lo dije cuando nos salimos de la UNGL y fue que, por ejemplo cuando vinimos el pleito era para salirnos y pum nos salimos, ahora a dos, tres semanas de irnos de acá y que vengan los nuevos jerarcas, bueno incorporarnos por todas las situaciones que ya se han mencionado.

Yo no estaría apoyando esa propuesta por una simple razón que sería y que se discutió aquí y la mayoría decía que no porque le tocaba a los nuevos jerarcas, que es una situación de que tienen que tomar los nuevos y efectivamente quiero que queden actas, yo no iba a decir nada y casi nunca digo en las intervenciones primarias, pero si yo quiero que quede en actas y que los compañeros nuevos regidores, el nuevo Concejos que venga, es que yo creo que esa decisión debió ser tomada por los nuevos, por todo lo que significa, ya nosotros salimos, ya tomamos las decisiones y ese fue el debate que hubo largo y extendido en una sesión, inclusive fue en frente de los que vinieron a exponer aquí, a mi hasta me dio vergüenza de las situaciones o comentarios que se dieron, pero bueno, la decisión está por tomarse, inclusive inmediatamente se procede a nombrar a miembros, que muchos dicen que están hasta el 30 y otros dicen que se extiende los dos años, bueno eso lo veremos en el caminar porque puede haber una reforma reglamentaria de aquí a eso y los nuevos podrían quedar fuera o dentro de esa situación entonces sí le quiero decir a los nuevos compañeros, colegas o ex colegas que van a estar ahí de regidores, que yo creo que ustedes compañeros nuevos regidores debieron tomar esa decisión, muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta, yo difiero a lo que dice el compañero, actualmente somos nosotros los que estamos acá. Aquí no hay nada nuevo, ni nada por venir, después del 30 de mayo sí, está bien, pero ahorita los que estamos somos nosotros.

Lo otro, yo voy a apoyar a esta federación porque está lo del asunto de la planta de asfáltica por abrirse en Siquirres y si nosotros no pertenecemos, no nos van a tomar en cuenta, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Sí, yo voy a votar la propuesta del compañero Randall, apoyando al compañero Ovidio Vives, señor Reinaldo Benavides y también a nuestra señora alcaldesa doña Yamileth.

Nosotros la potestad la tenemos hasta el día 30 y las decisiones que tomamos ahorita son de nosotros, ya a nosotros no nos interesa el próximo 01 de mayo si las nuevas autoridades quieren desafiliarse o no desafiliarse, pero nosotros todavía estamos, como dice hasta el 30 y de las decisiones que tomamos hoy somos responsables, diay así que la decisión está tomada y votar positivo, por el bien del cantón de Pococí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a hacer mi justificación o voy a hacer mi participación antes de votar, para que se dejen de tanto cuestionamiento, de tanta bla, bla, bla.

Cuando nosotros nos salimos del famoso CAPROBA, nos salimos porque los recursos a como se administraban no estábamos de acuerdo, pero eso va mucho de la administración que tenemos, don Manuel es un señor que administra eficazmente y mesurada y yo creo que en la coyuntura en la que nace la nueva federación, después de ellos haber luchado, porque yo no sé si están viendo el fondo, pero sería bueno que vean el fondo.

Esa federación lucha con el diputado Pedro Rojas de Sarapiquí y logran una ley para que nos devuelvan los recursos y esta municipalidad de todas las municipalidades beneficiadas del cantón, es la más beneficiada.

Quinientos millones de colones que estaban perdidos, van a poderlos usar los nuevos jefes, porque era el superávit que se iba a ir a Caja Única del Estado, o por lo menos esa es la información que yo manejo. Quinientos, trescientos, cuatrocientos, doscientos, el monto que sea, era un monto que se iba a perder. Esa lucha que dieron y esa reforma a la ley, esa federación donde solo están tres en este momento o cuatro, lucharon y esta municipalidad aunque no estaba dentro de esa federación, se va a ver beneficiada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Segundo, lo que plantean, que quieren hacer una unidad ejecutora de formalización de proyectos para el recurso de APM, me parece importante, en ese momento cuando nos salimos no existía todavía la oportunidad de utilizar el recurso APM, ya ahora sí está el recurso. Ahora bien, imagínense ustedes que el cantón de Talamanca, nosotros aquí haciendo proyectos de La Pavona o proyectos de la Avenida Pococí y proyectitos de tres mil quinientos, cuatro mil millones, siete mil, imagínese que Talamanca contrató, no sé si fueron tres ingenieros, hicieron un proyecto de diez mil millones, lo mandaron a MIDEPLAN, se lo aprobaron y ya va para junta de JAPDEVA para que sea aprobado, por haber contratado dos profesionales enfocados solo en eso.

A nosotros a veces nos cuesta ejecutar todo el paquete, por ejemplo ahorita se están formulando los perfiles del presupuesto extraordinario y los muchachos tienen un montón de carga, porque tienen que ver lo normal, tiene que ver eso y tras de eso están enfocados, por ejemplo Brandon está casi que a tiempo completo con el edificio municipal.

Entonces, si lo que creen es que la federación va a contratar personas que se están yendo a esta administración, solo para informarles tanto a los nuevos, como los compañeros y a la ciudadanía, en la federación contratan solo a profesionales ingenieros, geólogos, administradores, abogados ¿me entienden? entonces aquí ninguno de los que estamos sentados es ingeniero, a los educadores no los contratan y yo creo que después de todo, los que están aquí sentados, profesionales, no tenemos ingenieros ni geólogos, entonces yo no creo que a nadie les vaya a dar trabajo, entonces se sataniza.

Yo fui muy enfática cuando nos salimos de CAPROBA y lo sigo manteniendo, hubo despilfarros de recursos, sí, hubo despilfarros, pero creo que con el nuevo concepto que quieren manejar esta federación es diferente, porque vienen con un reglamento diferente, con una visión diferente ¿por qué no darle la oportunidad de ver cómo funciona? y si funciona igual a lo que estaba, pues entonces que tomen la decisión tanto don Manuel como los nuevos jefes de salirse o mantenerse.

Ahora bien, porque hay que nombrar dos personas si ya nos vamos, porque tienen un cierre entonces querían darle la bienvenida a Pococí como municipalidad, pero no es que esos tres compañeros que se nombraron hoy Ovidio, Reinaldo y la señora alcaldesa se van a quedar ahí, después del 01 de mayo que quede aquí





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°132

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

ya establecido quién es el presidente, quién es el vicepresidente, ya vieron que ni siquiera puede mandarse a cualquiera, viene con una reforma. Antes era que el Concejo nombrara a dos, ahora viene que es el alcalde y dos regidores, un regidor propietario y el presidente, o sea viene direccionado quienes son, entonces no se va a quedar ninguno de los compañeros ahí.

Entonces yo sí creo que los he escuchado, yo no vine a la sesión pasada, los he escuchado diciendo que sean las nuevas jerarquías que tomen las riendas, pero yo quiero decirles algo, no seamos irrespetuosos de nosotros mismos, este Concejo Municipal con esta administración hizo grandes proyectos, hicimos grandes cosas y nosotros somos autoridades municipales hasta el 30 de abril a la media noche, a las doce media noche dejamos de ser los jefes de esta municipalidad y viene los nuevos el 01 de mayo a partir del mediodía, al cual les deseo muchos éxitos, sé que vienen muchas personas profesionales y ellos tomarán la decisión, pero no satanicemos ni digamos.

Yo le quiero dar una oportunidad a esa federación porque siento que a como lo expusieron y la visión que trae, es una nueva directora ejecutiva, no es el mismo director ejecutivo. Creo que van a poder hacer cambios importantes y que al final de cuentas, van a luchar por ese recurso del banano, entonces los que estén de acuerdo en apoyar la moción de Randall, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: El Concejo Municipal autoriza la afiliación de la Municipalidad de Pococí a la Federación de Municipalidades del Caribe y Asociados, lo anterior debido a que se comparten los objetivos, metas y estrategias para lograr el crecimiento y desarrollo del gobierno local y de cantón. Se nombran a las siguientes personas como representantes: Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa; Reg. Reinaldo Benavides Vargas como propietario y al Reg. Ovidio Vives Castro como suplente para que asistan a las sesiones de esta Federación. Se solicita a la administración gestionar los recursos presupuestarios para el ingreso respectivo a la federación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Yaslyn Morales Grajal, Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez, José Antonio Bustos Martínez, Reinaldo Benavides Vargas, Alfredo Calderón Alfaro y Ovidio Vives Castro.

Votan en contra los regidores: Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.





ACUERDO N° 649

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo en asunto varios quiero referirme con todo respeto a dos declaraciones que se dieron en el Comité Cantonal de Deportes, en reunión del pasado lunes. Aquí las tengo en el Face, una es que dice que un grupito de regidores la tiene en contra del Comité y eso es mentira, estos regidores han apoyado siempre al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí y también la administración, ese es el número uno.

Número dos, en dicha reunión el señor presidente me trata de terrorista y yo voy a hacerles a ustedes una secuencia. Primero, que el término que está utilizando nada que ver con el Comité, no tiene que ver nada en el área que nos desenvolvemos nosotros como también el Comité de Deportes y quiero hacer una secuencia de por qué yo convoqué a esa reunión y voy a ir al Comité de Deportes para explicarles a ellos también porque ¿cómo?, paracaidista.

Voy a hacer una secuencia, aquí tengo el celular, yo no invento las cosas, yo quiero dar la siguiente secuencia señora presidenta y es así. Yo primero quiero decirles que la partida de dinero es del año pasado, se metió para estas comunidades que bastante lo necesitan y yo coordiné previamente con Jonathan, director administrativo del Comité de Deportes.

Yo coordiné con él la reunión que se pacta para el martes 19 de marzo, ese día en la mañana me pone "buenos días don Juan, desde las tres estoy en el hospital, tenía la presión arterial altísima, lo cual me tienen en observación. Por favor hablar con don Jorge para el tema de los uniformes, le pido las disculpas del caso ya que nunca pensé que me fuera a enfermar, ya que tenía regulada mi presión arterial, saludos y de todo corazón, le pido disculpas".

Yo esa reunión no me la saqué de la manga, la coordiné con este señor, la pactamos y nos pusimos de acuerdo para llegar a esa reunión el 19 y llegaron todos los representantes de comunidades retiradas como Lagunillas, Linda Vista de Colorado, comunidades tan lejos como Canta Gallo, llegaron y venían representantes del Comité de Deportes, entonces no es de recibo ese comentario de este señor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Además, aquí tengo la secuencia con la que invité a todas las personas y la puntualidad con que todos llegaron, también me fui a reunir antes con el señor administrador que ya está ahí, don Jonathan y resulta que me enseñó un uniforme, porque yo le pedí que me regalara solo uno, para ver la calidad de los materiales porque eso sí no lo dije, pero lo di a entender ¿qué entender? que ya yo me voy, que se le dé a los equipos que bastante necesitan materiales de calidad y de veras fui y revisé y me vine contento con el uniforme que me enseñaron, que por cierto que yo pedí uno para los veteranos de La Rita, entonces lo vi y de veras, es un informe justificado el valor, pero no es de recibo don Hodgson que usted diga que eso me lo saqué de la manga y decirle que tenga la certeza usted que todo lo hago planificado, con estrategias y nunca me tomo atribuciones que no me corresponden.

Me dolió mucho que el señor Jonathan, en la sesión que dieron por Face, que fue la primera que transmitió nuestro compañero Willy, ah no mentira no sé quién fue, pero sí salió en el Face, me duele mucho porque ese señor no dijo nada, él se acomodó a lo que dijo Hodgson y eso hiere mucho, más cuando uno ha hecho un gran trabajo. Yo como regidor, les voy a decir una cosa compañeros, al igual que ustedes, me voy orgulloso porque yo he hecho un gran trabajo en estos cuatro años, hubo un trabajo digno de un regidor donde he venido a trabajar por las comunidades y muy especialmente por la gente humilde, entonces no es de recibo ese comentario de don Hodgson.

Ahora algo pasa, Dios quiera que aquí el nuevo Concejo si esto se alarga, hagan la entrega de esos uniformes, irrespetó un acuerdo que ustedes hicieron y no se llegó a ver ese día, ese acuerdo aunque quedó recibido ahí por este señor en la reunión de lunes no se vio, entonces siento que hay una mala intención. Yo sí digo y lo repito, estos uniformes se hubiesen perdido si Liss no saca el reto y se pone a buscar conmigo y encontramos que ese dinero se había entregado el año pasado en una partida que se entregó de cuarenta y tres millones al Comité de Deportes, entonces si yo no me hubiera movido en aquel momento, tenga la seguridad que este dinero y seguro otros dineros de otros compañeros se hubieran perdido.

Yo soy muy responsable y le digo a la gente de los comités que pueden estar viendo, que en ningún momento hago cosas antidemocráticas, nadie puede acusarme, nunca he tenido problemas con la ley, gracias a Dios y aquí hay Juan Luis Gómez hasta que Diosito me tenga con vida, voy a luchar siempre porque las cosas se hagan bien, entonces eso quiero dejarlo claro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Sí quiero que si don Jonathan Murillo del Comité Cantonal de Deporte está escuchando, me dolió porque las cosas no se dieron así y en ningún momento se reunió conmigo, les pedimos un uniforme, les pedí unas cartas que toda la gente trajo, entonces yo sí lo disculpé ante todas las veinte comunidades que van a recibir este beneficio cuando él estuvo enfermo, pero él conmigo no fue elegante porque aquí lo tengo en el Face y eso no se hace, uno no puede hacerle daño a las personas y a veces el silencio negativo se convierte en silencio positivo y esto es con una mala intención, simple y sencillamente porque me preocupé, porque ese dinero llegara para lo que yo lo había presupuestado, ahora salen con el cuento que todavía la compra no se ha hecho.

Bueno, no me lo ha dicho don Jonathan, hoy iba a ir donde él, porque quería escucharlo de él, pero ahora me salen con ese cuento, yo viendo un uniforme y yo le dije, tráigame un uniforme para revisarlo, tráigame el de La Rita, él me lo trajo, lo revise y ahí está la compra, yo la coordiné con tiempo con él, desde el año pasado estamos trabajando con este muchacho y él ha hecho todo lo humanamente posible, pero sí me duele don Jonnathan que usted operara con el silencio en esa sesión, porque yo a usted nunca lo lastimaría, ni a ningún funcionario de ese nuevo comité.

Le agradezco al señor que fue el que metió la mano y dijo ese comentario no es de recibo, porque Juan Luis lo que hizo fue meter un contenido para unos comités humildes y honestos, que vinieron ese día por ese uniforme, pero yo no inventé esa reunión, la coordiné con el señor administrador del Comité Cantonal de Deportes y si me está escuchando llámeme y me contradice, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno Juan, yo creo que nosotros como Concejo Municipal lo podemos apoyar en el envío de una moción, que le pida cuentas al presidente del Comité Cantonal de Deportes, Jorge Hodgson Quinn, para que nos indique si efectivamente esos implementos están, por qué monto, si están presupuestariamente anotados y se les entregué el informe respectivo para que usted pueda tener una claridad porque el problema es que por verbal, diay se pueden decir muchas cosas verdad, pero con lo escrito no hay, como quien dice, no hay quite.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Don Randall, a Hodgson yo no me referiría, la verdad es que ya son tres cosas que me ha hecho a lo largo de estos tres años que no van en mi perjuicio, pero van en perjuicio de la gente humilde para la cual nosotros trabajamos, entonces si me gustaría que don Jonathan, ya que me enseñó el uniforme, me enseñó uno que yo le pedí, le di seguimiento a todo el procedimiento donde él estaba haciendo las compras, me dio una lista que por error la tengo en el carro con un poco de papeles que me llevé, me dio una lista de todos los equipos, él me la dio y con esa lista yo fui a hacer la convocatoria a las diferentes comunidades, gracias a la ayuda de este Concejo que también me dio el transporte para hacer eso, pero sí las comunidades me está llamando y yo me voy. También voy a aprovechar esta gira que voy a hacer, para explicarles a los miembros del Comité de Deporte de las comunidades, porque yo así no permitiría que otra persona manche el honor de ninguno de ustedes y mucho menos mío, yo creo que el honor de las personas se respeta y no se debe tener mala intención.

La verdad es que yo me voy contento, porque lo que he logrado en propuestas que yo he hecho, si ustedes ocho regidores no me lo votan, no lo logro, al igual como yo apoyo el de ustedes, entonces sí, ya le enviamos otra moción y la ignoraron, yo se la entregué a don Jonnathan y aparentemente no la vieron en esa reunión de correspondencia.

Ya están los uniformes, sí claro, los uniformes están ahí desde hace días, lo que tiene es que ahora salen con eso de que los uniformes no están comprados, no me lo han dicho Jonathan, pero yo voy a reunirme con él, yo fui con don Reinaldo y el señor iba a llegar, pero tuvo una situación ahí personal y no llegó, pero nosotros fuimos y él no estaba, ¿en esta semana fuimos verdad? el viernes fuimos y da la casualidad que tampoco estaba don Jonnathan y da la casualidad que lo he llamado y después de que antes lo llamaban y me contestaban, aquí tengo también y le saqué pantallazo a eso que leí, porque él fue quien me lo escribió, yo no voy a agarrar el sartén sino es por el puño, me gusta agarrarlo por donde es, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno entonces ¿cuál es la propuesta?

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°137

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Para que el presidente del Comité Cantonal de Deportes nos mande un informe con respecto a la situación de los implementos deportivos gestionados por el regidor Juan Luis Gómez Gómez y que se nos rinda un informe respectivo, en un plazo perentorio, no sé diez días es lo que dice la administración pública, pero no sé si se podrá hacer...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Diez días, está bien.

Reg. Jonnathan García Chévez

Nada más, con relación a la moción que está presentando el regidor Torres que hiciera una aclaración, a esa moción se le va a agregar todo lo que dijo Juan Luis o solo en la moción va a ir lo que usted planteó.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno el que esté de acuerdo, el que no tenga miedo, que levante la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por el Reg. Randall Torres Barrientos, para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí brinde un informe con respecto a la situación de los implementos deportivos gestionados por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, en un plazo de 10 días hábiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El Reg. Jonnathan García Chévez vota en contra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, usted ya habló. Sigamos ¿quién más tiene un, quién más tiene un...?

Reg. Jonnathan García Chévez

Señora presidenta, se razona después de...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Señor García, yo doy la palabra, yo doy la palabra, ya usted pidió la palabra, sigue el compañero Ovidio. Yo doy la palabra, por favor lo llamo al orden. Adelante Ovidio

Lo llamo al orden y no estoy señor regidor, yo soy la que da, no, ya la palabra se le retira, se le da la palabra a Ovidio Vives, adelante.

Debería grabar para que queden tomas abiertas, para que la gente vea cómo se comportan las personas aquí. Adelante Ovidio.

-----UL-----

ACUERDO N° 650

Se conoce comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro, dice;

Es para la señora alcaldesa, para ver si ya me tiene listo un acuerdo, creo que fue del acta catorce, el acuerdo que se tomó para que me brindara informes certificados de los diferentes tajos, si están al día, si están con sus patentes, sus licencias, sus permisos de SETENA y ambiente, porque fue desde el diecinueve de marzo, ya hoy estamos once de abril, a ver cómo va avanzando eso porque si lo quiero tener listo ya en mis manos, como dicen y no sé, con referencia al tema a ver si ya me lo tiene listo o tengo que esperar un poquito más, gracias

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Evidentemente se ha solicitado al señor técnico respectivo, hay que esperar la respuesta, pero sí se hizo la solicitud don Ovidio.

Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias, señora alcaldesa. Para recordarles que todos nosotros, los funcionarios tienen diez días por ley, para que nos respondan.

Yo creo que el responsable de esto debe tener todo esto ya a mano, en el sistema está, porque yo creo que ya son muchos días. No sé quién es el que lleva eso, pero sí, es que lo necesito porque me lo está pidiendo un diputado también.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Vamos a entrarle fuerte a este tema, porque ya es demasiado lo que hacen por acá...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

A mí me habían dado uno en el 2023, tal vez pueda juntarse ese con el que va a pedir, para que tenga un poquito más, yo creo que eso está en la secretaría, yo lo había pedido y el compañero Mauricio me lo había mandado.

-----UL-----

ACUERDO N° 651

Se conoce comentario por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice;

Es para recordarle o más bien solicitarle a la señora alcaldesa en ejercicio que le gire por ahí instrucciones a la persona que compete, a don Olger Gutiérrez, con respecto a un mero hueco que hay ahí, que se está haciendo ahí en Cariari, eso es un cráter, está sobre ruta nacional sabemos, pero para que eso se eleve a los ingenieros de CONAVI, pero con carácter de urgencia, contiguo a Super Lucky, entrando a Cariari, cerca de Super Lucky.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Don Luis, efectivamente esta semana que pasó yo le di instrucciones a don Olger, lo que pasa es que tiene cuatro días de tener vacaciones, había solicitado vacaciones entonces hay que esperar, pero yo di instrucciones que en el departamento, hiciera.

Sí, porque una parte de ese hueco, precisamente está en la parte de CONAVI y hay que hablar con los jefes, pero eso sí se quedó ahí, yo le di instrucciones, mañana le pregunto a doña Giselle y a todos los que están ahí, para ver si don Olger pues asumió la responsabilidad y dejó esa encomienda, porque sí es un hueco bastante peligroso, ya me mandaron fotos, yo paso por ahí también y ya si se hizo ya hace tres días más.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Sí, es un hueco, pero es que hay un trabajo muy mal elaborado y entonces se está haciendo más y más grande y cerca de la acera, de la vía y es peligrosísimo. Sí, claro, muchas gracias don Luis, de verdad y para que la ciudadanía se entere que administrativamente se está actuando.

-----UL-----

ACUERDO N° 652

Se conoce comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro, dice;

Se me olvidaba algo señora alcaldesa, para solicitarle y yo creo que con carácter de urgencia con el ingeniero Olger Gutiérrez, hoy me llegó un audio y unas fotos sobre la mala situación que está el puente que comunica entre Palmitas Dos y Porvenir.

Es un puente que está en muy malas condiciones, ya el bus, hay carros y camiones que no pueden pasar, de Palmitas Dos al Porvenir, eso hace que tengan que dar una vuelta de doce kilómetros para allá y doce para acá, son veinticuatro, entre ellos los estudiantes que vienen de Zota, de Porvenir y sus alrededores, que si gusta mañana mismo puede mandar, lunes o el martes a los ingenieros para que constaten de que lo que estoy pues diciendo es veraz, ese puente pues ahí estoy tratando en la próxima modificación pues meterles sus treinta y cinco o cuarenta millones de colones, que me dijeron los ingenieros que valen.

Posiblemente, yo me estoy comprometiendo y sé que con don Manuel lo vamos a hacer, ya que anda rondando los cuarenta millones, pero sí con urgencia porque me mandaron eso hoy y viera que es muy lamentable, ya no están pasando al otro lado, es el cruce entre Palomitas Dos y Porvenir, gracias presidenta y señora alcaldesa.

-----UL-----

ACUERDO N° 653

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Nada más, para retomar algo de mañana. Mañana los carros están un poco ocupados, el señor de la 8638 va para La Unión de Cartago en una gira que tiene con el señor Randall y no sé quién más va a ir, entonces creo que el carro tiene que salir muy temprano para San José, para comunicárselo a ustedes.

El compañero Zárate va a ir a dejar a los compañeros a Tortuguero y el compañero Luis Méndez tenía que ir a juramentar juntas creo, a la una de la tarde, entonces era para ver si podíamos decirle al compañero Jorge Zárate que en la mañana vaya y deje la gente a Tortuguero hasta el mediodía, para que en la tarde ayude al compañero Luis Méndez y se le autorice para que pueda guardar tal vez cinco o seis de la tarde, para que el compañero le dé tiempo de hacer la gira que va a hacer a la comunidad, entonces para que ustedes sepan y le autorice, si bien lo tiene doña Yamileth, el tema del vehículo por las horas después de las tres de la tarde y todo lo demás, entonces para que usted coordine.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Con el acuerdo anterior, pues inmediatamente me comuniqué con Mario y ya está autorizado a don Jorge Zárate, meramente yo agarro el teléfono solamente para eso porque precisa y está bien, eso sería comunicar también la llegada, porque como ustedes saben, hay una orden de que los vehículos estén a las tres de la tarde en el plantel, así lo menciona también la ley, pero uno lo puede autorizar, claro que sí, con mucho gusto, para que el compañero pues tenga la oportunidad de asistir a esa reunión, sobre todo yo sé que detrás de los compañeros regidores y regidoras, cuando salen a estas giras es para atender las necesidades de las comunidades y a mí me gusta mucho eso, porque si no salimos y no atendemos, no escuchamos y no hay razón de ser, me parece importante, claro que sí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, a las seis de la mañana, él tiene que coordinar con doña Yamileth.

-----UL-----





ACUERDO N° 654

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Yo sí quería explicar una situación, el día martes pues aquí hubo una diferencia entre la señora alcaldesa y mi persona, posterior a eso quería externarle a la señora alcaldesa.

Durante todos estos años pues hemos tenido tal vez una que otra diferencia, pero al final de cuentas vamos a terminar esta administración y todos los que estamos aquí lo hicimos bien, nadie lo hizo mal porque todos fuimos partes de uno u otro proyecto, entonces es muy difícil cuando la comunicación se pierde, puesto que hay que comunicarse por cierto tipo de cosas.

Entonces, si bien cierto yo creo que hemos sido respetuosos, aunque hayamos tenido diferencias, pero como eso se dio en público creo que es de humanos y de humilde reconocer cuando se comete un error. Quizás ella se sintió atacada, yo me sentía atacada y hubo un intercambio de palabras, pero como eso se hizo público y yo no estoy aquí para haya conflictos, las dos somos profesionales, cada una desde su campo, cada uno tiene sus virtudes en la parte buena de que nos toca administrar cada departamento, cada cosa que nos toque, pero si quería mencionar eso, porque sí he visto que como que la gente se alegra cuando eso pasa, porque vieras que montón de comentarios he tenido en mi chat sobre eso y la verdad es que eso no se debe dar, porque somos un equipo, nos vamos y así como eso quedó público, que quede hoy también público las disculpas del caso, por si se sintió ofendida, igual yo me sentí ofendida y yo creo que cada una reaccionó dependiendo de la situación, entonces para que eso quede ahí y para que sepan que no tengo ningún rencor ni nada, seguimos avanzando.

Nos quedan dos semanas y tenemos que terminar y doña Yamileth va a seguir siendo por cuatro años nuestra vicealcaldesa y posiblemente haya que tocarle la puerta con algún proyecto importante de mujeres. Sea necio Jonathan. Entonces quería constar eso en actas porque la situación se dio en público, entonces yo no soy rencorosa ni tampoco soy egoísta, ni estoy llena de orgullo, quería hacer eso y que constara en actas, señora alcaldesa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Bueno, señora Yaslyn recibo esas palabras, sobre todo no nos olvidemos de que tenemos un Dios y él ve nuestros actos, nuestras cosas y aquí estamos como servidores públicos el día a día. A veces carecemos día y no sé de qué será, somos humanos y erramos, del trajín y de todo lo demás.

Yo me siento muy satisfecha y contenta también del trabajo y de todo lo que se realiza en este Concejo Municipal, como siempre he dicho para el desarrollo y lo posteo en mis redes sociales, pero sobre todo la calma hay que mantener también en ciertos momentos y a veces sonrío porque aquí a veces da hambre, a veces sonrío y me quedo haciendo un gestillo ahí, para tener una armonía en mi alma y en el corazón de una melodía de algo, solo el corazoncito de uno sabe que sucede detrás de esas oficinas de cuando uno sale, cuando uno se va para la casa hay muchas cosas, como seres humanos tenemos una familia que ver, tenemos que atender muchas situaciones, pero bueno yo me alegro mucho.

Bueno, si en algún lado ofendí pues también igual le pido todas las disculpas, pero siento que esto obedece más que todo a estar en paz, a estar con Dios y que llevemos una armonía en nuestros corazones, es lo más principal y el respeto, yo siempre me he mantenido en el margen del respeto, así que les agradezco y a los demás compañeros que están acá, regidores y todo el Concejo en pleno, para mí es un gusto, un privilegio estar en esta silla y atender todo lo que sea con la responsabilidad y el respeto que el pueblo se merece, que nuestros funcionarios y funcionarias municipales se merecen, gracias señoras Yaslyn, buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 655

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice; ¿Alguien más tiene algo en asuntos varios? yo sí quería nada más un tema, nosotros estamos debiéndole una sesión extraordinaria a la gente del Zota y don Alexander me escribió.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°24 Ordinaria.

11-04-2024

Me parece muy descortés, él vino hace casi dos meses aquí y nos pidió una sesión y yo creo que ya nos vamos y no lo hemos hecho, yo quería pedirles si podíamos ir el próxima un sábado, hacer el esfuerzo para que la mayoría pueda ir y conocer ese lugar, es en el Zota.

Entonces para ver si podemos hacer todo la logística para poder ir el sábado y hacerla a las diez de la mañana y tal vez, después de que se termine la sesión dicen que hay una cancha muy bonita, que pueden hacer un partido y entonces no sé si quieren tener un día, después de sesión como ese tipo de cosas, si están de acuerdo en ir a atender a la comunidad del Zota el sábado veinte donde don Alexander Jiménez.

Podemos hacerla el veinte o el veintisiete, yo sí les pido por favor que si vamos a agendarla, que tengamos quorum, porque es muy feo que la agendamos, nos esperen y que no tengamos quorum entonces yo les pido que por favor que si lo van a votar, es para que tengamos quorum.

El veinte hay capacitación de las mujeres municipalistas en Limón entonces las compañeras quieren ir, entonces vamos el viernes diecinueve o vamos el veintisiete y vamos todos, que ya está don Manuel, ah no Sandra, qué barbaridad.

Entonces el viernes diecinueve a las diez de la mañana, ¿quiénes votan?

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el viernes 19 de abril, a las 10:00 a.m. en la comunidad del Zota. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal
Cc/ Regidores, Otros.



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi